

General Martín Miguel de Güemes
Héroe de la Nación Argentina

T.01 mso

CÁMARA DE DIPUTADOS

04 de mayo de 2.010

5ª Reunión – 5ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL DOCTOR MANUEL SANTIAGO GODOY Y DEL SEÑOR JULIO RAMÓN DE VITA

SECRETARÍA DEL SEÑOR RAMÓN ROSA CORREGIDOR, DEL LICENCIADO JOSÉ ROQUE ALFERI, DEL SEÑOR ROBERTO FERNANDO BARRIOS Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN

- En Salta, a los 04 días del mes de mayo de 2.010, a la hora 18 y 35'.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con el registro de 39 firmas de los señores diputados, queda abierta la sesión.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Invito a los señores diputados Silvia del C. Cruz y Néstor J. David, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público asistente, los señores diputados Silvia del C. Cruz y Néstor J. David izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. *(Aplausos)*.

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda a consideración de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2.010; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2.010.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Jalit.

Sr. JALIT.- Gracias, señor presidente.

Solicito que el proyecto de ley número 91-23.842/10 se gire a la Comisión de Obras Públicas para tratarlo conjuntamente con otros cuatro expedientes referidos a la prevención sísmica.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Thomas.

Sr. THOMAS.- Señor presidente, he observado que en Asuntos Entrados no figuran tres proyectos de mi autoría, por lo que le solicito su ingreso para que tomen estado parlamentario solamente; los números de los mismos son: 91-23.909/10, proyecto de resolución y dos proyectos de ley 91-23.911/10 y 23.910/10.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

Ante un hecho cultural de tanta trascendencia histórica y artística como lo es la restauración del cuadro la Batalla de Salta de Arístene Papi debemos tener en cuenta un hecho sumamente doloroso para la historia.

El 16 de mayo se celebra el Día de los Museos para recordar que ésta es una institución permanente al servicio de la sociedad y de su desarrollo y que pone en evidencia, con propósito de estudio, educación y deleite, los testimonios materiales del hombre y su medio ambiente.

La llamada Casa de Leguizamón, declarada monumento histórico en 1.979, fue construida entre 1.806 y 1.810 para un próspero comerciante de Salta, don Juan Galo Leguizamón. Es uno de los pocos testimonios que quedan en Salta y en el país de la forma de vida y el lenguaje simple de nuestros antepasados, desde los balcones que rodean toda la casa ubicada en calle Florida y Caseros, los vecinos vieron llegar a Martín Miguel de Güemes y fueron testigos de las procesiones religiosas.

Hoy, la Provincia empeñada en restaurar este tesoro con sus propios recursos fue intimada por la Comisión Nacional de Museos, Monumentos y Lugares Históricos para suspender todos los trabajos que debían realizarse, razón por la cual el Gobierno de Salta pidió rever la medida y ante el silencio oficial de la Nación sólo cabía la devolución de la casa a la exclusiva competencia y responsabilidad de las autoridades nacionales.

Lamentablemente es un hecho que queda para la historia esta situación de la llamada Casa de Leguizamón.

Nada más, señor presidente.

T.02 mag

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Patrón Costas.

Sra. PATRÓN COSTAS.- Gracias, señor presidente.

Este 7 de mayo se conmemora un año más del natalicio de María Eva Duarte; Eva Perón como se la conoció en los últimos años o simplemente Evita como el pueblo la bautizó.

Desde este espacio quiero rendirle un humilde homenaje a quien bregó incansablemente por la reivindicación de la mujer y la justicia social, pues fue a partir de su lucha que éstos dejaron de ser argumentos políticos para transformarse en realidad.

Tanto es lo que hizo en su intensa tarea social que largo sería de narrar, pero es oportuno recordar sus convicciones, su entrega, su pasión, su lucha de esperanza y sus sueños, que la convirtieron en un paradigma a seguir.

Ella conocía muy bien las miserias de las mujeres argentinas y sus padecimientos. Sola, sin recursos ni educación, se enfrentó con un mundo hostil y duro, y sin embargo logró ser una figura que rompió todos los precedentes históricos y definió una modalidad política nunca vista hasta entonces.

Se convirtió en el centro y alma del movimiento peronista, en su esencia y en su voz, y es a través de la fundación que lleva su nombre “Eva Perón” que comienza una tarea social intensa.

Estableció cientos de hospitales, escuelas, orfanatos, casas para personas de edad y otras instituciones de caridad. Se ocupó personalmente de los problemas de los más necesitados.

Eva Duarte fue una mujer con todas las letras, amó apasionadamente a su pueblo, a su Argentina y fueron los más necesitados los receptores de su profundo amor y su pasión por la lucha de una Patria más justa, libre y soberana.

No tuvo la dicha de ser madre, pero ese amor de madre lo entregó a su pueblo, sentimiento tan infinito que se advierte en la entrega absoluta sin la devolución de nada; con ese profundo amor decía: “Ahora si me preguntasen qué prefiero, mi respuesta no tardaría en salir de mí, me gusta más mi nombre de pueblo. Cuando un pibe me nombra ‘Evita’ me siento madre de todos los pibes y de todos los débiles y humildes de mi tierra. Cuando un obrero me llama ‘Evita’ me siento con gusto compañera de todos los hombres”.

Quizás uno de sus más grandes logros haya sido la sanción de la ley del voto femenino. Evita planteó que la mujer lograría su autonomía siempre que tuviera independencia económica y por ello instó a las mujeres a prepararse a trabajar, a participar y lo decía así: “La mujer argentina llega a su madurez social y política. El voto femenino será el arma que hará de nuestros hogares el recaudo supremo e inviolable de una conducta pública. Su voto será el escudo de su fe. Su voto será el testimonio vivo de su esperanza en un futuro mejor”.

Por eso, a pocos días de cumplirse un año más de su natalicio, mi reconocimiento a nuestra inmortal Evita y a través de su memoria recordar a cada una de las mujeres de mi tierra, a las de los pueblos del interior, a las de la ciudad, a todas las que luchan y trabajan con la esperanza de un destino menos duro.

Y porque tus sueños son mis sueños, porque tu lucha es mi lucha, quiero ratificar mi compromiso de mujer y de peronista de mantener viva la esperanza y la ilusión de trabajar en la construcción de una Patria más justa y de un futuro mejor.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Lazarte.

Sr. LAZARTE.- Gracias, señor presidente.

También para sumarme a este homenaje del próximo viernes 7 de mayo en donde el pueblo Peronista conmemora un aniversario más del natalicio de María Eva Duarte de Perón, la compañera Evita para todos. Nació el...

T.03 eet

(Cont. Sr. Lazarte).- ...Nació el 7 de mayo de 1.919 en Los Toldos, provincia de Buenos Aires y falleció a los 33 años en 1.952. Aunque fue muy corta su vida, nos dejó a manera de legado el ejemplo de su lucha a favor de los más humildes y aún en nuestros tiempos se convierte en una necesidad recordar el trabajo permanente de Evita por los derechos de la mujer, de los niños y de manera especial de los trabajadores; siendo muy importante en esta oportunidad remarcar, por ejemplo, que es Evita quien logra que sea una realidad y para siempre el sufragio femenino. Es ella quien en su momento desde el Ministerio de Salud y Trabajo, como funcionaba entonces, otorgó a los trabajadores importantes aumentos salariales.

Cómo no recordar a Evita a 91 años de su nacimiento, si la historia nos muestra la grandeza que tuvo y el trabajo realizado en todo momento; es la abanderada de los humildes, quien desde su Fundación Eva Perón destinó gran parte de los recursos de la misma para fundar decenas de hospitales, escuelas, orfanatos, casas para ancianos, etcétera. Su incansable lucha quedó para siempre en el corazón de nuestros mayores y en el recuerdo de muchos de nuestros padres, el amor que a diario le tenían los niños de entonces hizo que pasara a nosotros como una suerte de herencia y compromiso para seguir recordando siempre su lucha y tomando su ejemplo a fin de trabajar a favor de los más necesitados de hoy.

Mucho se puede decir de la compañera Evita, pero hoy simplemente le rindo mi homenaje por anticipado y asumiendo mi compromiso digo que voy a seguir intentando honrar su lucha y tomando todos sus ejemplos con humildad, seguiré en mi tarea diaria de trabajar junto a mi Gobierno para lograr alcanzar un mejor nivel de vida para toda la comunidad y es por ello que me permito expresar la frase que en una oportunidad, cerrando un discurso, dijera el médico Eduardo Morocoa, la cual está más vigente que nunca: “Si la Patria fuera grande y el pueblo feliz, ser peronista sería simplemente un derecho, pero en nuestros días ser peronista es un deber”:

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Quiero comunicarle a todos los señores diputados que está habilitado el servicio de Wi Fi de la Cámara de Diputados, la contraseña es: ‘recintodip’, el que quiera ingresar lo puede hacer.

Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

Sra. NAVARRO.- Gracias, señor presidente.

Es para hacer un homenaje a los tripulantes del ARA General Belgrano porque el domingo 2 de mayo se cumplieron 28 años de aquel trágico hecho y, casualmente, un domingo 2 de mayo pero de 1.982, a las 16.01’ horas, dos de los tres torpedos disparados por el submarino nuclear Conqueror dieron en la proa y centro del crucero “General Belgrano”. A las 16.23’ horas, el comandante del barco, Héctor Bonzo, dio la orden de abandonar el buque. A las cinco de la tarde el ARA General Belgrano se hundió lentamente, llevaba 1.093 tripulantes y murieron 323. La guerra de Malvinas que había estallado casi un mes antes se había cobrado su primera gran cuota de sangre.

Tras la resolución argentina de defender la integridad de nuestro territorio, comenzaron las acciones militares en proximidades del archipiélago y poco después dentro del mismo. Creemos firmemente que la decisión de defender las islas contra ese enemigo que se sabía era superior, es una de las circunstancias más trascendentes de nuestros últimos años del siglo XX. Pudimos retroceder y no combatir amparándonos en el argumento de que el enemigo era superior. Y hoy, veintiocho años después, estaríamos tratando de justificar ante el mundo nuestra propia cobardía.

Nos defendimos duramente y en su momento el mundo reconoció nuestro valor como Nación, aunque los medios de comunicación nos mostraran en toda su integridad

ese sentimiento. La prueba de ese reconocimiento a nuestra lucha lo dio el voto de los Estados Unidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas a fines de 1.982, cuando todavía Gran Bretaña no había terminado de ejecutar todas sus operaciones militares, apoyando la Resolución que instaba a los...

T.04 mmm

(Cont. Sra. Navarro).- ...a los dos países en pugna a negociar la cuestión pendiente de soberanía.

El reconocimiento que queremos hacer es a los hombres que combatieron en la guerra por Las Malvinas, hombres con la obligación constitucional de armarse en defensa de su Patria acudiendo voluntariamente a prestar servicios al esfuerzo defensivo argentino. Todos ellos conformaron las fuerzas argentinas, arriesgaron sus vidas para defender la integridad del territorio nacional sin pedir nada a cambio, sin condiciones, sólo ofrecieron sus vidas manteniendo un comportamiento ejemplar y altiva dignidad.

Éste es el homenaje a los tres compatriotas, todos ellos gonzaleños, que tripularon el Ara General Belgrano: Omar Vargas, fallecido en combate, Alfredo Mir y Socorro Díaz, que comparten cotidianamente nuestra vida, haciéndonos recordar que sangramos, que sus bocas respiraron frío, con la cara rajada por la sal y el viento, pero el alma llena de coraje. De allí volvieron con historias de grandes hazañas. Muchas veces un enemigo superior puede ser vencido por el que se encuentra en una aparente inferioridad, pero la soberanía y nuestra Patria no nos permiten bajar los brazos y entregarnos a la voluntad de ese enemigo sin defendernos.

Éste es el homenaje a ellos, a Omar Vargas, Alfredo Mir y Socorro Díaz, testigos vivos de una historia que es nuestra y que nos recuerdan que 'Malvinas somos todos'.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Alonso.

Sr. ALONSO.- Gracias, señor presidente.

El 7 de mayo se recuerda el aniversario de Eva Perón, pero también se festeja el "Día de la Minería" y, en este sentido, quiero hacer un doble homenaje: uno a los obreros mineros que trabajan en la Cordillera, sobre todo de Salta, en las más duras condiciones, extrayendo minerales y generando riqueza genuina en un ambiente bastante inhóspito.

Reconocer también que, precisamente, tanto Eva Duarte de Perón como el General Juan Domingo Perón fueron dos de los más grandes impulsores que tuvo la minería argentina y por tal motivo quería recordarlos con dos frases, una que es justamente de Evita que dice: "Siempre he tenido un gran cariño, tanto para los señores mineros como para los trabajadores, porque ellos van a las entrañas de nuestra tierra a sacar la riqueza que nos hará un país grande, libre y poderoso, como ambicionamos todos los argentinos para felicidad de nuestros hijos y de las generaciones futuras". Esto fue lo que dijo Eva Perón en el año 1.951, cuando juntó a todos los representantes mineros de La Quiaca hasta los de Tierra del Fuego en el Teatro Colón de Buenos Aires, un hecho que fue histórico.

La otra frase, muy linda también, corresponde al General Juan Domingo Perón, justamente recordando el Día de la Minería, que dice: "Tenemos necesidad de todos los minerales que poseemos, poseemos todos los minerales que necesitamos. Tenemos una industria que alimentar. Si tuviéramos un mineral sin una industria que lo utilizara habría que crear la industria, si tuviéramos una industria sin minerales habría que buscarlo, porque esta tierra tiene, afortunadamente, todo lo que necesitamos". Por todo ello, continúa: "No considero riqueza lo que está debajo de la tierra, sino lo que se ha extraído".

Creo que estas dos frases, más el artículo 82 de la Constitución de la Provincia de Salta, reconocen totalmente esta importante actividad de la economía provincial y son más que elocuentes para referirme al Día de la Minería que se festeja el 7 de mayo, fecha instituida por la Asamblea de 1.813, como así también, recordar a Eva Duarte de Perón en su natalicio.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

¡Qué generoso el perfil de Evita y también su trayectoria, su vida y su vocación por la reivindicación de los más necesitados! ¡Cuán bondadosa es esa imagen y esa historia de Eva Perón que, paradójicamente, quienes en algún momento la hubiesen detractado, vapuleado e insultado hoy la alaban, la reconocen y la enaltecen!

Días pasados en el Canal Encuentro, el filósofo...

T.05 bsr

(Cont. Sra. Petrocelli).- ...el filósofo Feinmann, con gran inteligencia, citaba tres libros de Jorge Luis Borges, un confeso antiperonista, en donde mencionaba que los muchachos peronistas eran monstruos, incivilizados, incultos, negros, entre otros epítetos de grueso calibre; que no eran seres humanos, sino descendientes del 'gran monstruo'.

Feinmann decía: "voy a hacer un ejercicio de gran generosidad en el momento que vivimos en este país, donde tratamos de entendernos, de comprendernos y de que se termine la dicotomía peronismo – antiperonismo. Probablemente esa dicotomía peronismo – antiperonismo haya surgido de la persona, la figura, la impronta, el desparpajo, el desafío a todo el protocolo, la usanza y lo que era de la gente bien en ese momento, que significó María Eva Duarte de Perón. La actriz, la 'señorita radio', la denostada por la oligarquía, la denostada por las clases elitistas, hoy paradójicamente en su perfil de grandeza tiene esa bondad de ser reconocida".

Repito, Feinmann decía: "voy a hacer un ejercicio de alta generosidad" en referencia a esos libros que escribió Borges, en donde califica a los muchachos peronistas de incultos, incivilizados, no seres humanos, hijos del monstruo. No voy a representar el antiperonismo, sino a decirles que se reflejaba la propia barbarie que ejercieron en la revolución libertadora cuando mataron, sacrificaron, persiguieron y prohibieron los nombres de Perón y Eva Perón.

Y siguiendo las citas de este filósofo moderno Feinmann –a quien admiro y sigo sus clases de Filosofía por el Canal Encuentro– expresa: "en realidad cuando en estos libros de Borges y de Bioy Casares se decía esto de los muchachos peronistas y del Peronismo, se estaba poniendo en evidencia la violencia que ellos luego ejercieron sacrificando vidas de gente que tenía ideales valiosos, que luchó por la dignidad y la justicia social".

En este sentido voy a decir una frase polémica, señor presidente, quizás ¡prohibida hasta para los propios peronistas!: "Si Evita viviera sería montonera, revolucionaria, diferente, no se quedaría en la ortodoxia de lo que hoy probablemente tratamos de entender, de recrear, de comprender, quienes abrazamos la causa peronista".

En Eva Perón vaya el homenaje a quienes con vocación de servicio, con humildad y verdadero sentimiento y amor por los ideales, dejaron su vida por la libertad y por la Patria. ¡Reconocemos en Eva Perón no solamente una mujer líder en la lucha de los más humildes, sino una mujer que fue el desafío de su tiempo y de todos los tiempos!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Morales. ...

T.06 ive

Sr. MORALES.- Gracias, señor presidente.

Quiero rendir homenaje a un querido amigo y compañero. Recién escuchaba a la diputada preopinante contarnos que, en el día de ayer, falleció en Rosario de la Frontera Gabriel Lorenzo Piorno, quien significó toda una historia de enseñanza del Peronismo para los que comenzamos en aquella época, siendo jóvenes, mientras él ocupaba el cargo de Intendente de esa localidad cuando tuvimos el golpe militar. Nos dejó la gran enseñanza de su honestidad, de su transparencia en el trabajo que supo transmitir a todos los jóvenes, inculcándonos dentro de la política a sentir realmente al Peronismo.

Fue una figura que alguna vez y justamente por esa honestidad y transparencia, llegó a ser Presidente de la Junta Provincial del Poroto, siendo el único hombre que logró llevar al frente esa Institución consiguiendo que lleguen a un acuerdo todas las personas que trabajaban en ese momento en Rosario de la Frontera.

Por eso quiero rendir este pequeño y sincero homenaje, y creo que en esta oportunidad no se le ha reconocido su trayectoria dentro del Peronismo, tanto en Rosario de la Frontera como en toda la provincia de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Cruz.

Sra. CRUZ.- Gracias, señor presidente.

El próximo 8 de mayo a las 15 horas el Departamento de Laicos de la Conferencia Episcopal Argentina invita a todos los argentinos a realizar un gesto nacional para celebrar el Bicentenario, que consiste en encender una vela y rezar una oración por nuestra Patria bajo el lema “Con María construyamos una Patria para todos”.

Reitero que es el Departamento de Laicos de la Conferencia Episcopal Argentina quien convoca a todo el país a encender, a la misma hora, un cirio que simbolizará el pedido de una luz nueva de esperanza para la Argentina y a rezar una oración por nuestra Patria, por lo que se sugiere que se lleve a cabo en todas las plazas, los hogares y las calles del país.

Quiero recordar que esta Cámara aprobó un proyecto para declarar de su interés las acciones que se están realizando en este marco desde la Arquidiócesis de Salta. Asimismo, debemos tener presente que en un comienzo los cirios cumplían una función más bien práctica porque las misas se celebraban cuando todavía no había amanecido o en las catacumbas, y también en las vigiliadas.

Pero éste no es el motivo principal, como escribe San Gerónimo a propósito de los cirios que se encendían para leer el Evangelio, porque en todas las Iglesias se prenden durante el día cuando se lo lee, y no es para ver con claridad sino como señal de alegría y como símbolo de la Luz Divina de la cual se lee en el Salmo “Vuestra Palabra es la Luz que ilumina mis pasos”. Estamos hablando de una simbología que los argentinos en esta oportunidad histórica debemos interpretar en toda su profundidad espiritual el próximo 8 de mayo, junto con una plegaria por la buena ventura de nuestra Argentina.

Reitero que en Salta se estarán realizando estas actividades frente a la Catedral Basílica en la fecha ya mencionada y bajo el lema “Encendamos una nueva Luz desde Salta para la Argentina”.

Nada más, señor presidente.

MANIFESTACIONES

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Gracias, señor presidente.

Como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos y en nombre de mis pares repudio la cobarde agresión física y verbal que sufriera el corresponsal del diario El Tribuno en el Valle de Lerma, Jaime Barrera, por parte...

T.07 mso

(Cont. Sra. Petrocelli).-...por parte del Presidente del Concejo Deliberante de Rosario de Lerma, Reyes Saturnino Sajama; el lamentable episodio se produjo el 28 de abril de este año.

Los ataques a la prensa al parecer se han vuelto una constante muy peligrosa, pues rememora episodios de la intolerante Dictadura Militar que, de ninguna manera, queremos volver a repetirlos. Llamamos a la reflexión a los representantes de la democracia, en este caso, al docente popularmente conocido como maestro Sajama.

El caso sigue impune, el concejal Sajama logró seguramente bajo presión levantar la sesión del Concejo Deliberante de Rosario de Lerma que se ocuparía de analizar su propia conducta aún cuando se encontraban presente cinco de los nueve miembros del Cuerpo.

Y como si toda esta secuencia de bochornosos episodios no fuera suficiente, pudo saberse que estaría organizando una marcha contra el periodista y lo que aún es más preocupante con el apoyo de sectores sindicales.

Con esto no intentamos sumarnos a la corriente nacional de victimizar a la prensa ni mucho menos. El caso Barrera merece un llamado a la reflexión: ¿hasta qué punto hemos aprendido a vivir en democracia? La agresión al periodista proviene nada más y nada menos que de un legislador municipal y se trata de un docente. A Jaime Barrera se le enrostró su condición de 'chileno de m' denostándolo, evidentemente las barreras del odio xenófobo y la discriminación no han sido totalmente superadas.

En cambio sí queremos, desde la Comisión de Derechos Humanos y desde esta Cámara, rescatar que no es posible un estado de derecho pleno cuando la libertad de expresión se ve opacada, vapuleada y manoseada por estos lamentables acontecimientos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Diéguez.

Sra. DIEGUEZ.- Señor presidente, en primer lugar, adhiero a las palabras vertidas por la diputada preopinante, por ello le doy mi más profundo apoyo al periodista Jaime Barrera por su condición de hombre de prensa y de buena persona, especialmente, en este momento que le toca vivir.

Hoy mi Manifestación es para hacer mención a las Primeras Jornadas del Foro Federal de Consejos de la Magistratura que se realizó en Ushuaia entre los días 28 y 29 de abril de 2010. Allí estuvieron presentes distintos funcionarios judiciales del país, la Presidenta del Foro era la doctora María Luisa Lucas, Jueza del Superior Tribunal de Justicia de la provincia de Chaco. Los miembros de los diferentes Consejos de la Magistratura se reunieron para tratar distintos temas que hacen, justamente, al buen funcionamiento de este organismo. El temario fue la Jurisprudencia Provincial de los Jurados de Enjuiciamiento, los Recursos contra los Exámenes de los Concursos de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público, el Sistema de Selección de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público, el Reglamento de Concursos, y la capacitación de magistrados y funcionarios del Ministerio Público aspirantes a concursos convocados.

Lo primordial de todo esto es que con la presencia de magistrados, miembros de los diferentes Consejos de la Magistratura de las distintas provincias del país, se llegó a conclusiones sumamente importantes, fundamentales, con el fin de tratar de corregir los sistemas de selección para el caso de provincias que tengan algunas dificultades en cuanto a los recursos que se puedan plantear, temas como el Jury de Enjuiciamiento, porque algunos Consejos de la Magistratura de ciertas provincias tienen dentro de su competencia estos Jury, cosa que la provincia de Salta no lo tiene. Pero nos sirve para...

T.08 mag

(Cont. Sra. Diéguez).- ...nos sirve para ir aunando criterios y mejorando la legislación que tenemos o enriqueciéndola, de algún modo, justamente con este tipo de foros.

Así que Salta estuvo representada en Ushuaia estos dos días por el Consejo de la Magistratura de la Provincia y también quiero decir que todo el FOFECMA, que es el Foro Federal de Consejos de la Magistratura, hizo en ese territorio, en Ushuaia, en el lugar apropiado también un homenaje a los caídos en el hundimiento del crucero Ara General Belgrano; o sea que doblemente tuvo una función muy importante en un punto tan austral del país.

Muchas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Orozco.

Sra. OROZCO.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestar desde el bloque de la Unión Cívica Radical la gran molestia y la preocupación sobre todo de los vecinos de la localidad de Copo Quile del departamento Rosario de la Frontera, Segunda Sección, con relación a los módulos habitacionales de 10 viviendas que ya hace 7 años que están sin poder terminarse, situación que ya es intolerable e inadmisibles porque en varias oportunidades hicimos nuestras manifestaciones y también dejamos plasmada la cuestión por escrito.

En una ocasión, la Presidenta del IPV se comunicó conmigo manifestando su molestia porque aparentemente había salido en los medios de Salta Capital una manifestación por este tema de las viviendas. Si bien el control en la entrega de estas viviendas es competencia del IPV, también tiene mucho que ver el intendente Mur Reynaga, quien demuestra su gran insensibilidad hacia la sociedad, por cuanto existe gran cantidad de personas que necesitan tener su hogar. Digo esto porque no es posible que ya hayan pasado 7 años y todavía ni desde el IPV, que es el órgano que tiene que tomar las medidas sobre este tema, ni tampoco el intendente estén haciendo algo para que esto sea una realidad para la gente de aquella localidad.

Después otro caso que también nos preocupa, y a raíz de lo cual los vecinos se están manifestando, es porque hemos podido apreciar que se están inaugurando terminales de ómnibus en diferentes departamentos de nuestra Provincia y nosotros, supuestamente, tenemos una terminal modelo, si se puede decir así, que fue preadjudicada, preinaugurada por el señor Gobernador, en el mes de diciembre. Ésta tendría que haber estado funcionando desde marzo de este año, pero nos encontramos con una serie de problemas, como el déficit de agua potable, no se hizo la instalación de luz, inclusive tampoco la instalación de teléfonos que es un servicio tan indispensable en una terminal de ómnibus.

Consideramos que estos errores son gravísimos, que si hubiera gente con verdadero compromiso y sobre todo profesionales competentes en estas áreas no tendríamos que estar pasando por este tipo de situaciones. Ojalá que el Gobierno de la Provincia, la gente del IPV, tome intervención a pesar de que el traspaso de la Terminal de Omnibus está a cargo pura y exclusivamente del municipio de Rosario de la Frontera, porque ya pasaron 4 meses y hasta el momento no se ve reflejado el hecho de que los rosarinos podamos gozar del privilegio de tener una nueva terminal funcionando

como corresponde. Digo esto porque ya que se llamó a licitación y todavía los adjudicatarios de los puestos no pueden acceder a los mismos.

Ojalá que esto pueda resolverse a la brevedad porque el pueblo está esperando la pronta inauguración de esta terminal, lo que seguramente permitirá su crecimiento.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villanueva.

Sr. VILLANUEVA.- Gracias, señor presidente.

Mi manifestación hoy surge de un hecho preocupante, llamativo, pero que se viene repitiendo en la Provincia y en otras jurisdicciones vecinas. El día viernes en Cafayate, la señora Juana Rosa Guantay con su familia que vive en El Pedregal, Banda de Arriba, departamento Cafayate, fue desalojada, quedó sin su lugar de pertenencia, donde hace 68 años...

T.09 eet

(Cont. Sr. Villanueva).- ...68 años vivía con su gente, con todo un proceso de cultura y de trabajo; reitero, el viernes 30 de abril, en horas de la mañana, fue desalojada.

Cabe destacar que el desalojo de esta señora con toda su familia significó para el pueblo de Cafayate, para los Valles Calchaquíes, para la gente que defiende estas causas como son las agrupaciones nativas de distintos lugares, una pérdida más de un espacio que consideran que les corresponde por su posesión veinteñal.

Mi manifestación surge de esta problemática que hoy se plantea y porque quiero transmitirles mi opinión. Si existen políticas que fomenten la regularización dominial de las tierras fiscales y privadas sería una muy buena medida implementarlas seriamente para destrabar conflictos sociales, sobre todo en esta materia porque hoy es parte de la realidad, digo esto porque simplemente hay que observar la cantidad de expedientes en los Juzgados Civiles que se tramitan por este tema.

Por esta razón uno hace una reflexión desde esta Cámara de Diputados, a veces la ley puede ser injusta, digo esto a modo de pensamiento, pero nosotros somos los garantes de darle sentido a la Justicia también a través de una legislación, a su vez los ciudadanos deben ser respetuosos de la norma para que de esa manera no reine una especie de anomia social.

Decía, la señora Juana Guantay se encuentra en la calle y sostiene que esas tierras le corresponden porque ha estado viviendo 68 años en ese lugar. En este 2.010 que estamos por festejar el bicentenario, hablamos de libertad e independencia, pero qué le diremos a la señora Juana Rosa Guantay, cómo vivirá este año del bicentenario, porque pareciera ser que la colonia todavía sigue vigente. En esta cuestión de destierros y desalojos siempre mi apoyo va a ser a favor de las tierras de los nativos de esta zona del Noroeste argentino.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA.- Gracias, señor presidente.

Es para manifestarme con respecto al problema que tuvo el periodista Jaime Barrera en el departamento Rosario de Lerma. Esta mañana hubo un encuentro entre todos los concejales en un canal, con el dueño de la emisora de televisión Norte Visión, donde se dilucidaron algunos temas sobre esta cuestión, pero no justifico que alguien tenga que pegarle a otra persona, más siendo político, si es que así ocurrió; es por eso que quiero solidarizarme con esta persona por la situación que vivió.

También quiero contarles que hace un mes fui a la Quebrada del Toro y observé a jóvenes de una universidad trabajando junto a la gente de la zona, ayudando a hacer

adobes, a limpiar todos los escombros que habían quedado después del temblor y, bueno, no me llamó la atención porque era un fin de semana. A la siguiente semana fui otra vez y los chicos estaban colaborando con las personas de la zona de El Alisal, El Mollar, El Candado y este fin de semana regresé nuevamente y los volví a encontrar.

Considero que estas actitudes uno las debe tener en cuenta y pienso que no todo está perdido porque los chicos, pudiendo estar disfrutando de su juventud, prefieren ir a ayudar a la gente que necesita una mano. Me siento contento de ver este tipo de actitudes y a...

T.10 mmm

(Cont. Sr. Sosa).- ...y a todos nos debe llamar la atención que chicos universitarios estén mentalizados en ayudar al que más necesita.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Nos hemos olvidado de repudiar también el ataque a la prensa nacional que se ha dado en los últimos tiempos en Buenos Aires y algún correlato aquí en Salta a través de la radio oficial, la emisora nacional, que últimamente parece que emplea el sistema de bandos difamatorios para atacar a ciudadanos de esta Provincia.

En otro orden de cosas, unos ‘pequeños avisos parroquiales’; le quería pedir que de alguna manera se regularice el funcionamiento del sitio web de la Cámara de Diputados, ya que desde hace unos días no está muy bien y resulta imposible ‘clicar’ en los expedientes presentados y a tratarse. Insisto, días atrás se podía lograr esto, pero desde un tiempo a esta parte no se puede acceder a información precisa y concreta de las distintas iniciativas que se presentan.

El año pasado en esta Cámara se dio media sanción al proyecto de ley de creación del registro de condenados por delitos contra la libertad sexual, léase ‘Registro de Violadores’, que iba a ser un ejemplo a nivel país y, lamentablemente, en el Senado de la provincia de Salta, no sé a qué se pudo haber debido, no fue tratado y entonces esta media sanción que habíamos dado cayó; por lo tanto, quiero ¹ [REDACTED] este hecho.

Esto es realmente lamentable, no sé en qué país viven algunos miembros de este Senado, pero bueno, en esta semana he vuelto a presentar el proyecto porque me parece que es necesario que Salta cuente con esta herramienta indispensable para poder proteger a las distintas familias de esta Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Efectivamente, señor diputado, hace cuatro días se cayó Internet por algún problema en la antena, pero ya se solucionó.

Además, quiero comentarle que contamos con el sistema de Wi Fi, también se repuso en este recinto el cuadro restaurado, por lo tanto, hay varias cosas que usted no sabe. Si entra ahora a Wi Fi y busca la dirección de la Cámara de Diputados va a ver que funciona perfectamente y podrá acceder a todos los proyectos. Me parece que lo que pasa es que usted hace mucho que no ingresa. Y con respecto a la media sanción dada para el proyecto de ley que usted mencionó, quiero decirle que la Constitución contempla el Sistema Bicameral, es decir, Cámara de Senadores y Cámara de Diputados, y debemos actuar como está establecido.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

¹Término testado por moción del señor diputado Mendaña y aceptada.

Sr. MENAÑA.- Señor presidente, solicito, si es posible, que el Cuerpo autorice que de la versión taquigráfica se borre la palabra expresada por el diputado Durand Cornejo sobre la actuación del Senado, porque como usted bien dice los tiempos del Senado son justamente tiempos del Senado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Diputado Durand Cornejo, permítame que le sugiera que testemos la palabra expresada por usted; la Cámara de Senadores de la Provincia es otro Cuerpo del Poder Legislativo y considero que se debe retirar ese término.

Sr. DURAND CORNEJO.- Estoy de acuerdo, señor presidente. Me limito a '*lamentar*' el hecho de que nuestra media sanción haya caído.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mellado.

Sr. MELLADO.- Gracias, señor presidente.

Es para adherir a las palabras vertidas tanto por la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, diputada Petrocelli, como por el diputado Sosa en relación a la agresión sufrida por el periodista Jaime Barrera de Norte Visión Satelital, de Rosario de Lerma. Grafica la gravedad de este hecho que habría sido cometido por el Presidente del Concejo Deliberante de dicha Ciudad, un Cuerpo Deliberativo que tiene en sus manos los destinos de nuestra comunidad y que representa a un conjunto de hombres y mujeres de nuestra localidad.

En tal sentido, la defensa a la libertad de prensa, a la libertad de expresión en el marco de nuestro Sistema Republicano, es la única forma mediante la...

T.11 bsr

(Cont. Sr. Mellado).- ...mediante la cual se puede llegar a publicitar y a conocer los actos de Gobierno.

Por lo tanto, hago mis más fervientes votos para que esta situación que hoy está en la Justicia se esclarezca lo más pronto posible, que se determinen las responsabilidades del caso y si, eventualmente, se tiene que adoptar una medida en el seno del Concejo Deliberante respecto de la conducta del concejal, sea para bien de la democracia, de la sociedad y, por sobre todas las cosas, para que demos desde la política que debemos evitar todos aquellos hechos y manifestaciones que crispén en última instancia a la sociedad, más tratándose en este caso, de estar involucrado un medio de prensa con la responsabilidad institucional que cabe a quienes estamos en la actividad pública.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

Sr. SAN MILLÁN.- Señor presidente, también quiero expresar mi solidaridad con el periodista Jaime Barrera, quien sufriera la semana anterior una cobarde agresión por parte de una persona en su doble condición, de educador y de concejal, además Presidente del Concejo Deliberante de Rosario de Lerma.

En esto hay una paradoja, una de las agresiones fue hecha en forma verbal, denostándolo por su origen chileno, cuando poco tiempo antes, a lo ancho y a lo largo del país, y específicamente en la provincia de Salta se dieron muestras de solidaridad para con los chilenos quienes sufrieron una catástrofe a fines de febrero, y continuaron habiendo réplicas en marzo y abril; de ahí la contradicción entre lo que sostiene esta persona y la reacción de los argentinos para con nuestros hermanos de Chile.

Por ello quería poner de manifiesto este hecho que realmente demuestra que una persona saliéndose de sus cabales puede llegar a actuar no tan sólo mal, sino en contra de lo que piensa una comunidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Lobo.

Sra. LOBO.- Señor presidente, quiero manifestar mi satisfacción por el ranking que dio Argentina respecto de las condiciones de la atención a la maternidad. Éste es un estudio que realizó una Organización No Gubernamental denominada “Save the Children”, que significa ‘Salvar a los Niños’, donde Noruega y Australia son los países que más sobresalen en su accionar en este sentido. No obstante, es importante reconocer que la República Argentina se encuentra en segundo lugar del Continente Latinoamericano, después de Cuba, es decir, superando las condiciones de maternidad respecto de Chile, Uruguay y Brasil.

Esto habla de la calidad de vida y la atención que tiene todo lo que está relacionado al embarazo, el parto y el puerperio. Este estudio se basó fundamentalmente en las condiciones tanto de educación de la madre –que es el tema de escolaridad– y el tratamiento y la recepción del recién nacido, que sería por parte de profesionales especializados; así también influye las condiciones del medio, la disponibilidad de agua potable, la calidad de la vivienda, la buena alimentación, la participación de las mujeres en la política, la mortalidad en niños menores de cinco años, la desnutrición de niños menores de cinco años y la escolaridad primaria y secundaria. Éstos son los factores que han permitido ver el ranking de los países en la calidad de atención de la maternidad.

Esto es debido al esfuerzo y al trabajo que se está realizando en materia del Programa...

T.12 ive

(Cont. Sra. Lobo).- ...del Programa Materno Infantil en la República Argentina, pero debemos decir que los indicadores para el NOA y para la provincia de Salta todavía no son comparables con los de la Pampa Húmeda, es decir, con los que pueden tener las provincias de Córdoba, Buenos Aires o Santa Fe.

Creo que Salta hizo un esfuerzo muy grande en materia legislativa cuando promulgó la Ley de Procreación Responsable, una norma que ha sido debatida en este recinto hace un par de años atrás pero que, lamentablemente, hasta la fecha no se ha reglamentado ni implementado. Estimo que para llegar a estos valores con los cuales podrán existir mejores condiciones para la atención del embarazo, parto y puerperio, es necesario que todos impulsemos a la reglamentación de esta ley que ha sido debatida, discutida y analizada por las distintas expresiones políticas, y a su posterior implementación para que realmente podamos decir que tenemos una salud sexual reproductiva responsable en nuestra Provincia.

Quería manifestarme en este sentido porque creo que con esta ley vamos a mejorar aún más la calidad de la atención en nuestro país y, por ende, seremos los primeros del Continente Latinoamericano en hacerlo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Insistiendo en lo que ocupa este espacio de Manifestaciones desde hace ya tres sesiones, ésta va a ser la cuarta, quiero compartir algunos párrafos de una nota que ha ingresado a esta Cámara, si usted me permite su lectura, señor presidente.

- Asentimiento.

Sr. DEL PLÁ.- Fue enviada por uno de los trabajadores de maestranza de General Güemes, desde allí llega, y dice: “El motivo de esta nota es para poner en conocimiento de la descentralización de los ordenanzas y distintos cargos de preceptores, bibliotecarios, etcétera, hacia los municipios, sin haber pasado este Decreto por ambas Cámaras Legislativas de la Provincia, donde vemos con total desconfianza el modelo de Decreto que han firmado, violando el consentimiento de estas dos instituciones y sobre todo haciendo caer el peso sobre los más humildes como, por ejemplo, el trabajo en negro en distintas reparticiones públicas ¿no se considera que también somos argentinos y que tenemos derecho a un salario digno?, ¿que no nos garantizan una estabilidad laboral, un sueldo que nos acerque a la canasta familiar básica para poder pagar los servicios públicos, mandar a nuestros hijos a la escuela, etcétera?”

Quiero preguntarle a usted y a las otras autoridades ¿pueden vivir con 600 pesos? Ya llega el mes de mayo y no nos pagaron, nosotros estamos brindando servicio como corresponde y esperamos que nos den la fecha de pago de estos meses. Nosotros no hicimos abandono de trabajo. Lo que busca este modelo de gobierno diciendo esto es desvirtuar nuestra antigüedad en los establecimientos. Queremos ser empleados provinciales y no municipales; no queremos ser parte de un búnker político; queremos que se nos garantice la estabilidad laboral y otros beneficios que por hoy nos corresponden.

¿Por qué no se respetó el Decreto del 2.007 de la Nación que establecía que Salud y Educación tenían que pasar a la Provincia?, esto no se cumplió. Estamos llegando a los doscientos años del nacimiento de nuestra Patria y seguimos sembrando trabajo en negro como si siguiera la esclavitud. Quiero como ciudadano que esta nota se dé lectura en el recinto de la Cámara de Diputados.” Firma Hernán Martínez, que es, reitero, trabajador de maestranza en una escuela de General Güemes.

Quería compartir esta nota porque es la preocupación de cientos de trabajadores en toda la Provincia. Desde la Comisión de Educación se ha citado para mañana a horas 11:00 al señor Ministro de Educación y éste será un tema de debate. Uno de los gremios, ATE, convocó a una medida de fuerza para el día de mañana porque en los decretos planteados por el Ejecutivo se con claridad que no están dadas las garantías para estos trabajadores y, evidentemente, hay una decisión política de crear más bolsones de trabajo en negro en los municipios.

Nosotros ratificamos, entonces, nuestra preocupación por este tema, rechazamos esto que consideramos una avanzada en el abandono por parte del Estado provincial de su responsabilidad sobre la garantía **integral** del servicio de Educación en la provincia de Salta, lo mismo que en el servicio de Salud. Además, consideramos este caso como un avance que, indudablemente, se quiere llevar a otros terrenos, a otros servicios, como es el caso de la Salud Pública en determinadas áreas que, desde ningún punto de vista, corresponde que se hagan cargo desde la voz más débil del Estado, esto es, los municipios de la Provincia. ...

T.13 mso

(Cont. Sr. Del Plá).-...de la Provincia.

Quiero también, muy brevemente, dejar planteada una preocupación que va a ser motivo de iniciativas parlamentarias y que surge de la reunión que hoy tuvimos con el Ministro de la Producción y tiene que ver con lo que está pasando –un tema que ya hemos denunciado en otras intervenciones en la Cámara– con el avance irrefrenable de la caña y de la soja casi de monocultivo en todo el departamento Orán.

El Estado tiene que intervenir, los puestos de trabajo están en juego, la situación social del departamento Orán va a volverse aún más grave y más explosiva de lo que ya es.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

Sr. SAJIA.- Gracias, señor presidente.

Sinceramente estoy sorprendido por un hecho que ocurrió hace unos días. Si recuerdan, la semana pasada en este Cuerpo el señor diputado Sosa rindió homenaje a todos los caídos en el hundimiento del buque ARA General Belgrano y hoy también lo hizo la señora diputada Navarro de J.V. González. De pronto en el Diario El Tribuno de ayer nos damos con la noticia de que el Concejo Deliberante de Orán hacía un acto en homenaje a un caído en la Guerra de Malvinas, a Mario Vilca; se invitó a los padres, a otros parientes y demás gente de la zona. La verdad es que yo ya no sé qué pensar, porque primero sucedió lo de la ‘no invitación’ a los veteranos y ahora la Municipalidad de Orán no se dignó siquiera a cortar el pasto, a levantar la basura, a limpiar esa Plaza adonde iban a realizar este acto.

Vuelvo a insistir, yo no sé qué es lo que está pasando en el municipio, primero se advierte la plaza sucia –que es algo que lo están diciendo permanentemente– y lo otro que el señor Intendente municipal está demostrando que es un ‘antimalvinas’.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado SándeZ.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Quería ver si por Secretaría se les pide a los legisladores miembros de la Comisión Bicameral de Reforma del Estado que se reúnan para tratar algunos temas. A propósito, como usted está contento, le comento que en España hay un pueblo, no recuerdo su nombre, en donde existe monumento en homenaje a Manuel Godoy, reconocido como un hombre que luchó por la paz, digo esto a modo de anécdota.

Por otro lado, con respecto a Salta Forestal que fue un tema muy difundido por los medios de prensa, veo que el Poder Ejecutivo ha enviado a la Cámara un proyecto de ley para seguir analizándolo. Es más, esta mañana hemos tenido algunas novedades que nos proporcionó el Ministro de Desarrollo Económico, es por eso que sería conveniente que este proyecto sea también enviado a la Comisión de Obras Públicas para su análisis.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- El presente proyecto ingresó en el día de la fecha a la Cámara de Diputados y ya fue girado a la Comisión de Legislación General y obviamente también irá a Obras Públicas. Si algún otro diputado cree conveniente que vaya a otra comisión sólo tiene que solicitarlo.

Sra. CORNEJO (*sin conexión de micrófono*).- Que vaya también a la Comisión de Producción.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Entonces, se girará también a la Comisión de Producción.

Este proyecto de ley plantea un tema legal, exclusivamente, dice “reconducción de la Sociedad Anónima de Salta Forestal”. Si algún miembro de alguna comisión quiere tratarlo sólo tiene que pedirlo, yo estoy totalmente de acuerdo que vaya, pero la principal para considerarlo es la Comisión de Legislación General.

Tiene la palabra el señor diputado Lazarte.

Sr. LAZARTE.- Gracias, señor presidente.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. De Vita.

Sr. LAZARTE.- La verdad que prestaba atención a una carta...

T.14 mag

(Cont. Sr. Lazarte).-...una carta leída recién por el diputado preopinante respecto a un grupo de maestranzas del departamento General Güemes y no quise dejar pasar la oportunidad para manifestar que casualmente uno de los firmantes que aparece en esa carta, que lo mencionó el diputado, fue una de las personas que en su momento –y esto quiero resaltar– con una muy buena predisposición fue recibida por el Ministro de Educación, para atender las problemáticas que existen en el mencionado departamento, y éste era uno de los puntos a contemplar.

En esa circunstancia, uno de los planteos concretos que se hizo era la búsqueda de una respuesta para todas aquellas personas de servicios de maestranza de los distintos establecimientos que no habían podido ser incorporadas en ninguno de los dos convenios anteriores por obvias razones, primero y principal porque no tenían la antigüedad suficiente y segundo porque no habían cumplido determinados parámetros para acceder a la incorporación a la planta correspondiente. En esa reunión se designaron tres representantes de todo el servicio de maestranza del departamento General Güemes y allí encontraron esa respuesta que, recientemente, en el transcurso de la semana pasada, se plasmó en la firma de un convenio a través de la descentralización con el municipio de General Güemes.

Ellos plantearon la necesidad de que se les resuelva este tema y verdaderamente puedo decir que se han ido con una gran satisfacción por haber encontrado una respuesta a su problemática, ello por la decisión del Gobierno de la Provincia –de alguna manera– de darle continuidad en el trabajo que venían desempeñando, donde solamente estaban haciendo una contraprestación por 150, 250 pesos que era lo correspondiente a uno de los Planes, trabajando 4 horas por día; reitero, no encontraban ningún tipo de respuesta y habían quedado fuera del convenio. Luego de ello, estas personas han podido ser incorporadas a través de este convenio de descentralización en donde van a percibir la suma de 598 pesos, aproximadamente 600 pesos.

Ahora yo veo que de repente -y que se plasmó en el convenio recientemente- hay cierta aceptación de lo que se le ofrecía como posibilidad de respuesta al planteo que ellos venían haciendo. Por eso entiendo, en función de la carta que se dio lectura, que no es otra cosa más que una cuestión supongo de impaciencia para que se dé, se contemple, se ejecute o se comience a percibir el monto que el Gobierno de la Provincia ha acordado a través del convenio. No creo que sea otro el planteo porque he visto que todos los trabajadores de ordenanza y maestranza del departamento Güemes han recibido con mucha satisfacción este convenio y han encontrado en él una respuesta, y uno de ellos es quien firmó esa nota.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Astún.

Sr. ASTÚN.- Gracias, señor presidente.

Es para adherir a lo que dijo el diputado Sajia, pero quiero aclarar que si es por eso deberíamos suspender todas las actividades en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán porque éste es el estado actual que vive nuestra ciudad, **sucia de punta a punta**. Esto quería manifestarlo aquí.

Bueno, una de cal y una de arena, hay que hablar del tema de la Policía en Orán y hacer...

T.15 eet

(Cont. Sr. Astún).- ...y hacer un reconocimiento a este trabajo que han realizado, porque prácticamente hicieron un procedimiento de drogas por día, en las últimas tres semanas, Entonces hay que resaltar esta situación porque, está bien, deberíamos decir que es la función de ellos, pero estos operativos no venían sucediendo y ahora ha dado un vuelco rotundo la labor de la Policía. Es por eso que quiero resalta este tema.

Nada más, señor presidente.

6

**TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL
ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO²**

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Pasamos a considerar los proyectos de resolución por el Artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

6.1

Expte. N° 91-23.834/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

- Montos mensuales de los subsidios otorgados a la Educación Privada, detallados por establecimientos.

Mariano San Millán

6.2

Expte. N° 91-23.836/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO
DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sustentable informe lo siguiente:

1. Si se han efectuado análisis de parámetros de tipo físico, químico, microbiológico y biótico para determinar la calidad de las aguas de los ríos Rosario, Pulares y Chicoana en los departamentos Cerrillos, Chicoana y Rosario de Lerma. Ante una respuesta positiva informar si se han detectado indicios de contaminación y nivel de calidad de las aguas comparado con parámetros internacionales, de manera particular si se ha observado un

² **NOTA:** Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

proceso de eutrofización. Se solicita adjuntar la documentación de los análisis efectuados.

2. Si se han efectuado relevamientos de las industrias y/o emprendimientos comerciales cuyos efluentes son volcados en los ríos mencionados en el punto precedente durante 2.007 – 2.009 en el área del Valle de Lerma, indicando en cada caso el cumplimiento de las normas de protección ambiental y la legislación vigente, e informar las sanciones aplicadas por ese Ministerio a los infractores.

Silvia del C. Cruz – Virginia M. Diéguez – Carlos A. Sosa

6.3

Expte. N° 91-23.863/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación informe lo siguiente:

1. Convenios de cooperación o capacitación suscriptos por la Provincia con la Fundación Aurora, con sede en calle Zuviría N° 552 de la ciudad de Salta y/o con la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, para el dictado de la carrera de Kinesiología en Salta.
2. Habilitaciones y/o permisos otorgados a la Fundación Aurora para el dictado de la carrera de Kinesiología.
3. Alcance y validez del título otorgado por la Fundación Aurora a los egresados de la carrera de Kinesiología.
4. Responsable en la ciudad de Salta del dictado de la carrera de Kinesiología.

Guillermo M. Durand Cornejo

6.4

Expte. N° 91-23.865/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social:

1. Informe circunstanciada y detalladamente a este Cuerpo de cuál es el resultado de la última inspección laboral en Salta Forestal desde el año 2.008 hasta la fecha, y cuáles son los resultados obtenidos.

2. Informe sobre cualquier otra situación laboral relevante que se detectara o se estuviere produciendo en la empresa como consecuencia de dicha actividad.

Pedro Sáñez

6.5

Expte. N° 91-23.875/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Humano informe lo siguiente:

1. Programas de Asistencia Alimentaria implementados en los departamentos: Rivadavia, San Martín y Orán (desagregar por Municipios); dependencias responsables de las actividades de los Programas de Apoyo Alimentario.
2. Número y cobertura de beneficiarios con Programas de Asistencia Alimentaria en los Departamentos y Municipios mencionados en el punto 1.
3. Resultados, grado de satisfacción e impacto de los Programas de Asistencia Alimentaria en los Departamentos enunciados en el punto 1.

Cristina del V. Lobo

6.6

Expte. N° 91-23.876/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

RESUELVE

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública informe lo siguiente:

1. Situación nutricional en los departamentos: Rivadavia, San Martín y Orán, en niños menores de seis (6) años según evaluación antropométrica durante los años 2.008, 2.009 y primer trimestre 2.010 (desnutrición, normo nutrido y sobrepeso); cobertura por grupo etáreo de niños evaluados en menores de 1 año y de 1 a 5 años.
2. Cobertura de sectores de trabajo de A.P.S. por Áreas Operativas de los Departamentos y/o Municipios mencionados en el Punto 1.
3. Programas de Asistencia Alimentaria que el sector salud desarrolle en los Departamentos enunciados en el punto 1.

Cristina del V. Lobo

6.7

Expte. N° 91-23.880/10

**PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES MINISTRO DE
DESARROLLO ECONÓMICO Y SECRETARIO DE ENERGÍA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Desarrollo Económico, y al señor Secretario de Energía, informen lo siguiente:

1. Las medidas y acciones que se hayan iniciado como consecuencia de la escasez de garrafas sociales.
2. Si se han realizado estudios sobre el aprovechamiento de la electricidad y de otras energías alternativas para reemplazar el uso del gas natural o en garrafas en hogares carenciados. En su caso cuales son las conclusiones a las que se arribó.
3. Si se han efectuado estudios de costos comparativos entre el uso doméstico del gas natural o en garrafa, y el de la energía eléctrica. En su caso, cuales son las conclusiones a las que se arribó.
4. Estado de situación del tendido de red eléctrica en los distintos barrios de la provincia de Salta y planes de obra que se hayan previsto realizar para garantizar el suministro de electricidad a aquellos barrios que no cuenten en la actualidad con tal servicio.

Virginia M. Cornejo

6.8

Expte. N° 91-23.885/10

**PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE OBRAS PÚBLICAS Y DE DEPORTES Y RECREACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a los señores Secretarios de Obras Públicas y de Deportes y Recreación, informen lo siguiente:

1. Construcción de playones deportivos en Capital e Interior.
2. De ser afirmativo, detalle de los lugares donde se construirán, características técnicas de los espacios deportivos, características especiales que deben reunir como: dimensiones, vestuarios, iluminación, parquización, etc., de acuerdo a ello, que deportes se pueden practicar.
3. Si se realizará mantenimiento o refuncionalización de los espacios deportivos existentes en la Provincia, presupuesto asignado y ubicación geográfica de los mismos.

4. Si los Municipios construyen playones deportivos.

Virginia M. Cornejo

6.9

Expte. N° 91-23.886/10

PEDIDO DE INFORME A LOS SEÑORES MINISTROS DE EDUCACIÓN Y DE FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar a los señores Ministros de Educación y de Finanzas y Obras Públicas, que informen lo siguiente:

- Obras de mantenimiento efectuadas en la Escuela N° 4.043 “Mariano Pérez”, sita en Avenida B. Houssay s/n°, Grupo 648 de barrio Castañares, durante los años 2.008 y 2.009, especificando presupuesto destinado a tal efecto.

Virginia M. Cornejo

6.10

Expte. N° 91-23.894/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe lo siguiente:

1. Situación laboral de los Agentes Sanitarios del departamento General San Martín.
2. Cantidad de Agentes Sanitarios con que cuenta el departamento General San Martín, desglosado por Municipios, y su ubicación respectiva.
3. Estadísticas (si es que existiese) de Agentes Sanitarios necesarios para realizar la Atención Primaria en Terreno.

Mario O. Ángel

6.11

Expte. N° 91-23.895/10

PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Salud Pública, informe lo siguiente:

1. Parque automotor perteneciente a los Hospitales Públicos y Centros de Salud del departamento General San Martín.
2. Estado general y particular, y equipamiento de las ambulancias destinadas al departamento General San Martín.

Mario O. Ángel

6.12

Expte. N° 91-23.899/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Ministro de Educación, informe lo siguiente:

1. Estado de situación de los Núcleos Educativos para Jóvenes y Adultos de los municipios Tartagal y General Enrique Mosconi del departamento General San Martín, con respecto a las designaciones de docentes interinos y su funcionamiento.
2. Matrícula de alumnos, cantidad de aulas y cantidad de docentes en los Núcleos Educativos para Jóvenes y Adultos de los municipios Tartagal y General Enrique Mosconi del departamento General San Martín, en los años 2.009 y 2.010.

Mario O. Ángel

6.13

Expte. N° 91-23.903/10

**PEDIDO DE INFORME AL SEÑOR DIRECTOR DE VIALIDAD
DE SALTA
Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

R E S U E L V E

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de este Cuerpo, solicitar al señor Director de Vialidad de Salta, informe lo siguiente:

- Enumeración actual de las rutas provinciales por su nombre y ubicación.

Roberto E. Romero

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- En consideración de los señores diputados los proyectos de resolución; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

GIRO A COMISIÓN

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- A continuación se dará lectura a los proyectos de resolución que vuelven a comisión.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- Expedientes girados a Comisión.

- Expte. N° 91-23.860/10, a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
- Expte. N° 91-23.861/10, a la Comisión de Legislación General.
- Expte. N° 91-23.862/10, a la Comisión de Educación.
- Expte. N° 91-23.873/10, a la Comisión de Salud.
- Expte. N° 91-23.874/10, a la Comisión de Obras Públicas.
- Expte. N° 91-23.887/10, a la Comisión de Justicia.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).-Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Dentro de los números de esos expedientes está un pedido de mi autoría para que se cite al señor Ministro de Salud porque quedamos de acuerdo en la Comisión que así va a ser, y quisiera que fuera a la brevedad puesto que es para tratar la problemática que se suscitó a través de la falta de anestesistas que tenemos en la Provincia.

Considero que es necesario su análisis por dos motivos: primero, porque cuando nos visitó ya le habíamos solicitado que nos informe respecto a esto y todavía no hemos recibido la respuesta y, segundo, porque hay dos expedientes de mi autoría que son justamente sobre la misma temática que fueron a la Comisión de Salud y que todavía no han salido de la misma. Entonces no puedo dejar pasar esta oportunidad puesto que la preocupación que tenemos con respecto a ese tema es enorme.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Señora diputada, le quiero decir que la Presidencia ya está haciendo los trámites, se encuentra listo el borrador de la invitación, sólo falta acordar con el Ministro el día y la hora en que va a venir; una vez que lo sepamos se lo comunicaremos a los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ .- Gracias, señor presidente.

En el siguiente sentido, había un compromiso de que viniese el Secretario de Obras Públicas para dar un informe en la Comisión de Obras Públicas acerca de la construcción del Acueducto Mosconi – Campamento Vespucio; esa reunión no se ha producido y es un tema que inquieta a buena parte de la población, en particular a la gente del Campamento Vespucio que cuestiona el proyecto y la naturaleza de esta obra que creo que está próxima a licitarse.

Entonces, reitero el pedido de que concurra el Secretario de Obras Públicas para informar sobre la obra del Acueducto Mosconi - Campamento Vespucio.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado SándeZ, Presidente de la Comisión de Obras Públicas.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Quiero informarle al señor diputado preopinante que en oportunidad de que el Secretario de Obras Públicas vino a esta Cámara se trataron algunos temas con respecto

al avance de obras, él se encuentra a disposición y es por eso que vamos a reiterar, para conformidad del legislador, una nueva...

T.16 mmm

(Cont. Sr. Sáñez).- ...una nueva visita para tratar el tema exclusivo que expresa él y algunos otros que quieran agregar los distintos diputados; lo citaremos para la próxima semana.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo el giro a las comisiones respectivas de los expedientes mencionados hace un instante; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobado el giro a las comisiones.

8

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Queda a consideración de los señores diputados el Acta de Labor Parlamentaria prevista para la sesión de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobada.

Pasamos al tratamiento de los expedientes N^{tos.} 91-20.272/08 y 91-21.269/08, acumulados, proyecto de ley nuevamente en revisión. Por Secretaría se dará lectura.

9

MODIFICAR EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY Nº 5.110 – SEGURO ESCOLAR

Dictámenes de Comisión

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- “La Comisión de Salud ha considerado el expediente nuevamente en revisión; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado en sesión del 10/09/09”. Firmantes: Oscar G. Villa Nougues – Omar A. Soches López – Salvador G. Scavuzzo – Silvio D. Arroyo – Silvia del C. Cruz – Cristina del V. Lobo

“La Comisión de Educación también aconseja en los mismos términos la aprobación con las modificaciones introducidas por el Senado”. Firmantes: Mariano San Millán – Fani A. Ceballos – Jorge F. Contino – Silvia G. Romero – Carlos E. Figueroa Guardo – Pedro Mellado – Román H. Villanueva

“A su vez, la Comisión de Legislación aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Salud”. Firmantes: José L. N. Gambetta – Pedro Mellado - Fani A. Ceballos - Luis G. Mendaña – Antonio R. Hucena - Eduardo L. Leavy - Mario O. Ángel - Roberto E. Romero – Virginia M. Diéguez - Virginia M. Cornejo

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

Sr. SAN MILLÁN.- Gracias, señor presidente.

El 26 de mayo de 2.009 esta Cámara dio media sanción a la modificación del artículo 2º de la Ley Nº 5.110 de Seguro Escolar. Esta norma ya tiene varios años de vigencia en nuestra Provincia y da la posibilidad de que todos los alumnos, tanto de las escuelas de gestión pública como privada, cuenten con un seguro en el IPSS –Instituto Provincial de la Salud de Salta–, pero este artículo, que ya había sido tratado anteriormente por ambas Cámaras y vetada esa modificación se volvió a tratar en esa

oportunidad, lográndose la redacción de un artículo 2º acorde con la modificatoria de la ley que habíamos elaborado a fines de 2.008, de la Ley de Educación de la Provincia.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel Santiago Godoy.

Sr. SAN MILLÁN.- Al llegar al Senado se aprueba la reforma, pero efectúan algunas modificaciones al texto; que si yo tendría que elegir, me quedaría con el texto que aprobó esta Cámara, pero tenemos la urgencia de que esta ley se sancione para llevar a la práctica este seguro. Había algunas situaciones que no estaban contempladas en el texto anterior, específicamente, señor presidente, los bachilleratos para adultos, nos referimos a las pasantías, a la...

T.17 bsr

(Cont. Sr. San Millán).- ...a la educación no formal. O sea, todas las modificaciones que ha tenido el sistema educativo provincial estaban claramente especificadas en el texto aprobado por esta Cámara. El nuevo también los incluye, pero no en una forma tan clara, por lo cual se hace necesario que quede explicitado a qué nos referimos.

Si me permite esa Presidencia voy a dar lectura al artículo que refiero.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Disculpe, diputado, antes de que empiece la lectura permítame informar al Cuerpo que vamos a votar el presente proyecto mediante el sistema electrónico, y para garantizar lo que establece nuestro Reglamento y la Constitución Provincial se necesita para su aprobación la mayoría absoluta, o sea más de 31 votos de los diputados presentes, de modo que pido a todos los que se encuentren afuera que ingresen al recinto.

Prosiga, diputado.

Sr. SAN MILLÁN.- Gracias, señor presidente.

El artículo dice: “El seguro a que se refiere el artículo anterior ampara a los alumnos de los niveles, ciclos, modalidades de educación formal, servicios específicos de educación no formal y de educación a distancia que integran el Sistema Educativo”.

Entonces aquí nosotros pusimos “...los ciclos primarios, secundarios...” –o sea que están incluidos en el nuevo texto porque habla de “...los alumnos de los niveles, ciclos...”–; asimismo hace mención al Nivel Superior No Universitario –que también está contemplado– porque expresa “...modalidades de educación formal...”; es más, el Nivel Superior No Universitario está incluido específicamente en la Ley de Educación de la Provincia.

Asimismo habla de educación profesional, y uno podría preguntarse ¿está incluido? Sí, porque la formación profesional está contemplada específicamente en la Ley Nacional de Educación Técnica.

Hicimos referencia en su momento a la educación formal y no formal para jóvenes y adultos y a las pasantías especiales. En este sentido, la educación formal y no formal para jóvenes y adultos están incluidos específicamente en la Ley de Educación de la Provincia.

Tal vez les pueda parecer tedioso lo que les estoy diciendo, pero es necesario aclarar porque en el momento de su aplicación, la autoridad de aplicación, que deberá ser el Instituto Provincial de Seguros, tendrá que hacerse eco de estas palabras para que el seguro abarque a todo el Sistema Educativo de la provincia de Salta.

Volviendo a lo que decía hace un momento, si bien el texto no es del todo feliz, están incluidos todos los niveles de educación formal y no formal que brinda el Ministerio de Educación de la provincia de Salta, tanto de gestión pública como privada.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

Sr. SAJIA.- Señor presidente, es verdad que no firmé el despacho y como uno de los autores de ese proyecto voy a hacer mías las palabras del diputado San Millán, entre los dos textos me quedo con el que mandamos nosotros.

Fíjense que nosotros hablamos del apuro para que esto se apruebe y así poder ofrecer el servicio a sectores que no estaban incluidos en la Ley N° 5.110, pero cabe mencionar que dicha normativa también expresa que este servicio comienza a brindarse antes del inicio de clases, y si no hacemos una modificación que diga que por única vez...

T.18 iver

(Cont. Sr. Sajia).- ...única vez empiece ahora, una vez aprobada esta ley, recién se podrá aplicar el año que viene.

Entonces, como tampoco veo la urgencia de insistir en nuestro proyecto, voy a votar por la negativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Corresponde poner a consideración los dictámenes de las comisiones de Salud, de Educación y de Legislación General que aconsejan la aprobación de las modificaciones introducidas por el Senado en su Sesión del día 10 de setiembre de 2.009; y luego las modificaciones introducidas, que se realizará con voto electrónico. Únicamente se encuentran ausentes aquellos diputados que han pedido la debida autorización y algunos que se retiraron por unos momentos, como el diputado Jalit que si no se encuentra presente en este momento, no podrá votar.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

Quiero clarificar un poco nuestra posición. Nosotros vamos a apoyar el proyecto como viene del Senado, son atendibles las manifestaciones del diputado Sajia, pero también nos hemos tomado la atribución de explicar y dejar sentado en la versión taquigráfica cuál es el sentido que sigue cada una de las palabras que tienen los dictámenes, con lo cual, cuando el Poder Ejecutivo tenga que aplicar esta ley, lo va hacer en función del espíritu que el legislador le quiso dar a través de su fundamentación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de Comisión; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo las modificaciones introducidas por el Senado, de conformidad con el Artículo 130 de la Constitución de la provincia de Salta que exige mayoría absoluta para estos casos, a fin de que pueda ser remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación. Se va a votar con el sistema electrónico, háganlo tranquilos.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Con 31 votos a favor de los diputados presentes, ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- Hablan varios señores diputados a la vez.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Les informo que hubo un solo voto negativo, el del señor diputado Sajia, los demás fueron todos positivos.

- Persisten los murmullos.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En la pizarra figura un número diferente porque a último momento llegó al recinto la diputada Salva, que no estaba anotada y lo mismo votó; ésta es la única razón por la cual no les daban bien los resultados de la suma; reitero, la diputada Salva no tendría que haber votado porque cuando esta Presidencia inició la votación ella se encontraba ingresando al recinto.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-23.608/10, proyecto de declaración con dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se dará lectura.

10

SOLICITAR SE PROCEDA A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 5.082 DE COPARTICIPACIÓN A LOS MUNICIPIOS

Dictamen de Comisión

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente de referencia, proyecto de declaración por el cual dada la desactualización que existe en los índices de coparticipación, se proceda a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4° de la Ley 5.082 de Coparticipación a los Municipios; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que se actualicen los Índices de Participación a los Municipios aplicando los parámetros establecidos en el artículo 4° de la Ley 5.082.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 2.010.

Alfredo A. Petró - Cristos C. Zottos - Mariano San Millán -
Julio R. De Vita - Emilio M. Lazarte - Ángel E. Morales -
Horacio M. Thomas

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Este tema que trata sobre los índices de coparticipación había quedado pendiente y a mitad de su tratamiento en la sesión anterior; inclusive, ya había expuesto sus argumentos la diputada Cornejo.

- Murmullos en las bancas.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- De todas maneras, señora diputada, puede hablar nuevamente si así lo desea.

- Persisten los murmullos.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Recuerde en qué punto dejó su alocución la sesión anterior y termínela allí. (*risas*).

Tiene la palabra la señora diputada Cornejo.

Sra. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Bueno, la verdad es que leía la versión taquigráfica de la semana pasada y sus expresiones eran que había realizado una 'exhaustiva' búsqueda por los pasillos para ver si conseguía más legisladores y podíamos obtener el quórum; si se hubiera logrado, ya habríamos terminado...

T.19 mso

(Cont. Sra. Cornejo).-...habríamos terminado con el tratamiento de este proyecto de declaración. Sin duda, éste es un tema que da para mucho, usted muy bien lo decía en

alguna de las comisiones, realmente es de fondo, es una cuestión que la Legislatura se había propuesto tratar este año.

Para hacerme eco de las exclamaciones que hicieron los demás diputados estuve revisando cuáles son las partes que ya había hablado sobre este proyecto en la sesión anterior, de tal manera que no haya repetición, por lo menos, en mis expresiones. Ya dejé claramente expresada mi posición en cuanto a lo que son los fondos de la Nación hacia la Provincia –los faltantes de los mismos–, y de los que dispone la Provincia hacia los municipios que, realmente, es la preocupación reflejada en este proyecto.

Señores diputados, este tema dio para mucho durante la semana, puesto que ha sido una temática que se viene escuchando de hace tiempo. El mismo Gobernador Urtubey dijo que el año próximo se va a discutir la nueva Ley de Coparticipación Provincial con los municipios, porque no se puede modificar el Presupuesto y quitarle al que ya tiene, no es bueno, y que él trató de beneficiar con el Fondo de Convergencia a los municipios más necesitados.

Propongo que este año se aplique la actualización sobre los mayores recursos, que dada la proyección serán bastantes, ya que en el Presupuesto que aprobamos para este año 2.010 solamente se contemplaba un 15 por ciento de mayores recursos y ya llevamos un promedio, en los cuatro primeros meses, de un 26 por ciento más de lo que habíamos estipulado. Que esa diferencia sea la que se distribuya con la actualización de los índices y que cuando se elabore el Presupuesto 2.011 no se la ponga como Fondo de Convergencia sino que ingrese directamente a los municipios con la Coparticipación, de esta forma nadie recibirá menos de lo que hoy está percibiendo.

La verdad es que con este proyecto no tengo intenciones de que hayan municipios que reciban menos coparticipación, creo que **todos** están sufriendo enormes necesidades y que nadie está en condiciones de ceder nada de lo que recibe.

Cuando hablamos de coparticipación, de montos, de cifras nos estamos refiriendo a lo que llega a cada lugar, a cada municipio de Salta para atender las necesidades de la gente. Esto tenemos que dejarlo perfectamente en claro. No es que yo esté defendiendo que quiero más plata para mi intendente o no, sino que deseo que lleguen los fondos correspondientes para que la gente que vive en cada uno de los municipios reciba el servicio municipal que se merece.

La verdad, señor presidente, que son muchos los fondos que fueron destinados a los municipios para atender sus necesidades. El primero y el más importante, sin duda, es el de Coparticipación, cuyo monto es de 385 millones 619 mil para el Presupuesto 2.010. Pero resulta que también hay otros fondos, como los aportes del Gobierno a las municipalidades, la asignación especial del Fondo Solidario, hay coparticipación de los ingresos no tributarios que son todas las Regalías Petrolíferas, ahí nos encontramos con las Hidrocarburíferas, aparte están las transferencias para financiar gastos de capital. Todo este paquete de dinero que se distribuye en los municipios significa 273 millones 564 mil pesos ¡es mucha plata!

¿Qué es lo que estoy pidiendo a través de este...

T.20 mag

(Cont. Sra. Cornejo).-...de este proyecto? ¡Qué se cumpla con la ley y si hay tantos fondos para los municipios que los mismos ingresen a través de Coparticipación y que esta plata que va a los municipios no sea discrecional y que tampoco sea conforme a la decisión del funcionario provincial de turno sino que surja de la decisión de cada uno de los intendentes! Por supuesto, decisión de los intendentes cumpliendo con todas las normas vigentes ¡No discrecionalidad, realmente!

Miren, esta semana ha sido muy interesante, porque vino un experto brasilero traído por el señor Gobernador –desgraciadamente no me invitaron, me hubiera encantado poder estar, me dijeron que fue algo bastante cerrado, que no fue para todos– que dijo algo que toda la prensa lo tomó, expresó que había que **separar el dinero de**

la política, eso dijo Mangabeira Unger, un alto funcionario del gobierno brasilero de Lula da Silva, profesor emérito de la Universidad de Harvard, con un currículum enorme.

La verdad que cuando nosotros escuchamos esta enorme discusión que se presenta tanto a nivel nacional y en este momento a nivel provincial, porque los intendentes están hablando de este tema, no es que solamente a nosotros en esta Legislatura nos interesa, esto ha sido noticia en los diarios, concluimos que este profesor tiene toda la razón. Creo que cuando existen fondos discrecionales nosotros empezamos a tentarnos y a utilizarlos para las campañas políticas, para hacer obras acordes a la decisión –como les decía– de un funcionario de turno, etcétera.

Si esto ingresara por fondos de coparticipación, a través de la ley, les puedo asegurar que tendríamos gobiernos municipales muchísimo más comprometidos y no tendrían que ser gestores ante el gobierno de turno, no importa cuál sea, para que los fondos necesarios para dar solución a la gente en forma inmediata lleguen a su lugar de origen.

Les decía que teníamos muchos fondos que llegan a la Provincia aparte de la coparticipación; hoy se le está sumando a los municipios algo de lo cual ya hablaron muchos de los diputados en la parte de Manifestaciones y es la transferencia de los planes sociales y de las ordenanzas de las escuelas para que de forma o-pe-ra-ti-va..., y esto lo digo así porque no hay una descentralización de los fondos conjuntamente con la descentralización de los planes sociales y del servicio de ordenanzas para nuestras escuelas públicas, ¿esto qué significa? Que hoy al Gobernador le parece que ésta es una buena política, pero los fondos no están acompañando esta descentralización y si mañana le parece que esto no es conveniente y habiendo sido exclusivamente operativa, digo ‘te lo quito’, y si no soy amigo también tengo la misma facultad para hacerlo.

Creo que realmente estas cosas se deben hacer con mucha seriedad. Yo tengo aquí el anexo del Decreto 472 por medio del cual se produce esta descentralización operativa de los planes sociales, aquí están justamente todos los municipios que adhieron; nuestro municipio está haciendo evidentemente un análisis mucho más exhaustivo puesto que en Capital vive casi el 50 por ciento de la población y la problemática que se puede presentar sería gravísima si no recibimos los fondos como corresponden, si de alguna manera no se puede cumplir con las necesidades y las obligaciones que tienen...

T.21 eet

(Cont. Sra. Cornejo).- ...que tienen las ordenanzas.

Aquí se ha dicho mucho sobre el tema de las ordenanzas, pero faltó decir que se prometió que se iba a cumplir con el Convenio de Trabajo como corresponde y que el personal iba a ser tratado como empleados que brindan un servicio para que las escuelas públicas puedan funcionar todos los meses. Tuve la oportunidad de estar a fines del año 2.009 haciendo averiguaciones sobre este tema y me anoticié de que a las ordenanzas se les estaba pagando 390 pesos que estaban divididos de la siguiente manera: 200 pesos de Plan Social y 190 pesos que proporcionaba la Provincia, porque estaban en proceso de capacitación. Y pregunté ¿en qué van a capacitar a las ordenanzas si hace más de 8 ó 9 años que a través de un Plan Social cumplen sus funciones de ordenanzas? Me respondieron: ‘Bueno, a través de la capacitación van a poder brindar un mejor servicio a la escuela y, supuestamente, en algún momento, van a ser nombradas’. Ahora dicen que les van a pagar 590 pesos. Me pregunto: si las ordenanzas reclaman, como debe ser, un pago justo y el cumplimiento de las obligaciones del Estado en cuanto a las Leyes Laborales que establecen cuáles son los montos que se les debe abonar, ¿qué va a hacer el municipio Capital, con la cantidad de ordenanzas que tienen que hacer funcionar nuestras escuelas públicas, para afrontar lo que significa pagar lo que corresponde? Esto

debe estar pensando, sin duda, el municipio Capital al no haberse todavía adherido, de acuerdo a lo que conozco.

En esta situación podemos observar lo que es realmente una descentralización operativa, porque cuando se tenga que reclamar por los salarios que se deben pagar como corresponde van a ir a la Intendencia, no al Gobierno provincial y aquí, me parece, se va a presentar una inequidad y a cada municipio se le va a producir un grave problema y éstas son las cosas que se tienen que tener realmente en cuenta. Si se piensa que la descentralización va a ser una solución para que el que necesite pueda ser atendido a través de los planes sociales y a las ordenanzas como corresponde y, bueno, hay que girar los fondos a los municipios y no sólo la obligación.

En el caso de Salta Capital, municipio al cual represento, reitero, no es intención de que se le quite absolutamente nada a ningún municipio sino que busquemos la forma de que cada uno reciba lo que le corresponde, –Salta tiene hoy casi el 50 por ciento de la población que vive en este municipio– está recibiendo el 30 por ciento de coparticipación y en algunos casos de estos otros fondos de los que nosotros hablamos llega al 32 o hasta el 35 por ciento lo que implica que a la Provincia le está faltando año a año, y en este período fundamentalmente, 81 millones de pesos que le correspondería si se actualizaran los índices de coparticipación.

Considero que si no logramos darle una solución a esta actualización de los índices y, bueno, tendremos que crear para Salta Capital un fondo como se hizo para el conurbano bonaerense de reivindicación histórica para que nuestra gente, a través de su municipio, reciba el servicio municipal como corresponde. En este caso, estos 81.367.000 pesos que no llegan a nuestro municipio de Capital permitirían, por ejemplo, la pavimentación de 678 cuadras ¡miren ustedes cuántos problemas menos tendríamos con el recorrido de los ómnibus, cuánta gente viviría mejor!; también se podrían construir 813 viviendas en un año con ese dinero.

Entonces, me parece justo defender los intereses...

T.22 mmm

(Cont. Sra. Cornejo).- ...los intereses del municipio al cual represento, reitero, sin quitarle nada a ninguno porque considero que realmente a nadie le sobra, pero sí bregando por algo que contempla nuestra Constitución, que debe existir la igualdad y la libertad; los municipios que se ven aquejados por sus respectivas situaciones económicas no encuentran la libertad si no tienen independencia económica y financiera.

Nuestro proyecto de declaración específica que se cumpla con la ley, esto quiere decir que tenemos la ley de coparticipación a los municipios y no se cumple. Quiero destacar que si estaríamos hablando de cualquier otro caso, cuando no se cumple la ley se recibe el castigo de la Justicia y acá tenemos esta norma que no se cumple; nosotros somos legisladores y hemos legislado sobre estas leyes y, sin lugar a dudas, debemos cuidar que se cumpla y quien no lo haga deberá responder como corresponde ante la Justicia, esto está establecido en nuestro Código Penal.

La verdad es que los municipios también deberían unificar sus criterios y buscar la forma para que los fondos que les pertenecen realmente sean coparticipados como corresponde.

Para terminar, con respecto a lo dijo el señor Gobernador, acerca de que el año venidero se va a tratar la coparticipación municipal, me parece que los legisladores debemos empezar a discutir este tema este año, para que cuando en el 2.011 estemos sancionando el nuevo Presupuesto de la Provincia ya estén incluidos todos los fondos que les corresponden a los municipios dentro de esta coparticipación. Asimismo, este Fondo de Convergencia, que es iniciativa del señor Gobernador y noticia a nivel nacional, sería muy bueno que sea presentado ante esta Cámara de Diputados para que seamos el **ejemplo** de la República Argentina convirtiendo este fondo de

coparticipación en ley, porque para que realmente sea una iniciativa válida debe ser ley, y de esta forma nuestros intendentes estarían muy contentos. Sería bueno que en esta Legislatura, y no tengo la más mínima duda de que **todos** tenemos las intenciones de hacerlo, nos conformemos en comisiones o a través de las distintas comisiones ya existentes analicemos nuevos índices de coparticipación, y coincido con algunos diputados que han expresado su opinión sobre la ley vigente, que tales índices y las mediciones de los mismos han quedado ya obsoletos dado que no contemplan las NBI, o sea las Necesidades Básicas Insatisfechas de cada una de las localidades, municipios o departamentos.

Otro tema interesantísimo a tener en cuenta es que exista un sistema de premios y castigos, que los intendentes que más trabajen sobre lo que es 'recaudación versus servicios municipales' tengan una mejor administración y sean capaces de mantener un municipio ordenado, reciban una recompensa.

Son muchas las cosas que podemos elaborar los diputados para mejorar los índices con los cuales se toma la coparticipación municipal, sobre lo que podemos trabajar y modificar. Pero hoy existe una ley que no se cumple y eso de alguna manera es lo que estamos solicitando en esta Legislatura para mejorar la situación...

T.23 bsr

(Cont. Sra. Cornejo).- ...la situación de nuestros municipios y, en mi caso particular, para defender los intereses de la Capital.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ.- Señor presidente, este proyecto a mi modo de ver tiene una marca registrada, y por ser tal no es original en este caso, sino que es uno más de los que hoy se están planteando en distintos ámbitos, así en el Congreso de la Nación y en esta Legislatura con el proyecto del que es autor el Gobernador de la Provincia. A nivel nacional se está debatiendo cómo se reparten los fondos de la Ley del Cheque y en este sentido se ha armado una enorme controversia sobre la sanción de una ley que no tendría la mayoría necesaria; se ha dicho también que si sale sancionada finalmente será vetada.

Es decir que como resultado de toda la polémica que hay en el Parlamento nacional sobre la Ley del Cheque, con relación a la economía real nada va a modificarse, y todos los protagonistas de este debate saben que esto es así. Los que vehementemente defienden un nuevo reparto de los recursos de la Ley del Cheque y los que se pronuncian en contra, todos saben que este debate no lleva a ninguna parte porque no se va a modificar en absoluto ese reparto de fondos.

En el caso del proyecto del Gobernador de la Provincia ocurre la misma circunstancia. Hubo el otro día una reunión en la Casa de Salta donde tenía que asistir el Presidente de la Nación, donde el tema a discutir era una nueva forma de coparticipación, era el escenario supuestamente para avanzar en el debate de un Fondo de Convergencia, es decir una nueva distribución de los ingresos del Estado nacional que permitiera compensar en el tiempo las desigualdades regionales de nuestro país. Otro proyecto donde el protagonista, el autor que es el Gobernador de la Provincia, sabe perfectamente que no va a prosperar, y que consiste también en la discusión sobre cómo se reparte lo que ya existe.

El proyecto de la diputada Cornejo en este sentido acompaña lo que hoy diríamos es una especie de deporte nacional: entretener al pueblo argentino acerca de discutir cosas que no van a modificar en absoluto la realidad y pensar que se está debatiendo medidas de fondo.

Es decir que estamos ante la cuadratura del círculo, del gran problema a resolver cuando se coloca en el tapete el tema de que habría que discutir cómo se reparten los fondos entre los municipios de la provincia de Salta.

¿Por qué estos debates ocupan horas y horas de debate parlamentario y de los medios de difusión siendo que no conducen a ninguna parte, ni van a alterar en lo más mínimo la economía nacional?! Porque algo hay que decir frente a una crisis que es muy aguda y que se manifiesta ahora en una crisis fiscal, porque se dijo recién que hay más ingresos por coparticipación, eso en efecto es cierto, ahora, ¿eso quiere decir que la economía está mejor? ¡Eso objetivamente es falso! Este crecimiento del 26 por ciento anualizado de los recursos que ingresan a la Provincia es más o menos el cálculo de la inflación pronosticada para este año, del orden del 25 por ciento según algunos cálculos, otros estudios arrojan un 30; en el mejor de los casos estaría entrando la misma plata que ingresó en términos reales el año pasado. Es decir que no es cierto que la economía esté mejor y que podamos empezar a distribuir de otro modo en abundancia.

Lo que es cierto en este país son otras cosas y que **sí** van a tener consecuencia sobre la economía real, que no tienen nada que ver con ninguno de estos debates, ni con la propuesta de redistribución del Gobernador, ni con el reparto de la Ley del Cheque, ni con el planteamiento de la diputada Cornejo! ¡Lo que es cierto es que el Gobierno nacional ha decidido enfrentar una crisis fiscal sobre la base de destinar el ahorro nacional al pago de una deuda externa! ¡Eso sí es cierto y va a traer aparejado consecuencias...

T.24 ive

(Cont. Sr. Del Plá).- ...aparejado consecuencias en la economía real! Y el día de ayer se abrió un canje en condiciones extremadamente beneficiosas que ha revalorizado los pagarés de la deuda que tenían los llamados ‘fondos buitres’, que no ingresaron en el anterior canje y hasta el Parlamento nacional sancionó una ley para que nunca más se atendiera esa deuda ¡por buitres!, así decía el Presidente de la Nación.

Y sin embargo, a partir de ayer hay una oferta para pagar 20 mil millones que no se deberían abonar porque son el resultado de la usura, y el mismo Gobierno lo caracterizó de esa manera ¡y esto sí va a condicionar al pueblo argentino, este uso de las reservas del Banco Central y del ahorro nacional para volver a postrarse frente a la usura internacional, frente al pago de una deuda que ya se canceló cuatro veces! ¡Hubo investigaciones judiciales que demuestran que es manifiestamente ilegítima, que es el resultado de la acumulación de la capitalización de intereses, y de intereses sobre intereses, y que en la década pasada, en nombre del sometimiento al pago de esta deuda usurera se produjo la mayor confiscación de los recursos del patrimonio nacional, el ajuste del Estado, las privatizaciones, la entrega del recurso petrolero! ¡Con la palanca, con la amenaza de esa deuda usurera, Menem remató este país!

Y ahora tenemos un Gobierno que se dice nacional y popular y que nos está metiendo nuevamente en el mismo esquema, ¡nuevamente en el mismo esquema! Y no está haciendo esto para ‘des-endeudar’ el país y sacarnos de encima definitivamente el problema, el lastre que es la deuda externa ¡esto es falso también! ¡Quiere utilizar las reservas del Banco Central y del ahorro nacional para crear nuevamente un ciclo de endeudamiento de nuestro país! ¡Normalizar los pagos para volver a tomar enormes créditos!, porque se considera a nivel internacional que la Argentina puede ser todavía mucho más hipotecada. Estamos en la mira de los especuladores que quieren enchufarnos de nuevo un proceso de endeudamiento y el Gobierno nacional toma lo que son las exigencias de los grandes grupos económicos de la Argentina, de los que sí fueron beneficiarios del endeudamiento, de los que tomaron los créditos; después vino Cavallo y los estatizó, y nos puso a todos los argentinos como garantes de esa deuda externa. ¡Ésos son los que hoy están golpeando en la Casa de Gobierno de nuevo!,

diciéndole a Kirchner ‘che, arreglá con los fondos buitres porque yo me quiero endeudar de nuevo’.

Eso es lo que hay detrás de este uso de las reservas para pagar la deuda externa y de la normalización en las relaciones con el mercado financiero internacional. Ahora, esto tiene que ver con la absoluta y manifiesta impotencia y nulidad de todos estos debates sobre la Ley del Cheque, sobre cómo se distribuye lo que queda, porque lógicamente todas estas discusiones sobre cómo se distribuye la coparticipación nacional en la Provincia, tienen el límite objetivo que le impone esta decisión del Gobierno de que la parte más grande de la torta de la recaudación nacional y hasta del ahorro nacional va a ir ahora, en una proporción **mucho mayor** todavía, al pago de la deuda externa ¡De una deuda que es un fraude! Entonces, es inútil discutir cómo se ubica una sábana que es corta porque nunca puede tapar el cuerpo entero, y así ¡no resolverá el problema nacional el distribuir, simplemente **distribuir** de otro modo, lo que ya existe! Podríamos llegar al absurdo de que los municipios pobres de Salta tengan que ceder fondos para el municipio de la Capital ¡absurdo! Dónde, en qué cabeza cabe que ésta pueda ser la punta del ovillo para encontrar una salida ¡Completamente absurdo!

¡Lo que hay que discutir en este país y en esta Provincia son las medidas de fondo que se deben tomar para que la torta alcance!, es decir, para que los recursos puedan financiar los grandes problemas nacionales, la industrialización de nuestro país, la creación de puestos de trabajo, y no fomentar a los buitres. Lo que hay que discutir en el ámbito de cada uno de los niveles del Estado es ¡qué pasa con las grandes actividades económicas, si es puro parasitismo la explotación que hace de los recursos naturales y no aportan un peso, como ocurre con buena parte de las actividades económicas de la provincia de Salta! ¡No aportan un peso ...

T.25 mso

(Cont. Sr. Del Plá).-... un peso al Estado Provincial, ni un peso! ¡Y facturan millones de dólares por las exportaciones que realizan!

Si no discutimos en Salta lo que esta gente tiene que empezar a poner, que es lo que corresponde como resultado de explotar nuestro trabajo y nuestros recursos naturales, entonces ¡no hay distribución que valga, no hay coparticipación que valga y no va a haber nunca un fondo que haga a converger nada, ni que nos permita salir del atraso a los sectores más pobres! ¡Y ésa es la discusión de fondo que hay que dar! Evidentemente no se da en este país porque los opositores del Parlamento nacional, y ocurre también en esta Legislatura, ¡no quieren hacer lo que se debe que es discutir los problemas de fondo! El Partido Obrero ha planteado algunos temas que apuntan en esta dirección y que debiéramos discutirlos en esta Legislatura de Salta ¡cómo obtenemos los recursos para enfrentar esta crisis!, que se va a manifestar de una manera más aguda.

Tenemos un presidente en una ‘timba’, discúlpeme, señor presidente, hay que expresarlo de este modo. Está apostando a que la economía internacional no se caiga del todo y no tengamos una crisis financiera, porque si eso sucede en lugar de entrar plata prestada se va a ir toda y pasará lo que ocurrió cuando Alfonsín tuvo que dejar el mandato presidencial seis meses antes, nadie lo va a sostener a este Gobierno porque va a existir una feroz fuga de capitales y eso hoy es una amenaza en nuestro país. ¡Quieren llegar a las elecciones del año que viene endeudándose, armando una bicicleta financiera, postergando los pagos y creando la ficción de que se está normalizando la situación en la Argentina, cuando en realidad se está creando una hipoteca realmente explosiva en materia económica y por supuesto también social!

Entonces lo que hay que hacer es discutir los problemas de fondo, no se trata simplemente de plantear nuevas distribuciones, que todo el mundo sabe que no van a ningún lugar. Hay que ver cómo se avanza, que las grandes actividades económicas empiecen a cotizar en la Provincia, que eso tenga un destino específico para crear

nuevos puestos de trabajo, infraestructura, etcétera; éste es el ángulo de discusión que creemos que hay que desarrollar.

Por último, señor presidente, hay otros elementos en este debate, indudablemente. Queda de manifiesto en toda esta discusión que el régimen federal en la Argentina y en la Provincia es simplemente un papel pintado, que la autonomía de los gobernadores y de los intendentes está bajo la coacción de los poderes centrales, por eso se hacen de este modo las cosas, por eso los fondos sin asignación específica y con decisión de un Ministro que maneja cajas de miles de millones de pesos, como puede ser De Vido a nivel nacional, o por eso este modo de relación que se está armando ahora entre el Gobierno de Urtubey y los municipios, que va a acentuar la dependencia de los municipios. ¡El Estado Provincial se saca responsabilidades de encima, no transfiere los fondos necesarios, los intendentes se creen que van a ser ‘Papá Noel’ pero en realidad van a ser los distribuidores de la miseria, del trabajo en negro en los municipios!

Entonces tenemos una verdadera exposición de cómo los planteos autonomistas y federalistas no tienen hoy ningún sustento en la realidad, porque requerirían planteos federalistas, medidas que empiecen a implementarse en cada una de las provincias para recuperar estos recursos que son el resultado del trabajo, de la explotación de los recursos naturales de las provincias y que se fugan de éstas y muchas veces del país.

¡Este es el tema de fondo que tendríamos que poner en la agenda de discusión de esta Cámara de Diputados y no entretenernos en este deporte nacional de discutir medidas de redistribución que todos sabemos que no van a ninguna parte!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sosa.

Sr. SOSA.- Gracias, señor presidente.

En este momento estamos tratando el tema de la Coparticipación provincial y ya estoy medio mareado por todo lo que se habló, pero creo que debemos tener fe en estas cosas del dinero público.

Entiendo que debemos tratar el tema del 3 por ciento; si bien la Ley fija el 15 por ciento, se está entregando a los municipios el 12 por ciento, por lo tanto hay que darles lo que les corresponde, porque nadie puede distribuirlo como quiera.

Este tema viene de hace muchos años, desde que se inició el tema de la Coparticipación que el 3 por ciento empezó a quedar...

T.26 mag

(Cont. Sr. Sosa).- ...empezó a quedar a un lado, primero era fondo municipal, después fondo no sé cuanto, pero ahora yo calculo que este proyecto está orientado para que el 15 por ciento vaya a los municipios.

Es verdad, es difícil quitarle la parte de una torta a una intendencia para dársela a otra, es completamente difícil, porque cada municipio tiene su coeficiente, o sea tiene su porcentaje; por ejemplo, este mes se recaudó a nivel nacional creo que 33 mil millones de pesos, a Salta le corresponde el 3,6 y de ese 3,6 a los municipios les corresponde ahora el 12 por ciento, pero tenemos que luchar para que sea el 15 por ciento. Entonces, la plata que entre por otros conceptos tenemos que intentar que vaya al pozo de las coparticipaciones, así después cada municipio, de acuerdo con su coeficiente, va a recibir mucho más.

Con respecto al Impuesto al Cheque sería muy bueno que se lo distribuya con la coparticipación general a las provincias, pero ese Impuesto al Cheque tiene que ir al pozo de la coparticipación y una vez allí a todos nos va a ser más fácil sacar cuentas de qué es lo que le corresponde a cada provincia y a cada municipio, por lógica.

Yo la verdad que no entiendo, porque se está hablando de la Coparticipación y nos vamos del tema y se empieza a hablar de muchas otras cosas, está bien, cada uno

puede hacerlo, pero creo que debemos tener fe, para eso estamos aquí para trabajar, porque si todas van a ser pálidas para qué venimos, ¡tenemos que luchar para que esto vaya cada vez mejor!

Entiendo también que este mes se recaudó mucho más, pero fue así también por la inflación, porque uno se pone a sacar cuentas y por ejemplo, toquemos nada más que el tema del IVA, una botella de coca cola valía 3,50 pesos hasta el mes pasado, ahora vale 4,50; entonces como el 21 por ciento corresponde al IVA más vale que van a recaudar más, eso es lógico, lo sabemos todos, pero el tema es que tenemos que tratar que se recaude más y que la inflación sea menor para poder lograr el crecimiento económico de los municipios y de la Provincia.

Pero no comprendo por qué se aluden a tantas cosas en un tema como éste, donde tenemos que tratar específicamente la Coparticipación de la Provincia a los municipios y ver que retorne de nuevo ese 3 por ciento a los municipios porque es de ellos; el año que viene nos van a venir con que el 3 por ciento tiene que quedar para el Gobierno de la Provincia, pero ¡el 3 por ciento tiene que ir a los municipios porque por ley les corresponde!

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Morello.

Sr. MORELLO.- Gracias, señor presidente.

Entiendo que el proyecto presentado por la diputada Cornejo debe tender a lograr algún beneficio para los municipios. Ella en su exposición hablaba que, como representante de Capital, pelea para que su departamento tenga más coparticipación. Ahora, me parece que no ha profundizado demasiado qué pasaría si se actualizan los índices de prorroto –como se llama en el Derecho Financiero, como lo llaman aquéllos que se dedican a las finanzas públicas– teniendo en cuenta los tres aspectos que marcaba la Ley 5.082, dictada durante la última Dictadura Militar.

Esa ley para proceder a la formación de este índice de prorroto tenía en cuenta tres aspectos: uno, la proporción de la población de cada municipio; dos, la proporción a las Erogaciones Corrientes de cada municipio; y tres, la base del costo por habitante de los servicios prestados por los municipios, entendido por costo global de servicios mencionados precedentemente el total de gastos de funcionamiento.

Si nosotros actualizáramos los índices a valores de hoy de los servicios públicos, por ejemplo, de las Erogaciones Corrientes de cada municipio o teniendo en cuenta su población, sucedería que Capital perdería recursos porque ese índice, según las estimaciones que no se han actualizado desde aquel momento –creo que la última...

T.27 eet

(Cont. Sr. Morello).- ...la última actualización es del año '79– es del 0,3065, si se actualizara el mismo a valores de hoy y teniendo en cuenta la población actual del municipio pasaría a ser de 0,2596.

Para no hablar de índices sino de dinero, actualmente por cada 100 millones de pesos que la Provincia tiene como Ingresos Corrientes, se distribuyen al municipio Capital en concepto de Coparticipación 3.678.576 pesos, estoy hablando no de lo que se entrega en sí sino cada 100 millones de Ingresos Corrientes que tiene Salta. Si se actualizara como quiere la diputada, autora del proyecto, en vez de 3.678.576 pesos cada 100 millones que ingresen como Ingresos Corrientes a la Provincia, el municipio Capital recibiría 3.114.811 pesos; estamos hablando de casi 500 mil pesos menos cada 100 millones.

Esa situación se agrava mucho más en otros municipios, por ejemplo, el de Campo Quijano pasaría de recibir 143.484.000 pesos por cada 100 millones de ingresos provinciales a 85.173.000 casi la mitad de lo que recibe. El municipio de El Quebrachal

pasaría de 171.840.000 pesos a 97.241.000 pesos, El Galpón de 209.268.000 pesos a 128.000.000.

Doy algunos ejemplos porque tengo un trabajo realizado por el economista Juan Pablo Balderrama, que señala cuál sería el perjuicio que sufrirían muchos municipios en el caso de actualizarse los índices de coparticipación según la ley vigente. El problema que tiene esta ley es que, a contramano de lo que sucedía a nivel nacional en aquellos momentos, a partir del año '45 ó '46 del primer Gobierno peronista, se habían empezado a cambiar los criterios de reparto de la Coparticipación teniendo en cuenta más aquellos índices o elementos proporcionales que los elementos devolutivos.

A contramano de la legislación nacional en nuestra Provincia por decreto firmado por Ulloa y Folloni, entre otros, se utilizaron dos elementos que hacen al 70 por ciento del índice de Coparticipación que tiene que ver con elementos devolutivos. Los elementos devolutivos benefician a aquellos municipios que tienen mayores recursos, el 70 por ciento tiene que ver con que el 35 por ciento se va a prorratear en relación a las erogaciones, el otro 35 por ciento respecto al costo por habitante de los servicios prestados y sólo el 30 por ciento en base a criterios proporcionales.

Considero que aprobar el proyecto de la diputada, además de ser una mera enunciación de objetivos incumplibles en base a esa iniciativa, lo que nosotros tenemos que hacer es entrar en un debate profundo acerca de una nueva ley de coparticipación que tenga en cuenta –no el 70 por ciento que va a ser el formador del índice de coparticipación– criterios devolutivos sino que empezemos a tener en cuenta otros criterios que tengan que ver más con las necesidades de cada uno de los municipios.

Algún diputado preopinante ha nombrado que uno de los criterios que debe tener mayor presencia como elemento prorrateador de la Coparticipación tiene que ser la población con necesidades básicas insatisfechas en cada uno de los municipios, otro tiene que ser la construcción de un índice de necesidades sociales que refleje el estado de la Educación y la Salud...

T.28 mmm

(Cont. Sr. Morello).- ...la Salud en cada uno de los municipios porque si no vamos a llegar –como también dijo otro diputado– a que aquéllos que más recursos poseen finalmente reciban más en menoscabo de los que menos tienen.

Como expresé anteriormente, señor presidente, este proyecto no puede aprobarse así como está porque estimo que ha sido hecho con una clara intención de aparecer en los medios sin estudiar el profundo contenido económico que tiene una iniciativa como ésta o la Ley de Coparticipación.

Para terminar, respecto a lo primero que empezó manifestando la diputada autora del proyecto acerca de que vino un brasilero y dijo que la economía no tiene que estar en manos de los políticos, me parece que eso ya lo hemos sufrido los argentinos ¡la economía en manos del poder financiero es tremendo! Insisto, ya padecemos eso. Además a nivel nacional estamos sufriendo que el Banco Central esté casi en manos del poder financiero mundial y no en las del poder político local. Lo que nosotros tenemos que hacer es poner a la economía debajo del poder político.

Por todo lo expuesto, por el contenido ideológico del proyecto, por los errores que tiene, por los perjuicios que puede provocar a varios municipios, etcétera, es que no voy a aprobar esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougues.

Sr. VILLA NOUGUÉS.- Gracias, señor presidente.

Es difícil iniciar esta alocución después de todas las cosas que se mencionaron porque es como la parábola del 'vaso medio lleno o medio vacío', es decir, todos los

legisladores dijeron algo que es verdad, pero también algo que no se condice con la realidad, al menos a mi entender.

Lo que sí es cierto es que ‘dentro de la ley todo, fuera de ella nada’ y la suspensión del 3 por ciento se hace por ley, cuando votamos el Presupuesto siempre votamos la suspensión del 3 por ciento, al menos en los últimos tiempos y esta Cámara, más allá de que haya estado a veces a favor y otras en contra por distintas circunstancias, autorizó la suspensión de ese 3 por ciento que les corresponde a los municipios como bien se dijo acá, y en verdad que les corresponde.

Me sorprende porque realmente el proyecto, como bien se expresó acá, trata sólo de hacer cumplir el artículo 4º de la Ley N° 5.082, pensar que sólo se trata de eso, porque escuché hablar sobre política nacional, canje de la deuda, fondos ‘buitre’, etcétera y me recuerda a ese programa que pasan en Discovery Channel, ‘El efecto Nostradamus’, como si el mundo se fuera a perder en el 2.012 o en realidad parecería que será en el 2.011. Considero que si el panorama es tan negro y si a eso le agregamos que todo lo que podamos hacer en realidad no va a servir, entonces –como bien dijo el diputado Sosa– lo importante es preguntarnos para qué estamos acá y a través de la formulación de proyectos, del trabajo diario, podamos encarar esto y brindarle a la ciudadanía, a cada salteño, la esperanza de un futuro mejor y demostrarle que estamos trabajando en ese sentido y no siempre hablar de todo lo negativo y malo que puede ocurrir porque, en definitiva, cuando eso termine o no sucediendo nadie se hace cargo, señor presidente, cuando de pronto se equivocan con las predicciones que tan a menudo hacen.

Creo que la autora del proyecto cuando lo plantea...

T.29 bsr

(Cont. Sr. Villa Nougues).- ...lo plantea en cierta medida parece razonable, porque devolver un 3 por ciento de un 15 que realmente le corresponde a los municipios es lógico, pero cuando empieza a mencionar los fundamentos realmente me pierdo, porque me pongo a pensar y digo si es que se va a mantener esta devolución del 3 por ciento, teniendo en cuenta los índices en virtud de los cuales hoy se coparticipa este dinero a los municipios, evidentemente vamos a tener mayor desigualdad.

Acá se hablaba de que debemos bregar para que exista igualdad, en realidad creo que debemos trabajar para que lo que haya sea **equidad** para que aquellos municipios que menos tienen, que ostentan mayores índices de pobreza y de Necesidades Básicas Insatisfechas, sean justamente los que perciban un incremento en su Coparticipación para que de esa manera puedan hacer frente a esos flagelos que los azotan.

Entonces creo que si bien siempre es bueno que en algo se mejore la coparticipación a los municipios, me parece que lo que tendríamos que discutir es una nueva Ley de Coparticipación, en la cual tenga mucho que ver este Fondo de Convergencia que plantea el Gobernador en el proyecto que eleva, al cual adhiero desde ya, porque estoy convencido de que la forma en que se debe hacer la distribución de los fondos tiene que ver fundamentalmente con ese principio de equidad y con buscar solucionar las necesidades básicas insatisfechas que tienen nuestros municipios, en especial los más pobres.

Si nosotros consideramos solamente como variable para realizar la distribución de la coparticipación el número de habitantes –como bien lo establece esta ley que se propicia– y los otros índices, va a suceder que cada vez el municipio Capital tendrá mayor cantidad de habitantes porque habrá más inmigración de gente del interior hacia la Capital, creándose así un círculo vicioso en el cual la Capital va a recibir más dinero y los municipios del interior percibirán cada vez menos. Por lo tanto, insisto, como la gente emigrará hacia la Capital con mayor afluencia como ya está ocurriendo, el municipio Capital va a tener cada vez más problemas a pesar de contar con más fondos;

y, a su vez, el interior también tendrá mayores dificultades, con la diferencia de que va a disponer de menos plata.

Entonces me parece que lo que tenemos que discutir en serio es una nueva forma de coparticipación, en la cual se tenga en cuenta absolutamente todos los ítems que prevé este proyecto de Fondo de Convergencia, esbozado por el Gobernador de la Provincia, en cuanto a la Coparticipación Nacional.

Además, como lo expresó la diputada autora del proyecto –y me parece bien porque obviamente ella defiende al municipio al que pertenece– se propone crear un Fondo de Reparación Histórica, significa que los municipios del interior no tan sólo vamos a contar con menos recursos porque tendremos menos habitantes en razón de que emigran hacia la Capital, sino que encima vamos a tener que aportar para que haya un ¡Fondo de Reparación Histórica para la Capital! Me parece que en vez de estar trabajando por la igualdad de los salteños, estamos volviendo a esa época –que no hace mucho ocurría– donde existían dos Salta: una era la Salta Capital y otra la Salta del interior.

Entonces, este esfuerzo que está realizando el Gobierno, todo el compromiso del actual Gobernador en cuanto a la descentralización, que acá se habló mucho de esta cuestión –y me consta que muchos de los legisladores que expusieron al respecto estuvieron presentes cuando asistieron los distintos ministros–, pareciera que no escucharon muy bien de qué se trata la descentralización pero, bueno, es tema de otro debate.

Quiero decir que todo este esfuerzo en pro de una descentralización va a caer en saco roto, porque en realidad si implementamos este tipo de distribución, desgraciadamente lo que va a ocurrir es que los municipios más pobres en el tiempo verán acrecentado su empobrecimiento, y el municipio Capital a pesar de contar con más recursos, también a su vez tendrá mayores...

T.30 ive

(Cont. Sr. Villa Nougés).- ...tendrá mayores problemas, porque la fuerte inmigración desde el interior hacia la Capital va a terminar transformándola en una verdadera urbe en la que los índices delictivos, las necesidades básicas insatisfechas, etcétera, se irán haciendo cada vez más altos. Es decir que en vez de ganar todos como pretendemos, con una discusión en serio de una nueva Ley de Coparticipación que tenga en cuenta los parámetros de este Fondo de Convergencia, en vez de ganar, reitero, lo que vamos a lograr es perder todos.

En ese sentido y por esos motivos, señor presidente, personalmente en primera instancia estaba convencido de que había que aprobar este proyecto, y sigo en el convencimiento de que los municipios deben recuperar el 3 por ciento, pero pienso que tenemos que encarar esa discusión en serio de una nueva Ley de Coparticipación.

Por lo tanto, desde mi punto de vista y en nombre del bloque del Partido Renovador, solicito la vuelta a comisión de este proyecto, justamente porque consideramos que es insuficiente, al menos para los que somos del interior. Y por otro lado, como decía hace un rato, no nos sirve, no ganamos todos con este proyecto sino que, muy por el contrario, vamos a perder ya que en realidad la manera en la que se está coparticipando, distribuyendo hoy los recursos a los municipios no es la que éstos necesitan.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petrón.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Luego de haber escuchado la exposición que más nos debe interesar que es la de la autora del proyecto, porque en definitiva no se trata más que de un proyecto de

declaración que está resumido en dos renglones, también se debe considerar que forma parte del mismo el espíritu que le quiso dar la autora.

En un primer momento, la Comisión de Hacienda y Presupuesto, respetando los cupos parlamentarios que tiene cada uno de los partidos, consideró que si el que presentó este proyecto quería utilizar su cupo sólo para expresar que se cumpla una ley, tenía todo su derecho. Si la autora de esta iniciativa cree que es conveniente desperdiciar esa oportunidad para pedir simplemente que una ley se cumpla, nosotros acompañábamos su decisión para que no se sienta perseguida como tantas veces lo ha denunciado.

Pero luego de escuchar, como decía, su presentación, creo que hay algunos puntos que no están contemplados en los fundamentos del proyecto que presentó por escrito y que, a mi entender, no pueden ser acompañados tal cual como ella los está expresando.

No podemos dejar de lado la perspectiva del origen de esta ley porque acá la autora está cuestionando su cumplimiento, y la imposibilidad de su cumplimiento surge justamente del momento en que nació, por los propósitos que tiene y por el tiempo que transcurrió. Esta ley es del Proceso, una época en donde en la Argentina se priorizaba y se privilegiaba el mal gasto del Estado, porque era una política de Estado encubierta con la cual, privilegiando ese mal gasto del Estado, se necesitaba acudir a los préstamos extranjeros y de esa forma crear esta dependencia de los organismos internacionales recibiendo favores por el lado de otras empresas, las mismas a las cuales pertenecía esta gente. Justamente hoy ordenaron la detención de su ideólogo, el ex Ministro Martínez de Hoz. Y es así que de una deuda externa de 6 mil millones de dólares recibida en su momento, entregaron el Gobierno con una deuda incrementada en 48 mil millones de dólares. Era un negocio para ese Gobierno, más allá de todas las otras porquerías que hizo, era un negocio para ese Gobierno...

T.31 mso

(Cont. Sr. Petró).- ...ese Gobierno endeudar al país y dentro de esa política económica que aplicó en todos lados no podía quedar ajeno, obviamente, la situación de las provincias y es así que al interventor de la Provincia de esa época se le ocurrió implementar esta ley que está aún vigente, y que, sin duda, es incumplible, ya les voy a explicar por qué. Pero que la autora del proyecto haga una exaltación de esta maravillosa ley hay una gran diferencia con respecto a lo que ella proponía en los fundamentos de este proyecto de declaración que la Comisión de Hacienda le dio el visto bueno para que se lo trate.

Señor presidente, esta ley no puede cumplirse en su totalidad, como le decía, en virtud de sus propios orígenes. En su artículo 3º donde establece la distribución de ese 12 por ciento –que ya escuchamos hablar en qué consiste, no voy a abundar en detalles– establece los parámetros que se deben tener en cuenta para su distribución: uno es el del 30 por ciento de la población y el otro 70 por ciento de los parámetros a tener en cuenta son una invitación a la desprolijidad, a la corrupción, a la ineficiencia del Estado y al incumplimiento de otras normas que luego en democracia nos rigen y están por encima de esta ley y que por eso la hacen incumplible.

El punto b) plantea que “el 35 por ciento de la proporción estará compuesto por las Erogaciones Corrientes de cada municipio”. Es decir, el espíritu de este proyecto de ley de la Dictadura Militar premiaba a quienes más gastaban, o sea que si usted como municipio demostraba que sus Erogaciones Corrientes eran grandes entonces recibía más dinero. La forma de conseguir mayores recursos, teniendo en cuenta este parámetro, es gastar más, es hacer el peor de los gastos, de los Gastos Corrientes, el que es totalmente improductivo. Los municipios que mayores Gastos Corrientes tengan reciben mayor coparticipación.

Y el tercer punto que también representa otro 35 por ciento de esta proporción premia al costo de los servicios prestados en el municipio; es decir, un servicio prestado por un municipio mientras más caro es mayor coparticipación recibe.

Esto no se puede cumplir porque se lleva a las patadas con algo que lo corrigió una norma superior que es la Constitución dictada ya en la Democracia, una modificación en donde se incluyó un artículo 70 específico que se titula “Disciplina Fiscal” y que dice “El equilibrio presupuestario del sector público provincial y municipal constituye un beneficio a favor de los habitantes de la provincia”. Es decir alienta a que no haya déficit fiscal, sobre todo primario, entre el Gasto y los Ingresos Corrientes. Esta Ley de Coparticipación alienta a todo lo contrario, postula que mientras uno más ineficiente sea en el gasto más plata recibe; como contradice a la Constitución, obviamente que esos parámetros no se pueden cumplir ni actualizar como lo está pretendiendo la autora del proyecto.

En ese mismo artículo de la Constitución se establece que la Legislatura debe aprobar una Ley de Disciplina Fiscal. A la provincia de Salta, desde el año 1.999, la rige una ley especial que dentro de la pirámide jurídica debe tener un valor mayor que del resto de las leyes, porque exige tanto para su sanción como para su modificación la mayoría calificada para el tratamiento de la misma; es una ley especial. Es así que desde el '99 tenemos aprobada la Ley de Disciplina Fiscal, la 7.030, que también en su espíritu respeta lo que establece la Constitución y en su artículo 2º, en su último párrafo, dice “En todos los casos este equilibrio deberá importar el superávit corriente, consistente en...”...

T.32 mag

(Cont. Sr. Petró).-...“...consistente en el exceso de Ingresos Corrientes sobre Egresos Corrientes”.

Cuando aquí se le hace esta ‘adoración’ a la Ley del Proceso evidentemente esto no se tuvo para nada en cuenta y se pretende que se la pase por encima sin siquiera hacer el estudio suficiente para ver si la totalidad de los municipios han adherido a esta Ley de Disciplina Fiscal como lo establece el artículo 8º que dice “Invítase a los municipios a adherirse a la presente ley a través del dictado de la correspondiente norma”. Yo no tengo constancia de que todos los municipios de la Provincia hayan adherido a esta Ley de Disciplina Fiscal y si así no lo han hecho tampoco alientan ni permiten el cumplimiento de esta vetusta Ley de Coparticipación Provincial.

Después, en diciembre del año 2007, al asumir el nuevo Gobierno de la Provincia, envié para el tratamiento de las Cámaras lo que terminó siendo la Ley 7.488, que es la adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, la Ley Nacional 25.917, la cual también, en su artículo 2º, invita a los municipios de la Provincia a que adhieran y yo no puedo asegurarles que todos los municipios de la Provincia hayan adherido a esta ley y suponiendo que lo hayan hecho tengo mis serias dudas de que lo estén cumpliendo.

Les leo algunos de los artículos para recordarles porque esto lo hemos tratado no hace mucho tiempo y seguramente todos lo tendrán fresco en la memoria. El artículo 6º de esta Ley nacional, a la cual hemos adherido y se la debe aggiornar a la Provincia, establece que antes del 30 de noviembre de cada año los gobiernos presentarán ante su Legislatura los proyectos de presupuesto. Yo tengo entendido que hay muchos municipios que ni siquiera tratan los presupuestos anuales en tiempo y forma.

El artículo 8º dice: “Los gobiernos tomarán las medidas necesarias para calcular parámetros e indicadores homogéneos de gestión pública que midan la eficiencia y eficacia en materia de recaudación y eficiencia en materia de gasto público, a los efectos de que permitan realizar comparaciones interjurisdiccionales”. El cumplimiento, por ejemplo, de este artículo sería uno de los parámetros que se debería tener en cuenta en el momento en que vayamos a hablar sobre una futura y moderna Ley de Coparticipación

en donde los parámetros que se planteen respeten los principios que establece la Constitución de la Provincia y las leyes que nos rigen en el manejo de la cosa pública; parámetro que para nada debe tener que ver con que uno gaste más de Gastos Corrientes ni que pague más caro los servicios públicos para de esa forma recibir como premio mayor plata de la Coparticipación.

Los artículos 15, 19 hablan del equilibrio financiero, de que no se puede gastar más de lo que se recauda; todas aseveraciones que tienen que ver con un correcto cumplimiento de lo que entendemos como disciplina fiscal y que desde hace años se practica en esta Provincia.

El cumplimiento de esas leyes y de la Constitución hace que no sea posible respetar los parámetros que aboga la autora del proyecto como para que lo tengamos presente y lo hagamos cumplir con tanto énfasis. De ahí entiendo que debe surgir también su confusión cuando hace referencia al doctor de origen brasilero, Mangabeira, donde solamente toma en cuenta uno de los conceptos que vertió y que nada tienen que ver con lo que importaba en esa charla y lo que él se encargó de resaltar y de rescatar como realmente importante en lo que es la administración de la gestión pública, que es el ahorro.

Si tanto le importa lo que dice este doctor debería concentrarse en ese aspecto que es tan fundamental y que ha permitido que la mayoría de los países puedan desarrollar su economía: la eficiencia...

T.33 eet

(Cont. Sr. Petrón).- ...la eficiencia del Estado, la eficiencia devengada de que los Ingresos Corrientes sean superiores a los Gastos Corrientes. El no premio del Gasto Corriente, el no aliento del Gasto Corriente ineficiente, esa diferencia logra el ahorro necesario para que el Estado fomente y luego regule la actividad pública generadora de riqueza y de empleo.

También en la presentación de su proyecto de declaración, la autora cae en un error que debo dejarlo constar en el Acta de hoy, ella en la sesión pasada hablando de este famoso 3 por ciento dijo textualmente, y solicito permiso para leer la versión taquigráfica.

— Asentimiento.

Sr. PETRÓN.- Dijo: “Con respecto al 3 por ciento restante que establece la Ley original N° 5.082 –que siempre es motivo de discusión en esta Cámara– preveía que tenía que ir a un fondo de desarrollo municipal. Este fondo de desarrollo municipal, en el artículo 6° de esta norma, no sólo prevé fondos de este 3 por ciento sino también otros aportes que debería realizar la Provincia a este fondo que son muy interesantes tenerlos en cuenta”.

Lamentablemente, ese artículo 6° fue derogado el 4 de agosto de 1.992 y por eso tampoco se puede cumplir, no existe lo que está planteando y esa también es otra modificación al proyecto original de declaración que ella propuso. La Ley N° 6.678 del Gobierno Conservador, donde formaban parte varios de los que estuvieron en la época que hicieron esta Ley de Coparticipación, corrige la Ley N° 5.082 y establece que el 3 por ciento restante se distribuirá acreditando en forma automática a 15 municipios por mes de manera igualitaria y por orden alfabético, sin ningún criterio de absolutamente nada, simplemente cayendo en un facilismo histórico, para sacarse el problema de encima, porque en realidad la dificultad que tenían lo delata el artículo 3° de la norma de ese Gobierno Conservador.

Cuando nosotros nos referimos a cómo se debían utilizar los recursos coparticipables de los municipios, observamos lo que hacían los autores de esa norma, que hoy conducen y presiden –entiendo– el partido de la autora del proyecto, el artículo 3° de esa ley decía: “El saldo acumulado del Fondo de Desarrollo Municipal, desde el 1

de enero de 1.984 al 31 de diciembre de 1.991, será acreditado con partes iguales a todos los municipios a fin de compensar deudas existentes o que pudieran existir entre éstos y cualesquiera de los Poderes del Estado provincial”. Es decir, que reconocen que le debían plata a los municipios y que ese dinero lo iban a tomar para pagar supuestas deudas que los municipios tendrían con ese Poder central. Es más, era tal la crisis que tenían que establecen lo siguiente, en ese último párrafo del artículo 3º: “Los saldos existentes a partir del 1 de enero de 1.992 y hasta la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, con carácter de excepción y por única vez serán distribuidos en partes iguales entre todos los municipios para atender erogaciones por sueldo anual complementario y otras deudas de carácter urgente”.

De esa forma se administraba la Provincia en esa época, por eso no se puede cumplir con esta ley porque fue desvirtuada completamente, entonces se está tratando de hacer lo posible para aggiornarla a las posibilidades no sólo legales sino económicas que tiene Salta.

Tampoco coincido, ...

T.34 mmm

(Cont. Sr. Petrón).- ...Tampoco coincido, en la defensa de este proyecto de declaración, con las posturas referidas a las representaciones municipales que aduce la autora, siendo que compartimos no sólo el mismo departamento, sino también el municipio que representamos y el resultado más claro de la **pésima** estrategia de defensa de Salta Capital dado por la autora de esta iniciativa se vislumbra en lo que sucedió en la sesión del martes pasado. Si ustedes ven en la versión taquigráfica se van a encontrar con que justamente cuando comienza a hablar de lo postergada que está la Capital consigue que nos quedemos sin quórum porque olvida que esta Legislatura está compuesta por 83 legisladores, entre senadores y diputados, y los de Capital somos sólo 20.

Entonces, la cuarta parte que representa al departamento Capital deberá tener una estrategia mucho más conciliadora, de diálogo, de estudio, una perspectiva mucho más federal que atienda las diferentes situaciones de la Provincia –como lo expresó algún otro diputado anteriormente–, en donde se está privilegiando el embudo que alienta que otros comprovincianos dejen el lugar que los vio nacer para venir a formar parte del conurbano de las grandes ciudades de Salta y termina viviendo en los alrededores de Orán, de Tartagal, de Capital, lugares sin servicios, sin factibilidad de obras y el crecimiento que puedan recibir esos municipios por el incremento de la Coparticipación, fruto del aumento poblacional, **nunca** siguen para nada el mismo ritmo del costo de la prestación de esos servicios y seguimos condenando a esa gente a la desgracia, a la desesperanza.

Tampoco comparto lo expresado por ella con respecto a un ejemplo que dio sobre Tolar Grande; fui a esa localidad, la conozco, pero yo no viviría allí. Entonces creo que los salteños que sí están haciendo patria en ese lugar se los debe respetar un poquito más y no considerar que sólo porque reciben 16.500 pesos anuales son comprovincianos privilegiados de Salta. Me gustaría que vaya con esa suma y viva un año y que vea si le alcanza para salir a barrer las veredas, a podar los pocos árboles que puedan haber ahí, a empedrar las calles, a recoger las basura, a hacer un tratamiento sustentable de los residuos en esos lugares, entonces se dará cuenta si esa plata es poca o mucha para la forma de vida que tienen los habitantes de esas zonas.

Ya casi quedándose sin quórum y haciendo esfuerzos para que los legisladores retomen al recinto, también nos comentaba algo sorprendente a todos los diputados, y voy a leer la versión taquigráfica donde se preguntaba la autora: ‘¿Saben ustedes que yo no conocía que existía en la mencionada Secretaría esta Unidad Provincial de Pavimentación Urbana?’, eso que también formaría parte del espíritu de esta ley porque está dentro del mensaje que trata de apoyarla, demuestra la poca importancia y seriedad que se le da a la Asamblea Legislativa y ya lo escuché varias veces en las sesiones que

venimos teniendo durante este año; parece ser que hay algunos diputados que tienen una incredulidad manifiesta y grave sobre los mensajes que debe dar el Gobernador ante la Asamblea Legislativa, a tal punto que es como si los que venimos a presenciar ese discurso seríamos pocos despiertos y fáciles...

T.35 bsr

(Cont. Sr. Petrón).- ...y fáciles de ser engañados, porque supuestamente todo lo que dijo el Gobernador sobre lo que hizo, lo que hace y lo que hará, ¡es mentira! Todos los que forman parte de la oposición hacen constante referencia al mensaje del Gobernador y a su supuesto incumplimiento. También toman de ‘tontos’ a todos los salteños que escuchan ese mensaje en directo ya sea por televisión o por radio y que, además, viven al lado de las escuelas, de los hospitales, de los lugares donde se pavimenta, de los centros de salud, pero le están diciendo ‘¡no, lo que usted está viendo ahí que se ha hecho, no es cierto!’.

Si hubiese venido con un poco más de respeto hacia sus compañeros diputados y senadores a la Asamblea Legislativa, estaría enterada de que existe esta Unidad Provincial de Pavimentación a la que ella criticaba tanto el martes pasado.

Si me permite esa Presidencia voy a leer un párrafo del mensaje del Gobernador para que escuchen los que no han venido.

– Asentimiento.

Sr. PETRÓN.- En palabras del Gobernador: “A fin de profundizar la presencia del Estado en la obra pública y dar respuesta en forma estratégica y ordenada a un permanente reclamo ciudadano, he tomado la decisión de crear la Unidad Provincial de Pavimentación Urbana, que en coordinación con los municipios será responsable de la pavimentación y repavimentación de las calles de nuestra Provincia”.

Repito, si no hubiese faltado el 1 de abril tendría conocimiento no por la licitación que sale en el diario El Tribuno, sino porque lo anunció el Gobernador en el momento y lugar que correspondía, que es esta Legislatura, entonces no le hubiese llamado a sorpresa.

Cuestionaba también en ese momento la obra relacionada a las cien cuadras del microcentro, hablaba con énfasis diciendo, acá está con toda claridad, reitero, “...no ha intervenido en esta licitación. A esto es lo que uno llama ‘utilización discrecional de los fondos’ que le corresponden a los municipios”.

¡¡Esto se llama política de Estado!! La inversión que está haciendo la Provincia en el embellecimiento, en la transitabilidad de los turistas en los lugares que quieren recorrer en esta Provincia, no tiene que ver con la pavimentación o no del barrio Siglo XXI, sino –insisto– con una política de Estado donde se está fomentando no solamente en esta localidad la infraestructura necesaria para que sigan llegando inversiones que generen un incremento en la actividad que luego permita una coparticipación para el resto de los municipios, potenciando, beneficiando y desarrollando las cualidades que tiene cada región; en algunos casos será el turismo, en otros la industria, en otros la producción.

Señor presidente, creo que dada esta circunstancia y visto que en realidad se quiso modificar el propósito del texto original, voy a acompañar la moción de vuelta a comisión del presente expediente para que adjuntado lo dicho por su autora a los fundamentos y al texto original del proyecto de declaración, la Comisión de Hacienda y Presupuesto vuelva a discutir la conveniencia o no de aprobar el mismo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Señor presidente, queda evidenciado que el tema da para mucho, la situación de cómo se distribuyen los fondos es una cuestión que todos la tienen

internalizada de alguna manera; se ha hablado acá de fondos nacionales, provinciales, municipales, y en este sentido se han dicho muchas cosas ciertas.

El proyecto que estamos tratando no implica una ley, no estamos modificando la Ley de Coparticipación, simplemente es una Declaración del Cuerpo, lo cual no implica que mañana cambien los indicadores, eso está claro, y tal como se ha dicho acá, los indicadores tienen una antigüedad tan grande...

T.36 ive

(Cont. Sr. David).- ...tan grande y en un momento de la Argentina y de nuestra Provincia que no son los ideales, que pueden ser incluso inaplicables y que no tienen que ver con la modernidad que debiera tener nuestro sistema de distribución.

Es cierto que hay que tener en cuenta la realidad de cada municipio, o como se ha dicho acá, el modelo de provincia que queremos y en donde la herramienta de la distribución de los recursos, sin duda alguna, es fundamental. Pero no es menos cierto que efectuar proyectos de declaración de este tipo, hablando de la temática, de la coparticipación o de la distribución de los recursos, es una forma de poner en agenda este tipo de temas; es una manera de motivar a que cada uno de nosotros, de los que tenemos responsabilidades, sea en el Poder Ejecutivo o en el Legislativo, o los propios intendentes, empecemos a pensar en que también es necesario dar este tipo de discusiones y debates, con todas estas razones que se han dicho, intercambiando opiniones, viendo la realidad de una Provincia tan extensa y disímil como la nuestra, pero, en definitiva, creo que es una manera de poner el tema en agenda.

Es el mismo método de poner en agenda que se utiliza cuando los intendentes hablan del Fondo Compensador, del famoso 3 por ciento, de las regalías o, como lo hizo el mismo Poder Ejecutivo, cuando se menciona un Fondo de Convergencia. Me parece que todo esto apunta a lo mismo, y es hacia esa percepción que tenemos en general los salteños y en particular quienes tenemos la responsabilidad que nos dieron de representar a la gente, de que es hora de empezar a conversar sobre estos temas.

Estos problemas no se resuelven de un día para el otro y no son fáciles de tener una solución mágica que deje contento a todo el mundo, pero hay momentos políticos en los que se pueden hacer. Se ha hablado acá de lo que sucede a nivel nacional, y no me voy a extender sobre el tema, pero creo que la discusión de la Coparticipación Nacional, la de la Coparticipación de la Ley del Cheque, o el debate en general de los recursos que el Estado le ha sacado a las provincias durante muchos años, tiene hoy su momento político, porque en esos momentos políticos se basa la posibilidad para realmente poder volver a recomponer lo que le corresponde a las provincias.

No hay que esperar mucho tiempo porque si eso ocurre pasan los momentos políticos y después a veces es muy difícil dar esa discusión y recuperar lo que le corresponde a las provincias. Esto está pasando a nivel nacional y por eso a mí no me importa si la herramienta se llama Coparticipación de la Ley del Cheque o Fondo de Convergencia, pónganle el nombre que quieran, pero es el momento político, sin duda alguna, de discutir este tipo de cosas.

Y para demostrar un poco esto debo decir que desde la reforma de la Constitución Nacional se viene hablando de un nuevo sistema de coparticipación, y miren lo que llevamos, costó casi 16 años para que hoy todo dirigente político, oficialista, de la oposición o la misma gente en general, tenga internalizada la necesidad de una redistribución de los recursos entre Nación y Provincia; y creo que en Salta está pasando también un poco eso en la relación Provincia–Municipio.

Me ha tocado administrar de alguna manera fondos provinciales y creo que se puede empezar a trabajar sobre estas cosas. Me parece que en ese sentido el proyecto de declaración tiende a eso, a poner en agenda un tema que es mucho más grande, inclusive, de lo que plantea el propio proyecto, porque como se dijo acá, sin duda alguna no vamos a poder simplemente hacer una modificación matemática a través de

un censo de esos índices del año 1.976 y obtener una solución mágica, sino que implica una discusión mucho más de fondo sobre cuáles son los recursos y, sobre todo, algo que a veces en la Argentina no discutimos y que bastante dolores de cabeza nos ha dado a la Provincia allá por los años '91 y '92, cuando se transfirieron las competencias en materia de Educación y de Salud a las provincias.

A veces discutimos sobre fondos y no de las competencias, no debatimos de qué se va a hacer cargo cada estamento del Estado, el nacional, ...

T.37 mso

(Cont. Sr. David).- ...el nacional, el provincial, el municipal, me parece que sería bueno empezar a conversar sobre estos puntos; hoy en nuestra Provincia está planteado el tema de la descentralización que hay que ver cómo funciona. Pero si nosotros pensamos solamente si a un municipio le toca un peso más o menos creo que estamos equivocando el camino, considero que la verdadera discusión es saber de qué se van a hacer cargo los municipios, con qué posibilidades de eficiencia –como alguien dijo por aquí–, si es lo mismo un municipio de 500 mil habitantes que otro de 10 mil ó 3 mil.

Considero que ésta es en realidad la discusión de fondo que debemos dar. Sin duda alguna hay muchas maneras de hacerlo y me parece que esta Cámara puede, a través de este proyecto de declaración y de otros que pudieran surgir el día de mañana, analizar –como se dijo aquí–, la propia Ley de Coparticipación, el 3 por ciento, habrá que ver también cuáles son las posibilidades del Estado Provincial para concretarlo. Pienso que es una discusión válida y de alguna manera presiento, esto no es de ahora ni de este Gobierno, que son cosas que ya se fueron discutiendo entre los distintos actores políticos; uno conversa con intendentes, legisladores no sólo de Capital sino del interior que también piensan en este tipo de situaciones, sobre todo cuando ven que hay necesidades y quieren dar soluciones a la gente a través de los propios servicios que deben prestar los municipios en cada localidad de Salta, pero tampoco se puede descuidar los servicios que debe prestar el Estado Provincial.

Cabe destacar que este equilibrio demanda una discusión de fondo, convocar, escuchar opiniones y estoy seguro, por lo que alguna vez hicimos, allá por el año 2.006, donde intentamos discutir este tema pensando que nos iba a llevar bastante tiempo, que no hay una solución mágica, ni es una sola, seguramente es la combinación de un montón de cosas, de muchísimos factores y de situaciones de cada municipio.

Pero también no es menos cierto que estas discusiones se pueden dar en contextos en donde es posible incrementar los montos a distribuir; sería imposible tratar de dar un debate de este tipo en momentos en donde la recaudación, sea nacional o provincial, no pudiera redistribuirse, es decir si no se pone más dinero en la bolsa a distribuir entre los distintos municipios –como alguien lo dijo acá– obviamente que va a ser imposible que algún municipio o algún legislador de algún departamento resigne ya no un punto sino una centésima en favor de otro municipio por más razonabilidad que tenga el municipio que lo recibiría.

Me parece que ésta es una discusión de fondo, que es bueno que la demos y creo que tanto el Ejecutivo Provincial –por lo que se ha hablado de un Fondo de Convergencia, del tema de la distribución de la soja–, como los legisladores, los intendentes están empezando a conversar esto porque hay una realidad de fondo que marca la necesidad política de hacerlo. Y pienso que no hay que rehuir a ello, considero que es un trabajo que sería un hermoso objetivo a fijar entre todos los que tenemos responsabilidades, pensando qué modelo de Provincia queremos y cómo asignamos esa distribución de los recursos.

Y es en ese sentido que voy a apoyar en lo personal el proyecto de declaración, no porque sea operativo mañana, no porque esto vaya a cambiar en el corto plazo ninguna cuestión, sí porque lo tomo como una muestra más para ir poniendo en agenda temas que hoy son del sentir de todos, creo que no hay nadie que pueda actualmente

desconocer esa necesidad y esa discusión que debe darse en cuanto a la distribución de los recursos. Así que me parece que éste tiene que ser el sentido del proyecto de declaración, sería bueno otros proyectos de todos los temas que se han tocado aquí, llámense indicadores...

T.38 mag

(Cont. Sr. David).- ...llámense indicadores de coparticipación, Fondo de Convergencia, Fondo Compensador, descentralización, regalías, la coparticipación misma, porque van marcando una agenda que nos va a llevar a tener que empezar a discutir un trabajo que no sólo es un trabajo político sino también técnico, para permitir realmente lograr un nuevo sistema, que no sé si es una, dos o diez leyes, pero un nuevo sistema de distribución acorde con las necesidades de la Provincia, del Gobierno Provincial, de los municipios y sobre todo con el modelo que queremos de Provincia.

Me parece que un proyecto de declaración de este tipo hace ese aporte y es por eso que voy a apoyarlo en ese sentido y creo que es bueno que podamos seguir o ir poniendo en la agenda los debates de estos grandes temas.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

Sr. VALENZUELA.- Gracias, señor presidente.

Creo que ningún miembro de este Cuerpo se niega a tratar un proyecto de declaración, pero desgraciadamente este tipo de iniciativa termina siendo una expresión de anhelo cuando en realidad lo que nosotros necesitamos tratar en este momento son proyectos importantes que reflejen políticas de fondo.

Tengo la experiencia, afortunadamente, de haber administrado uno de los municipios más conflictivos de la provincia de Salta, como es el de Tartagal y en su momento, cuando nosotros planteábamos si la Coparticipación o las Regalías que nos enviaba la Provincia eran suficientes siempre lo hacíamos en función de cuáles eran nuestras necesidades y obviamente éstas eran muchas porque teníamos uno de los municipios más grande de la Provincia, en este momento con más de 70 mil habitantes.

En su mejor momento, y yo lo dije hace muy poco en un medio de prensa, el municipio de Tartagal llegó a recaudar en concepto de tasas municipales un promedio de no más de un 35 por ciento; eso significa que no necesariamente ese porcentaje obedecía a un 35 por ciento de la población que realmente pagaba sus impuestos, sus tasas municipales, eso obedecía a que del total de lo devengado en concepto tributario se recaudaba el 35 por ciento, que quizás, haciendo un análisis más profundo, reflejaba sólo un 20 por ciento de la población que cumplía con sus obligaciones y de esas tasas, el Impuesto Automotor era el más alto obviamente porque había mayor control. Entonces, en esa ocasión, nos preguntábamos si realmente los recursos provinciales o nacionales eran la salvación para un municipio que no tenía los suficientes recursos para sobrellevar sus compromisos, y obviamente nos respondíamos que lo que necesitábamos era otra salida, una salida de fondo.

Hoy, con muchos legisladores de la Comisión de Producción y de Hidrocarburos tuve la oportunidad de participar, de compartir una charla, un diálogo ameno con el Ministro de Desarrollo Económico y sus miembros más cercanos, el Secretario de Asuntos Agrarios y el Secretario de Energía, y después de haberle planteado al señor Ministro distintos temas como la Ley de Ordenamiento Territorial, los Parques Industriales, la Ley de Regalías, la Ley de Coparticipación, el Plan Garrafas para Todos, la Usina Termoeléctrica Piquirenda, o sea un amplio temario donde se fueron contestando las preguntas una a una, nos dimos...

T.39 eet

(Cont. Sr. Valenzuela).- ...nos dimos cuenta muchos de los legisladores que estábamos ahí presentes que lo que nos falta es un desarrollo estratégico, porque no tenemos una respuesta a nivel macro de lo que necesitamos realmente llevar adelante en los próximos 10, 15 ó 20 años para la provincia de Salta, no la tenemos en la inmediatez. Lo preocupante de esto es que el tiempo apremia y que hay departamentos como San Martín que están perjudicados por distintas políticas desde hace muchos años y que, en este momento, ‘hace aguas’ ante la falta de un plan de desarrollo estratégico.

Eso significa que nosotros podemos seguir profundizando en proyectos de declaración que no están mal, pero creo que nuestra obligación desde esta Cámara, desde este órgano legislativo es procurar brindar los instrumentos legislativos –valga la redundancia– al Gobierno de la Provincia para que, de una vez por todas, sostengan el desarrollo económico y los puestos de trabajo para que los sanmartinianos y los salteños podamos vivir mejor, en condiciones adecuadas y que tengamos recursos para pagar nuestros impuestos y, de esa forma, los municipios puedan recaudar más y así se recupere esa autonomía municipal que tanto se reclama.

Los municipios en la medida que dependan de la Provincia y de la Nación no van a tener la autonomía municipal que se merecen y que reclaman permanentemente, y para ello tienen que resolver sus cuestiones económicas dentro de las jurisdicciones municipales, eso significa tener un Plan de Desarrollo Estratégico y Económico para que los salteños tengamos la respuesta que nos merecemos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Sández.

Sr. SÁNDEZ.- Gracias, señor presidente.

Hace 26 años, aproximadamente, que se trata el tema de una nueva Ley de Coparticipación y la verdad que los intereses son mayores que la necesidad de aprobar esta iniciativa, porque hemos observado en varios debates ideas contrarias y por ahí intenciones mezquinas hacia el interior. Digo esto porque tuve la oportunidad de ocupar el cargo de Intendente y pude advertir la necesidad del pueblo, porque uno sabe lo que se padece.

Esta iniciativa la tomo como una más de muchas que se hicieron en ambas Cámaras, pero considero que el sinceramiento tendrá que llegar cuando reconozcamos la importancia de los departamentos del interior, porque sabemos que algunos pueden tener menos gente, pero son más importantes por el aporte que hacen a la Provincia.

Nosotros pensamos que en este tema no tenemos que ser discriminatorios, porque sabemos que hay muchos departamentos que necesitan esta ley para su crecimiento. Siempre se discutió con respecto a esta situación y hemos deambulado muchos despachos y caímos en cuenta que a nivel nacional tampoco hay el mismo trato, como ocurre con la Provincia hacia los municipios. Considero que hay muchas...

T.40 mmm

(Cont. Sr. Sández).- ...hay muchas ideas y muy importantes para ir teniendo en cuenta para conformar una ley que realmente tenga un contenido social, humano, un desarrollo equitativo de acuerdo con la necesidad de cada departamento de la Provincia.

Pero hay que rescatar algunas cosas, más allá de las intenciones y de los debates que se han presentado en muchos años y es que ningún gobierno abandonó a los municipios, siempre de una manera u otra, a unos más, a otros menos, se los ha atendido con ayuda, con aportes y obras extras, con decisiones políticas de algunos gobernadores, por ahí más para una determinada localidad por alguna razón o necesidad, como en casos de desastres o desgracias, pero nunca la Provincia ha dejado ningún departamento abandonado.

Considero que esta intención nos lleva casualmente a ver la realidad y tratar una ley seria, porque acá hay temas legales sobre los cuales nosotros debemos avanzar. La intención de varios departamentos y la necesidad de la creación de nuevos municipios es uno de los problemas más serios que vamos a tener porque estimo que a ningún municipio le va a gustar que le saquen un índice para dar lugar a la creación de otro municipio, algo que es requerido por varios departamentos debido al aumento demográfico en los diferentes pueblos.

Entonces, creo que tenemos que partir de la idea que viene flotando hace mucho tiempo, arrancar a partir de los índices que tenemos ahora y avanzar, si hay recursos extras, en un nuevo índice. Acá se han discutido índices nuevos y, por supuesto, siempre el que tenía un mayor acercamiento al poder ha sacado más provecho y considero que tenemos que revertir esta situación y actuar como corresponde, porque tampoco comparto que aún esté vigente esta ley de la época de Facto y que nosotros en 26 años todavía no la hayamos sacado.

Para terminar, estimo que hay que destacar la participación de muchos intendentes, no sólo de los de ahora, porque desde hace muchos años han venido avanzando permanentemente en este esquema. Creo que si el Gobierno y esta Cámara proponen una ley –sé que acá ya hay una iniciativa presentada por un colega, el presidente de nuestro bloque–, los primeros que tienen que estar presentes deben ser los intendentes para analizar y ver las necesidades de los diferentes pueblos.

Por lo tanto, creo que es necesario sincerarse en este debate y expresar lo que uno siente, cómo ve la situación y a posteriori nos sentaremos a buscar una solución, pero en forma equitativa.

Considero que todos necesitamos una reparación histórica, esa famosa reparación histórica que hizo el Gobierno de Ulloa cuando le dio el 15 por ciento a la Provincia nos afectó muchísimo y creo que nosotros no podemos aplicar esto de la reparación histórica para solucionar temas. ¡Todos los pueblos del interior necesitan una reparación histórica! y los que tenemos la suerte de contar con más recursos buscaremos aportar más...

T.41 bsr

(Cont. Sr. Sáñez).- ...aportar más justamente para darle a los que menos tienen, pero no quitando a los que poseen los recursos, porque si no vamos a entrar en una lucha.

Pensamos que la Provincia es de todos y juntos aportamos de la misma manera, con ganas y transpiramos la camiseta. Entonces acá hay que tratar de buscar una ley que realmente sea equitativa y no especulativa, sin pretender sacar ventaja política de ninguna naturaleza.

Dios quiera que antes que termine mi mandato pueda ver concretada esta ley que es un anhelo de todos los municipios que conforman la Provincia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Morales.

Sr. MORALES.- Señor presidente, comparto el mismo deseo del diputado que me antecedió en el uso de la palabra.

La verdad que éste es un tema apasionante. Integro la Comisión de Hacienda y Presupuesto que en su dictamen modifica el texto del proyecto de declaración y la intención es comenzar a discutir la coparticipación a los municipios; creo que ése es el espíritu que conlleva el mismo.

He escuchado atentamente los fundamentos vertidos por la autora del proyecto, nosotros pretendimos poner ya en la agenda la discusión sobre este tema y comenzar como una expresión de deseo a plantear la participación en los municipios y su real dimensión en el nuevo esquema de las políticas de gobierno que se puedan dar desde el

Estado. Dejo aclarado que la modificación que hicimos en la Comisión se basa en los parámetros establecidos en el artículo 4° de la Ley 5.082.

Entonces, atento a todos los argumentos esgrimidos, estimo que en principio tenemos que volverlo a comisión y tratar de elaborar un proyecto de declaración que deje plasmada la voluntad política que se ha puesto de manifiesto aquí por varios diputados que hicieron uso de la palabra.

En este sentido –tal como lo expresaron los diputados Sáñez, David y otros– pienso que hay que buscar la oportunidad de la discusión. Es verdad que las cosas se presentan y suceden en su tiempo justo; hoy se da el momento de abrir la discusión política y de comenzar a debatir en serio el tema de la coparticipación a los municipios.

Yo no puedo ser contradictorio, cuando ocupé en otro momento esta banca siempre fui un defensor permanente de la coparticipación a los municipios; ahora nuevamente como legislador sigo apoyando este tipo de iniciativas; inclusive, en algún momento se presentó un proyecto de ley pidiendo la derogación del 3 por ciento. ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Julio Ramón De Vita.

Sr. MORALES.- También se presentaron varios proyectos de ley –algunas fueron aprobados– procurando conseguir una mayor distribución a los municipios. En alguna oportunidad se buscó fondos compensadores planteados en los Presupuestos de los años '96, '97; se creó el famoso Fondo de Reparación –establecido en la Constitución–, más otros fondos especiales para intentar llevar una mejor distribución de los recursos hacia los municipios, pero nunca coincidíamos con los índices.

Hoy, por ejemplo, en el caso de la distribución de los fondos de la soja, no es la misma que se da en la coparticipación; un 50 por ciento tiene un índice de coparticipación, el otro 50 por ciento un índice preestablecido, procurando así que algunos municipios tengan mayores ingresos, porque realmente si se aplicaran algunos índices no resultaría justo.

Por eso en el año '86 cuando se hace la reforma de la Constitución, los constituyentes en esa época no pudieron dejar bien definido este tema, pero sí plantearon determinados parámetros, a pesar del artículo 70 que establecía cómo tenía que ser la forma de coparticipación y que debía salir una nueva ley. No obstante, dentro de las Disposiciones Transitorias no se deja establecido un plazo para la elaboración de una nueva Ley de Coparticipación, pero sí hace...

T.42 ive

(Cont. Morales).- ... pero sí hace una gran modificación y comienza a incluir para los municipios un Fondo de Reparación para que ellos cobren los impuestos; en estos casos, crearon el Impuesto Inmobiliario Urbano y el Impuesto al Automotor, que eran de origen y recaudación provincial, porque los constituyentes en esa época querían comenzar a hacer una reparación.

También el artículo 175 de la Constitución de la Provincia establece que tiene que haber un Fondo Compensador para situaciones de emergencia financiera de los municipios, y esto es así porque nadie quería cambiar el índice de coparticipación. Anteriormente a esto, nosotros consultamos en esa oportunidad a los municipios, se investigó y a pesar del espíritu de los constituyentes no pudieron lograr ponerse de acuerdo, quedando entonces así establecida la Constitución. Inclusive se avanzó un poco más, porque se estipulaba que leyes especiales que favorezcan a los municipios también serían de ingresos propios de los mismos.

Ahora escucho que éste es un tema que ya se tendría que haber debatido y estoy de acuerdo. Hay veces en que a uno le ha tocado trabajar en diferentes lugares, estuve en el Poder Legislativo y en el Ejecutivo, los conozco; soy una persona que se inició gracias a la Municipalidad de Rosario de la Frontera que me dio una oportunidad, y allí fui Jefe del Departamento de Rentas Generales, Director de Rentas y Secretario de

Hacienda de la Municipalidad, entonces este tema siempre me apasiona y creo que nunca hemos logrado coincidir, conciliar, ni siquiera ponerlo en discusión porque jamás lo hemos tratado. Ahora se habla de la oportunidad política, de una política de Estado, y obviamente que considero que es la ocasión para, de una vez por todas, comenzar a discutir este tema.

Como recién lo mencionó el diputado Sáñez, hay un proyecto de ley presentado –creo– por el Presidente de nuestro bloque, diputado Mendaña, que ofrece una salida más o menos elegante como para estudiarla y analizarla, porque siempre que he participado en todo este tipo de estudios, investigaciones, formas e índices, la torta es la misma, siempre va a afectar a unos y a favorecer a otros. El diputado Morello hablaba recién de las bajas, pero esa baja que se produciría, aplicándose el índice actual, significaría un aumento para otros, para poder compensar la torta.

Entonces, también estoy de acuerdo en que hay que buscar nuevas fuentes de recursos, depende de las políticas de Estado si quieren lograr llegar a un mayor ingreso fiscal en la Provincia. También concuerdo en que se pueden buscar nuevos ingresos a través de gente que hoy ha tenido excepciones importantes para invertir en esta Provincia, lo cual fue producto de buscar el lugar y tratar de conseguir fuentes de trabajo, y se los digo así, sinceramente, como para que se entienda. Entonces, no en vano la producción primaria está exenta del Impuesto a las Actividades Económicas, alguna vez se hizo una modificación en el Impuestos Inmobiliario Rural, se bajó la tasa y se incrementó el mínimo no imponible a la valuación fiscal de los lotes fiscales, porque en esa oportunidad los juicios que estaba haciendo la Dirección de Rentas de la Provincia significaban una merma para todos los productores, y en esa oportunidad eran muchos los que no tenían forma de pagar el Impuesto Inmobiliario Rural, ni siquiera tenían forma de producir; por eso esto fue una política de iniciativa para la producción dentro de nuestra Provincia.

Por eso digo que hay muchas cosas que debemos discutir, son varios años los que llevo participando en esto y las discusiones grandes, fuertes, tienen que ser sinceras, y seguramente ninguno de los intendentes o legisladores vamos a dejar que nos saquen un céntimo del índice, porque sé que muchas veces lo han tocado y tenemos que esperar el censo del 2.011 para volver a modificarlo, realizar nuevamente los análisis poblacionales y de las Necesidades Básicas Insatisfechas, que son parámetros ...

T.43 mso

(Cont. Sr. Morales).-...son parámetros realmente importantes a tener en cuenta y seguramente que a mi municipio se le va a bajar el índice, digo esto porque si vemos el censo del 2.001 en todas las ecuaciones tanto a Rosario de la Frontera como a Metán se les bajaba el índice; entonces no ‘me gustaba tocarlo’ o mejor dicho ‘no me convenía’ tocarlo políticamente.

Entonces creo que ésta es la oportunidad histórica, si hay una decisión política por parte de este Gobierno, de comenzar a tratar este tema el año que viene –me parece que sería a partir de junio del próximo año–, podríamos empezar a ver estos índices de coparticipación, a discutirlos, analizarlos y así tratar de dar el ejemplo y que de una vez por todas reformemos esta Ley de Coparticipación a los municipios, dándole la real dimensión, la distribución justa y por supuesto sin dejar de lado la compensación de aquellos municipios que no tienen ingresos, como el Norte o el Noroeste argentino que muchas veces es discriminado. Que esto no sólo sea un Fondo de Reparación Histórica sino también una realidad para compensar, para que puedan subsistir y mantener un territorio porque, a veces, es mucho más amplio a pesar de la cantidad de habitantes y es muy difícil mantenerlo.

Entonces, me gusta el desafío de esta discusión sobre los índices de coparticipación, que ocurra en una oportunidad histórica y que esta Cámara de

Diputados lo haga de una vez por todas en una sesión única, y que sinceramente tomemos la decisión política de comenzar a analizarlo.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sr. MORALES.- También me gustaría hablar de algunos temas de la política nacional y discutir algunas cosas que recién escuché decir. Por ahí, cuando uno opina formalmente sobre el Estado nacional y progresista pretende ver algunas cosas; en realidad hay cosas que se han hecho muy bien a nivel nacional y también en la Provincia. Hay que ver que las cosas buenas que se hacen son para tratar de solucionar los problemas de la gente a través de una distribución equitativa de las riquezas, para que los ciudadanos logren una mejor calidad de vida y se sientan mucho mejor.

Esto lo digo como una expresión de deseo para cuando se quiera discutir la política nacional sobre los ingresos, la deuda externa y todo lo demás. Tengo entendido que hay medidas que el Gobierno nacional ha tomado que son muy buenas, creo que hay que analizarlas, capaz que la forma en que las distribuye es lo que no está tan bien.

Me gustaría y sería de mi interés que si el Gobierno nacional en la fiesta del Bicentenario el próximo 25 de Mayo nos da la sorpresa de la jubilación automática para algunos, que los fondos sean sacados de la soja, que se constituya el fondo previsional correspondiente para que se puedan obtener fuentes de trabajo genuinas y que permita que muchos nos jubilemos, aunque esto signifique un costo adicional para nuestro país. Creo que este costo adicional y todas las inversiones que se quieran hacer son importantes en pro de la dignificación de aquellos jóvenes que no tienen trabajo y para que puedan reemplazar a quienes se vayan a jubilar. Pienso que va a ser una medida popular, capaz que sea ‘una movida’, pero creo que sería una de las cosas **más justas** que se podrían hacer en la Argentina, así que espero que nos den la sorpresa en el Bicentenario.

En definitiva, quiero discutir sobre la política y la economía nacional, como también de la economía provincial, creo que se están tomando medidas correctas, de grandes distribuciones. En el caso de la Provincia se va a tratar de ver de mejorar la calidad de vida de la gente; personalmente, porque estoy en el interior y he defendido proyectos políticos y medidas que se tomaron, hoy estoy convencido que se está llegando más al interior porque en algunos momentos el índice de la Capital no era tan grande, según...

T.44 mag

(Cont. Sr. Morales).- ...grande, según la expresión de deseo, por la cantidad de habitantes, pero las obras provinciales se hacían en Salta, entonces muchas veces en el interior no veíamos que esa distribución fuera equitativa; está bien, se nos mandaba dinero para más o menos salir adelante con los Gastos Corrientes en los municipios, pero las obras importantes de infraestructura, de desarrollo, que se tenían que hacer en el interior de la Provincia no se las realizaba. Entonces de repente veíamos que todo era para la Capital, grandes avenidas, centros de convenciones importantes, hospitales y en nuestro interior no se veía la distribución para Salud, Educación, etcétera.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Señores diputados, como siempre se pasan en el horario para las alocuciones y la verdad que cuando se discute en serio una ley todos quieren hablar y ya se han quedado sin argumentos, les informo que el tiempo para hacer uso de la palabra respecto a los proyectos de declaración, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, es de cinco minutos por orador. Así que a partir de ahora aplico el Reglamento, tienen cinco minutos para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Salva.

Sr. SALVA.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. La verdad que ésta es una discusión apasionante, muy interesante, creo que aquí todos representamos a un municipio, a un departamento y nadie quiere perder nada en este sentido, todos trabajamos para que nuestro municipio progrese, para que la gente pueda vivir mejor, para que tenga recursos, obras, etcétera.

Más que nada quería ser partícipe de esta discusión porque justamente en los fundamentos de este proyecto de declaración se menciona al municipio de Tolar Grande, el cual pertenece a mi departamento, donde se dice que recibe 16 mil pesos anuales por habitantes y yo esto lo veo como una desigualdad y la verdad que quizás comparado con la Capital es desigual.

Pero lo que yo quería expresar es que realmente hay que vivir en esa zona, en Tolar Grande, prácticamente mi vida transcurrió en La Puna, tengo mi casa en Tolar Grande y sé lo que cuesta vivir allí; yo vine el día domingo de ahí y estaba nevando, en mi celular tengo las filmaciones y fotos de una nevada grandísima, casi no pude pasar con la camioneta, pero más allá del frío, ¡cómo se hace llegar el gas y sobre eso al precio que llega!, ¡la leña para las estufas, para la cocina! La realidad es que en esa zona cuesta mucho sacrificio vivir, el precio de las mercaderías no es el mismo que en Capital, cuesta el doble, el combustible el triple.

Entonces creo que este proyecto se justifica y es más, esa gente tiene que recibir más porque por ejemplo, de esos lugares trajeron a los Niños del Llullaillaco, yo no discuto si está bien o mal, pero es un aporte que se hace desde esos lugares a la Provincia para que estén en el museo de Salta Capital, que es de todos los salteños, de todos los argentinos. ¿Pero la gente que sigue allá de qué vive? Aparte es un municipio estratégico, estamos en el límite con Chile, prácticamente adonde está la Cordillera de Los Andes.

Por eso yo quería justificar esto, porque sino queda en dudas qué se hace con la plata que reciben, o que es un municipio muy rico. Pero la verdad es que yo quisiera invitar a los diputados –yo sé que algunos conocen esa zona– a que vayan a vivir una semana en...

T.45 eet

(Cont. Sr. Salva).- ...semana en Tolar Grande y van a poder observar cuál es la realidad.

Es por eso que considero que a esta ley hay que discutirla un poco mejor desde todos los parámetros, no sólo teniendo en cuenta la cantidad de habitantes sino la extensión del territorio, los índices de N.B.I. y, por supuesto, con datos reales y certeros que es lo que realmente nos hace falta.

Asimismo, creo que aparte de esta norma hay otra que es muy importante e interesante que les hace falta a los municipios y es la Ley N° 1.349 que todos la están solicitando; es por eso que considero que es necesario también discutirla.

Es por eso que adhiero a que este proyecto de declaración vuelva a comisión y que podamos trabajar en una Ley de Coparticipación teniendo en cuenta todos los temas y los índices que corresponden. Creo que ése es el objetivo y la esperanza que todos tenemos de poder lograr una ley consensuada que sea en beneficio de toda la provincia de Salta, de los municipios y de los departamentos.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión; se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada la moción, vuelve a comisión el presente expediente.

Tiene la palabra el señor diputado Guaymás.

Sr. GUAYMÁS.- Gracias, señor presidente.

Habíamos solicitado hacer uso de la palabra tanto el...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No, señor diputado, usted no estaba anotado. Cuando yo estaba presidiendo la sesión no lo anoté y tampoco figura cuando estuvo el diputado De Vita. Y ya se terminó de tratar ese proyecto.

Sr. DE VITA (*sin conexión de micrófono*).- El diputado no solicitó hacer uso de la palabra.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Está bien, usted va a solicitar hacer uso de la palabra para el próximo proyecto que estamos por debatir ahora o para el que ya pasó?

Sr. GUAYMÁS (*sin conexión de micrófono*).- Para el que pasó.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No, no le puedo dar la palabra porque ya lo votamos.

Usted no se encontraba en ese momento y, reitero, que no estaba anotado cuando se encontraba el diputado De Vita ni quien le habla. Le comunico que el último que se encuentra anotado es el diputado Salva.

Sr. GUYMÁS (*sin conexión de micrófono*).- ¿Me permite hacer una observación?

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Está bien. Tiene la palabra el señor diputado Guaymás.

Sr. GUAYMÁS.- Gracias, señor presidente.

Me llama profundamente la atención que usted haya permitido a algunos diputados hacer uso de la palabra en relación a este tema todo el tiempo que consideraban necesario, pero cuando tenían que manifestarse otros legisladores dijo que iba a aplicar el Reglamento. Creo que tendría que ser más justo, una vez que todos se manifestaran recién tendría que haber decidido aplicar el Reglamento; espero que a partir de ahora en todo lo que sean proyectos de declaración se actúe de la misma manera.

No es justo que unos hayan tenido la oportunidad de hacer uso de la palabra, de contar historias, de querer defender al Gobernador, pero la verdad que defenderlo de esa manera yo preferiría que no me defiendan, porque hay una contradicción total. De cualquier manera me gustaría, señor presidente, que cuando usted tome ese tipo de decisiones sea justo porque si estamos hablando de un tema y hay diputados que no hicieron uso de la palabra que no se le aplique el Reglamento a algunos y a otros se les permita hablar el tiempo que quieran hacerlo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Diputado, la verdad que no sé a qué sesión se refiere, ¿es a ésta?

Sr. GUAYMÁS (*sin conexión de micrófono*).- Sí, es a ésta.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- La verdad no sé a quién he prohibido hacer uso de la palabra por menos de cinco minutos, porque uno de los últimos que habló fue el diputado Morales y lo hizo por 14 minutos y después otro diputado habló cinco minutos. Entonces, en ese momento apliqué el Reglamento, no sé donde estaba usted diputado.

Sr. GUAYMÁS (*sin conexión de micrófono*).- El diputado Díaz no hizo uso de la palabra...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pero, señor diputado, cuando estuve en la Presidencia usted no se anotó y observé a todos los que querían hacer uso de la palabra. Por otro lado, hubo unos minutos en los cuales no estaba presidiendo la sesión.

- No es posible el registro taquigráfico de las expresiones del señor diputado Jorge Antonio Guaymás, realizadas sin conexión de micrófono.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Perfecto diputado, discúlpeme, ya se votó, pero de todas maneras no tiene nada que ver con lo que usted manifiesta, porque simplemente apliqué el Reglamento y usted me está diciendo que soy injusto con el tiempo. Es por eso le di la palabra para que vea que no tengo ningún problema con usted.

11 RECONSIDERACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pero para que no queden dudas, voy a solicitar autorización a la Cámara de Diputados para que reveamos la moción de votación y así otorgarles el uso de la palabra a los diputados Guaymás y Díaz.

En consideración del Cuerpo la reconsideración del proyecto; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada.

Por lo tanto los señores diputados Díaz y Guaymás están anotados y tienen todo el tiempo del mundo para hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Díaz.

Sr. DÍAZ.- Gracias, señor presidente.

Nosotros desde la bancada de Lealtad Justicialista...

T.46 mmm

(Cont. Sr. Díaz).- ...Lealtad Justicialista compartimos lo manifestado por el diputado David y por tratarse de un proyecto de declaración queremos proponer a este Cuerpo que directamente se apruebe o se rechace esta iniciativa. También escuché con atención las palabras vertidas por el presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Insisto en que directamente se vote este proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Guaymás.

Sr. GUAYMÁS.- Gracias, señor presidente.

Era sólo para hacer una observación por el hecho de no haber podido hacer uso de la palabra y también en relación al tiempo que cada uno dispone para su alocución.

Ya el diputado del Bloque Lealtad Justicialista ha manifestado cuál será nuestro voto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Le pido disculpas, señor diputado, yo no vi cuando levantó la mano y tampoco lo tenía anotado en la lista de oradores, por eso le di recién la palabra.

En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión del proyecto en tratamiento; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobada la moción.

Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

Sr. SAN MILLÁN.- Gracias, señor presidente.

Quiero pasar un pequeño aviso debido a que algunos diputados me estuvieron preguntando, el Ministro de Educación viene mañana a esta Legislatura a horas 11, invitado por la Comisión de Educación; dicha reunión se llevará a cabo en la Sala de la Presidencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-23.491/10, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Legislación General. Por Secretaría se dará lectura.

12
LICENCIA EXTRAORDINARIA POR PATERNIDAD
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados José L. N. Gambetta y Pedro Mellado de “Licencia Extraordinaria por Paternidad”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 2.010.

Cristóbal Cornejo – Alejandra B. Navarro - Eduardo A.
Ramos – Luisa Salva – Carlos E. Figueroa Guardo –
Marcelo Bernad – Claudio A. Del Plá

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados José L. N. Gambetta y Pedro Mellado: “Licencia Extraordinaria por Paternidad”; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 2.010.

José L. N. Gambetta – Pedro Mellado - Fani A. Ceballos -
Luis G. Mendaña – Virginia M. Cornejo - Antonio R.
Hucena - Roberto E. Romero - Claudio A. Del Plá -
Eduardo L. Leavy - Mario O. Ángel

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo.

Sr. CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

El presente proyecto que busca instituir en el ámbito de la Administración Pública Provincial en sus tres poderes una licencia extraordinaria por paternidad para todos sus agentes e invita a los estados municipales a adherirse a esta ley, tiene por objeto proteger a aquellas familias que por una situación de fatalidad pierden a uno de los padres, en este caso por fallecimiento de la madre y se le traspassa la licencia de maternidad al padre que queda a cargo de lo que en adelante va a ser un hogar monoparental.

Esta ley sería pionera en nuestra Provincia, no en el mundo ya que en Europa hay varias naciones que cuentan con normas en la legislación comparada que establecen dentro del régimen de licencias extraordinarias la licencia por paternidad; en este caso nosotros vamos haciendo punta sólo para la excepcional situación en el caso de fallecimiento de la madre.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos nos dice que la familia como elemento natural y fundamental de la sociedad debe ser protegida y requiere esa protección del Estado. Se patentiza la necesidad de la protección en situaciones en que el padre debe hacerse cargo de todas las actividades del hogar y de este nuevo vástago que a los pocos días o el mismo día de ver la luz queda sin su madre y sólo con uno de los progenitores como sustento, como sostén de...

T.47 bsr

(Cont. Sr. Cornejo).- ...sostén de lo que va a ser esta nueva familia.

Atento a esta situación donde una familia pierde a un miembro tan importante, como lo es la madre, estimo que se le debe contemplar, conceder un plazo razonable para que el padre vaya asumiendo este nuevo rol que le impone la fatalidad –como lo es la pérdida del cónyuge–, debiendo ahora afrontar solo los deberes que serían compartidos, por la situación tan dura que le toca vivir.

La Ley de Contrato de Trabajo establece dentro de Régimen de Licencias Especiales una licencia de 2 días por nacimiento de hijo y de 3 días en caso de fallecimiento del cónyuge. O sea que este padre que ve opacada la felicidad del nuevo miembro de la familia por la pérdida de quien fuera su pareja, su compañera de vida, tiene un plazo de 5 días para reintegrarse a las tareas habituales y a su medio de vida, lo cual nos parece realmente que es muy poco tiempo de adaptación y que también se le está quitando el derecho a esa nueva criatura de tener por lo menos durante los primeros días de vida a uno de sus padres. Para dar un ejemplo, en España la Licencia por Paternidad, sin prever el caso de la muerte del cónyuge, es de 25 días, y así vemos distintos plazos contemplados dentro del Capítulo de Licencias Especiales en toda Europa, Francia y Portugal lo tienen previsto también. En nuestro país todavía no existen leyes de este tipo, y en la provincia de Salta pretendemos instituir esto que creemos que es una razón de justicia, de apoyo, que debe necesaria y obligatoriamente prestar el Estado a las familias como elemento natural y fundamental de la sociedad.

En este sentido, la iniciativa que se propicia prevé que los 90 días que le corresponden a la madre de Licencia por Maternidad, se traspasen al padre pero descontando los días que hay de diferencia entre el alumbramiento y el fallecimiento de la madre. Con esto se pretende garantizar el derecho de este nuevo niño de gozar durante 90 días por lo menos de un padre que lo acompañe en esta primera etapa de su vida.

Esta medida pretende ser extensiva a los tres Poderes de la Administración Pública Provincial con todos sus entes centralizados, descentralizados, autárquicos, empresas y sociedades del Estado, y se invita por supuesto a los Estados municipales a adherirse de modo que sus empleados también puedan gozar de este beneficio y así poder acompañar y proteger desde su nuevo rol a los nuevos vástagos.

Así que desde la Comisión de Asuntos Laborales y Previsionales y con el apoyo unánime de los miembros de la Comisión de Legislación General, como se dijo, pedimos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Gambetta.

Sr. GAMBETTA.- Señor presidente, luego de escuchar atentamente la brillante exposición del diputado que me precedió en el uso de la palabra, no sólo relacionado con el expediente en cuestión, sino también basado en antecedentes tanto extranjeros como nacionales, como autor del proyecto, junto con el diputado Mellado, simplemente quiero expresar a mis pares que esta ley que se propicia viene a...

T.48 ive

(Cont. Sr. Gambetta).- ... viene a llenar un vacío legal que para nosotros es muy importante, porque no está previsto en la legislación ni en ningún estatuto del empleado público esta situación tan tremenda que se produce en el caso de fallecimiento de la madre durante el alumbramiento o en los 90 días posteriores al mismo.

Y son las cuestiones simples pero tan importantes como ésta las que creo que debemos evaluar y apoyar desde esta Cámara. Al respecto quiero expresarles que hace unos días, cuando un periodista me preguntó si yo tenía idea de cuántos casos por esta situación suceden por año –y desgraciadamente, es obvio que existe una importante cantidad–, yo le decía que este proyecto de ley, más allá de los números, se justifica pura y simplemente ante la existencia de **un** solo caso de muerte de la madre durante el parto o postparto.

Esta justificación es plenamente profunda porque consideramos que la desgracia que pueda llegar a tener una familia o una pareja como consecuencia de esta situación, requiere por todos los medios una visión más humanista del Estado y es por eso que, más allá de lo que el miembro informante ha expresado, deseo fervientemente que esta Cámara apoye la iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- ¿Algún bloque desea manifestarse al respecto?

- Varios diputados contestan que no.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Corresponde, entonces, someterlo a votación.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Laborales y Previsión Social y de Legislación General; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

En consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobado en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

— Sin observación se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, por unanimidad.

— El artículo 9º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, para al Senado en revisión.

Corresponde el tratamiento del expediente N° 91-23.702/10, proyecto de resolución con dictámenes de la Comisión de Educación, en mayoría y en minoría. Por Secretaría se dará lectura.

13

ACOMPañAR EL RECLAMO ESTUDIANTIL SOBRE TARIFA DE TRANSPORTE EN LÍNEAS TRONCAL Y TRANSVERSAL

Dictámenes de Comisión

1

(en mayoría)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Claudio A. Del Plá, Expte. N° 91-23.702/10: “Acompañar el reclamo de

los estudiantes para que la tarifa estudiantil tenga vigencia para el servicio de transporte de las líneas troncal y transversal”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

Proyecto de Declaración
La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

“Acompañar el reclamo de los estudiantes para que la tarifa estudiantil tenga vigencia para el servicio de transporte de las líneas troncal y transversal, sin que ello afecte el monto del subsidio que se otorga a las empresas por parte del Estado Provincial”.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 2.010.

Mariano San Millán – Fani A. Ceballos – Jorge F. Contino
– María R. Acuna – Silvia G. Romero – Carlos E. Figueroa
Guardo – Sergio A. Sajia – Pedro Mellado – Román H.
Villanueva – Roberto Poclava

2

(en minoría)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Claudio A. Del Plá, Expte. N° 91-23.702/10: “Acompañar el reclamo de los estudiantes para que la tarifa estudiantil tenga vigencia para el servicio de transporte de las líneas troncal y transversal, medida que contribuye a la permanencia de los estudiantes en la educación. Asimismo, se pronuncia por el repudio al aumento del boleto establecido por la AMT en julio del 2.010”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 2.010.

Claudio A. Del Plá

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá, autor del proyecto y firmante del dictamen en minoría.

Sr. DEL PLÁ.- Gracias, señor presidente.

Probablemente ésta sea la primera de una serie de discusiones que tenemos que dar sobre la situación del transporte público en la Capital y en el Área Metropolitana.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, señor diputado Julio R. De Vita.

Sr. DEL PLÁ.- Formo parte de la Comisión Bicameral de Seguimiento del Sistema de Transporte Público, creada conforme lo establece la ley y en la que durante el último mes hemos tenido reuniones con funcionarios de la AMT, de SAETA y también de la Unión Tranviarios Automotores, lo cual nos ha permitido conocer si no todo por lo menos el estado actual de diferentes temas en este sistema de transporte de pasajeros. ...

T.49 mso

(Cont. Sr. Del Plá).- ...de pasajeros.

El proyecto que hemos presentado tiene que ver con acompañar un reclamo muy sentido, clave diría yo, de los estudiantes de la Universidad Nacional de Salta que han planteado, reiteradamente, que el abono estudiantil que ellos tienen, con una tarifa rebajada, pueda usarse en la totalidad de los servicios de transporte, en particular en aquéllos en los que hoy no lo pueden utilizar y que son de uso masivo, es decir el servicio troncal y transversal, en estos dos corredores los estudiantes universitarios pagan la tarifa común.

El problema del boleto para los estudiantes universitarios es clave porque esta Universidad tiene una oferta muy limitada, el sistema de horario impide, en la mayoría de los casos, que se pueda combinar trabajo con estudios, no hay turnos nocturnos o son muy escasos, es decir que son pocas las posibilidades de cursar la carrera; por lo tanto el estudiante tiene una carga muy importante en su presupuesto en lo que gasta en transporte y además tenemos una universidad con grave problemas de deserción.

Entonces este problema de que los estudiantes tengan un servicio barato con una tarifa especial para concurrir a una universidad en dos colectivos, que creo que son las líneas de mayor utilización por parte de los estudiantes universitarios, es un tema que debe ser apoyado. Esto, como el aumento de tarifas en general, situación injusta para los estudiantes universitarios, que ahora va a tener una nueva etapa según ya ha aprobado la AMT llevando el boleto a 1,50 pesos a partir del mes de julio, constituyen dos injusticias manifiestas.

Digo esto porque a lo largo de estas tres reuniones que hemos tenido confirmamos lo que ya sabíamos: un sistema de transporte de la ciudad de Salta y del Valle de Lerma que tiene aportado subsidios en un volumen enorme, aproximadamente, haciendo bien las cuentas, si sumamos el subsidio al gasoil que las empresas reciben 0,75 centavos el litro, cuando cualquiera lo paga 3 pesos, a los subsidios que vienen del sistema nacional, de subsidios al transporte, al dinero contemplado en el Presupuesto de la provincia de Salta, tenemos más o menos un sistema cuyos ingresos son 12 millones de pesos mensuales de subsidio contra 11 millones de pesos de recaudación. Es decir, más de la mitad de los ingresos son subsidios en este sistema de transporte. A esto hay que agregar que las empresas están utilizando parte de un capital que es del Estado Provincial, 100 colectivos que los utilizan y tienen un pequeño pago por este alquiler, digamos, sobre este uso de un capital que es del Estado, colectivos que ya llevan más de 5 años y que pronto van a tener que cambiarse. Es decir que es un capital que se está achicando en el tiempo y que lo explota las empresas privadas, en total sería un 20 por ciento de la flota, hay 500 colectivos en el sistema, 100 son del Estado, que además de todo este otro subsidio usufructúan una inversión que ha hecho el Estado provincial en colectivos y que además es un capital que se va deteriorando con el tiempo y pronto va a venir una situación donde se va a tener que discutir si el Estado compra de nuevo colectivos o no.

Hemos conocido, además de este sistema largamente subsidiado por todos estos datos, por estas cifras, que las empresas hacen fraude, sobre todo laboral; recordemos que son empresas que facturan por kilómetro recorrido, tienen por lo tanto en los cálculos de ese kilómetro recorrido una tasa de ganancia garantizada y en ésta se incluye lo que sería una planta de personal en blanco cobrando los convenios de la Unión Tranviaria Automotor. Pero resulta que el Secretario General de la UTA vino a la Comisión Bicameral y nos explicó que las empresas que debieran tener un promedio de dos choferes y medio por cada colectivo tienen 1,8, es decir que hay un 20 o un 30 por ciento de trabajadores en negro...

T.50 mag

(Cont Sr. Del Plá).- ...en negro o de horas extras en negro en una actividad en la que está prohibido que un chofer trabaje más allá de las 8 horas por razones de seguridad. Es decir que a la hora de facturarle al Estado los kilómetros recorridos cobran como si tuvieran a todos los trabajadores en blanco y a la hora de efectivamente prestar el servicio tienen un sector muy importante de fraude laboral, es decir que estafan al Estado y a los trabajadores.

Es un parasitismo enorme, intolerable de estas empresas. La enorme masa de subsidios que reciben, este fraude laboral, la utilización de una flota que en parte está aportada por el Estado de la Provincia, ¡es en este contexto que resulta intolerable que los estudiantes universitarios no puedan tener el derecho a un abono en la línea troncal y

transversal y es en este contexto de un sistema largamente subsidiado que resulta intolerable que se pretenda subir tarifas nuevamente ahora en el mes de julio y éste es el fundamento de nuestro proyecto!

Es evidente que en otras discusiones que tendremos que dar en esta Cámara, vamos a tener que ir a la discusión de fondo porque está muy bien que el Estado subsidie el sistema de transporte, lo que está muy mal es que el Estado sostenga un parasitismo intolerable al interior del sistema de transporte de rentabilidades empresarias garantizadas y estudiantes que ni siquiera pueden tener un abono en las líneas que más utilizan.

Éstas son las razones por las que pido la aprobación del proyecto presentado por nuestro bloque.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Adelantamos nuestro apoyo a este proyecto de resolución del Partido Obrero porque consideramos que es un reclamo justo. Existía una tarifa especial y diferenciada en la creación original de los servicios troncales y transversales, que después con los cambios de los valores del boleto se dejó de aplicar, esperamos que prontamente y con el esfuerzo necesario se lleve a cabo para que la puedan usufructuar los estudiantes como pretende el autor del proyecto.

Yo rescato que se valore este tipo de servicio de transporte y que prácticamente ya no discutamos su metodología sino que trabajemos en su perfeccionamiento y que los beneficios que evidentemente traen a la población, fruto de los niveles de ocupación que se ven mes a mes y año a año cómo se van incrementando –lo que demuestra que la gente lo elige por más conveniente y que inclusive es reconocido a nivel de todo el país como el mejor servicio de transporte y el más barato–, dentro del esfuerzo que estamos haciendo todos los salteños para soportarlo, se refleje en los sacrificados jóvenes que van a estudiar a la universidad y que muchas veces lo hacen en condiciones muy precarias que lo alientan a no seguir.

Ahora también resulta paradójico que apelemos a los subsidios del Estado para cubrir los desfases económicos que seguramente va a ocasionar este tipo de resolución si es aceptada por el Ejecutivo, porque recordemos que el autor del proyecto o su bloque rechazó la existencia de estos subsidios en el Presupuesto de la Provincia, o sea que si nosotros hubiésemos aprobado el Presupuesto como él pretendía, ésta es una discusión abstracta, el subsidio no existiría. Específicamente en el Presupuesto provincial dice ‘asistencia a estudiantes 18.634.500 pesos’, si hubiésemos seguido los conceptos del dictamen en minoría del Partido Obrero en esa oportunidad hoy no podríamos brindar este tipo de alternativas a los jóvenes, pero bienvenido y enhorabuena el arrepentimiento de esta situación aunque sea en este...

T.51 eet

(Cont. Sr. Petró).- ...en este tema específico y de ahí nuestro indudable apoyo.

También compartimos, aunque en el proyecto no queda trasuntado, los necesarios recaudos de no incrementar este tipo de subsidios en el bolsillo del resto de los salteños que no pueden disfrutar de un servicio metropolitano de transporte, como los que tenemos en el Valle de Lerma. Entonces, lo que valoro también de este proyecto es el dictamen que aprobó la Comisión de Educación en donde hace un agregado en el último párrafo y establece que este subsidio, esta ayuda económica que se le puede dar al boleto, al usuario y a los estudiantes, no recaiga nuevamente sobre las espaldas del Estado sino que sea absorbida por las ganancias o los recursos que están recibiendo los empresarios. Entonces, no sólo planteamos en el discurso los beneficios que pueden

tener los empresarios sino que los trasladamos en la misma resolución que pretendemos aprobar.

Sólo propongo una corrección en el texto, porque entiendo que en la discusión fue éste el espíritu dentro de la Comisión, donde dice la palabra 'afecte' sea cambiada por 'incremente'. Creo que lo más conveniente sería que después se lea el texto completo y así ver cómo queda para luego proceder a la votación y para que de esa manera les quede claro el cambio a los diputados.

En definitiva, compartiendo el espíritu del proyecto, de la iniciativa del autor y alejándonos de su perspectiva de que esto siempre sea absorbido por el Estado, aunque utilice o no el colectivo, vamos a apoyar esta iniciativa con las modificaciones que planteó la Comisión de Educación.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

Sr. DEL PLÁ. - Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. Antes y ahora seguimos pensando lo mismo. Lo que nosotros hemos planteado sistemáticamente es la negativa a un rescate de un negocio privado con enorme masa de dinero del Estado, que es lo que se ha venido haciendo todo este tiempo, y hemos defendido también en todo momento la idea de que el Estado tiene que subsidiar y largamente el servicio de transporte como un servicio público. Es decir, en el concepto que tiene del Partido Obrero el derecho a transportarse es como el derecho a la Educación y a la Salud; por lo tanto, está muy bien que el Estado coloque dinero, lo que está muy mal es que al calor de esta enorme inversión estatal tengamos rentabilidades escandalosas y encima hayan empresas que le hacen fraude según los propios testimonios de los dirigentes sindicales del gremio de los choferes, es por eso que quiero llamar la atención con respecto a este tema.

En segundo lugar, nuestro proyecto original tiene dos puntos. El segundo punto tiene que ver con todos los usuarios del transporte porque en este enorme marco de subsidios no se justifica –y habrá que tomar todas las medidas necesarias– este nuevo aumento, porque debemos tener en cuenta además la situación de los asalariados de Salta, en particular de los empujados públicos que hasta ahora sólo han recibido el 10 por ciento de aumento en sus salarios, y esto ya se va a empezar a pagar ahora. Además la inflación, como todos los datos lo indican, está en un promedio del 25 por ciento anual. Entonces, este nuevo método que está previsto para julio, es un golpe muy fuerte a la economía familiar; ésta es la realidad.

Por lo tanto, si se aprueba en esta sesión el dictamen en mayoría, habrá que ir a decirle a la AMT que vea los recursos para que si es sobre la base de una quita del pago por kilómetro recorrido y a expensas de las empresas se efectivice el abono estudiantil, y que esto no quede simplemente en un pensamiento político de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor presidente.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Gracias, señor presidente.

Quiero fundamentar este proyecto en dos cosas porque sino es como si fuera un favor...

T.52 mmm

(Cont. Sr. Godoy).- ...un favor que piden; considero que es una importante decisión política y el autor de esa decisión política y jurídica en la confección de este proyecto de ley ha sido esta Cámara de Diputados.

Recuerdo que usted todavía era diputado en aquella época que se presentaron los taxistas, muchos que estaban en contra de esta ley de transporte y también se encontraban abajo los compañeros del Partido Obrero oponiéndose a esta norma, eran dos o tres, y no estaban de acuerdo por un viejo principio de que 'mientras peor mejor', pero no es un principio de crítica sustancial a esta ley, sino de crítica general de 'mientras peor, mejor', ése es el principio histórico de la agrupación estudiantil PO. ¿Por qué? Porque en realidad cuando hay un proyecto serio de construcción de alguna cuestión importante, ellos se oponen porque sí, porque piensan que puede llegar la solución, si eso ocurre no hay conflicto y si no hay conflicto no hay posibilidad de discutir, porque la discusión es corta fuera del conflicto.

Cuando uno tiene que debatir política ahí es difícil la discusión y es más fácil en el conflicto, o sea, sentado en medio de un problema diciendo 'por qué no le solucionan el problema a la gente'. Tener una especie de constante conflicto es lo que se asocia con su teoría de la revolución permanente, porque la verdad que los muchachos dan vuelta en la esquina de la calle Mitre y creen que en la otra esquina está la revolución. ¡Estar siempre en conflicto, ésta es la vieja confusión del trotskismo!, siempre creen que ya está la revolución socialista y que la vanguardia obrera dirigida por los cuadros del Partido Obrero son los que van a llegar por fin y las masas populares lo van a seguir después porque la verdad que ésa es la teoría ¡No, no tiene nada que ver!

En realidad quiero comentarles para que todos los diputados sepan tres temas cortitos, no más allá de cinco minutos. Critican a la dirigencia obrera del Peronismo, a cualquier dirigencia en realidad, es un problema histórico el tomar un concepto lineal de lo que es una propuesta ideológica política y tratar de aplicarla en el terreno, sin darse cuenta que se puede ir dando soluciones. Entonces, si Salta resuelve el problema del transporte ¡bueno, me acabás de quitar un conflicto!

Quiero contarles lo siguiente: desde 1.983 hasta aproximadamente los años '97 ó '98, cuando se aprueba la ley de transporte, los intendentes de la ciudad de Salta duraban tres, cinco o diez meses porque, justamente, lo único que no solucionaban era la problemática del transporte. La gente que utilizaba los colectivos renegaban más que los intendentes porque, sin lugar a dudas, se encontraban con que le cobraban boletos caros, con unidades feísimas y calles en peores condiciones, o sea que era una combinación desastrosa y especial para aquellos que creen que 'en cada esquina hay un fósforo para encender'. En realidad tampoco es que nosotros seamos pacifistas, sino que la idea nuestra ha ido solucionando el problema a toda la gente que de una u otra manera debe resolversele.

Entonces, resulta ser que esta ley fue concebida bajo esa forma: vamos a solucionar el tema del transporte, se va a hacer cargo la Provincia –lo que me parece bien–, se van a comprar nuevas unidades, etcétera y se ideó teniendo en cuenta alguna copia buena, mala o lo que quieran de otros países, de otras provincias no porque eran tan desastrosas como Salta o peor aún; yo recuerdo que en Jujuy había un servicio de 'taxis compartidos' del que todo el mundo hablaba, Tucumán terminó teniendo 18 mil remises y taxis, donde no funcionaba absolutamente ningún colectivo, o sea que era una cosa terrible.

En el 2.004 sancionamos esa norma en la Cámara de Diputados, que es una de las leyes más discutidas. Recuerdo que en ese año llegaron los muchachos con una manifestación, vino la gente de UTA apoyándolos y se reunieron en la puerta de esta Legislatura, rompieron algunas cosas de la Cámara, se pegaron, varias veces sucedieron esas cosas, además, los remiseros y los taxistas subieron y preguntaron dónde nos

encontrábamos nosotros, obviamente no me pareció tan mal, además, todos los diputados dimos las explicaciones pertinentes y concluyó con la sanción de la ley, que resultó ser buena; con el tiempo nos dimos cuenta que era así porque solucionó el tema del transporte

¿Qué se discute ahora? ¿Qué solucionó? Los salarios de los trabajadores. Es la única ley en la República Argentina –para que ellos que se dicen defensores de los trabajadores vayan sabiendo– que contempla en su articulado que primero que todo se debe pagar el sueldo...

T.53 bsr

(Cont. Sr. Godoy).- ...el sueldo a los trabajadores, esto es lo primero que dice, razón por la cual antes el gremialista Cruz, en alguna época, hacía huelga todos los días como consecuencia de la falta de pago por parte de las empresas.

Lo segundo que establece es que se debe respetar el buen transporte, con las debidas frecuencias y adecuando todas las cosas atinentes. Lo tercero, que considero es lo más importante –parece ser que todavía no se dio cuenta–, es que se subsidia a la gente, ¡ésta es la diferencia!; antes se subsidiaba al empresario, porque éste pasaba su cuota de transporte y todos los meses decía ‘mi boleto no vale 1 peso, sino 2 ó 3 pesos, en cambio esta ley planteó otra cosa.

Entonces, la ley que la Cámara aprobara oportunamente, con algunas excepciones –la de ellos creo–, estábamos todos de acuerdo con que el subsidio vaya para la gente. Así también acordamos que se compren cien colectivos, coincidíamos en que se arme una empresa estatal. ¡Se dijo en ese momento que no iba a haber ningún empresario que quiera comprar SAETA, en términos generales, en invertir plata, porque el negocio del transporte no es tal salvo que haya un Estado que lo subsidie!, como pasa en todos los países del mundo; donde usted va hay transporte subsidiado. No tengo un ejemplo de un país socialista para darles, pero en Cuba el transporte está subsidiado; en París y en España de igual modo, y ¡mejor ni hablemos de lo que es Buenos Aires, porque es una vergüenza ya que los subsidios son parte de un negocio!

En este caso, creo que el transporte está subsidiado sin ser parte de un negocio, donde SAETA tiene un déficit anual de casi 40 millones, puede ser menos, 30 ó 35 millones, no tengo los números reales, pero el año pasado rondaba esa cifra, y no está mal, ¡me parece muy bien que tenga ese déficit si en compensación tengo un buen sistema de transporte para la gente de la Capital y sus alrededores que incluye el Valle de Lerma y La Caldera! Asimismo, me parece muy bien que hagamos un esfuerzo para que este sistema de transporte se extienda a los otros municipios, de modo que puedan gozar de un buen servicio de transporte como lo tenemos nosotros. Ésta es la primera parte de la historia que quiero dejar aclarada.

Luego ¿qué pasó? Creo que durante este tiempo hubo diversos intentos y tal vez un mal manejo en la administración, puede ser que algún directivo de SAETA o de la AMT haya actuado indebidamente, que funcionarios de la Municipalidad hayan dado de más licencias, ésa es otra historia, un tema que lo deberá analizar los jueces, los fiscales en algún caso, o quien se determine que lo haga, pero es algo que puede corregirse. Para eso quiero decirles que existe una Comisión Bicameral encargada del transporte público, que vigila y controla la aplicación de la ley, ya se reunió tres veces y está a la espera de sacar una resolución dictaminando sobre todo este tema.

Ahora, ¡no hay que confundir la empresa con la parada! ¡Aquél que confunda la empresa SAETA, el sistema de transporte buenísimo de la provincia de Salta, con las paradas de los colectivos, no entiende absolutamente nada de nada! No hay que concebir las cosas que uno cree que pueden generar un disenso con aquéllas que puedan crear un consenso, o sea, hay que saber qué es lo que se plantea.

Hablemos del boleto ahora, como último punto, concretamente voy a hablar del boleto estudiantil de los sistemas troncal y transversal, que fueron creados a pedido de

los centros vecinales como consecuencia de que los estudiantes universitarios debían pagar más de dos o tres boletos en cada caso para ir a la universidad; de allí surgió que uno iniciara el recorrido desde Santa Ana I y el otro desde San Luis, hasta la Universidad Nacional de Salta, porque cubrían las dos universidades y los estudiantes pagaban un solo boleto; fundado en este motivo es que los mismos no prestan servicios los sábados y domingos, lo hacen de lunes a viernes porque se supone que es cuando asisten los estudiantes a clases. Repito, su puesta en funcionamiento ha sido a raíz de un pedido de los universitarios, de los centros vecinales, y la verdad que ha sido una idea muy buena, ¡y como es costumbre, la idea buena no fue iniciativa de los compañeros, no, en lo más mínimo! Porque después que empezaron a funcionar estos sistemas los compañeros se montaron en todas las cosas que plantean normalmente los estudiantes. ¿Qué se discute? El precio del transporte, si el abono estudiantil que se aplica en las otras líneas debe ser incluido en estos sistemas que tienen un recorrido especial, ya que el boleto cuesta igual, es decir \$1,35.

Creo que debe haber...

T.54 ive

(Cont. Sr. Godoy).- ...que debe haber boleto estudiantil, que el Estado debe seguir subsidiando como lo hizo hasta ahora y estimo que realizó un gran esfuerzo, porque compró coches nuevos, pagó los sueldos a los empleados ¡es lo primero que abona!, controla, distribuye, implementó el sistema de tarjetas, está tratando de imponer los GPS y asfaltó las calles por donde transitan los colectivos, con lo cual se benefició la gente; en definitiva, va perfeccionando el sistema de transporte.

Para los empresarios, que eran deficientes, ¡deficientes empresarios!, el Estado Provincial puso a su disposición la cantidad de colectivos necesarios para salir adelante, y terminó yéndoles bien a las empresas. Y la verdad es que en **algunos** casos –y voy a usar el término– ¡se salvaron!, efectivamente, y todos sus empleados cobran y reciben uno de los salarios más altos que existen en la República Argentina. ¡Sus obreros están al día, figuran en blanco porque el Estado da primero el dinero para esos salarios y después controla absolutamente todo lo demás! ¡No hay casos más en blanco en materia de relación obrero-patronal que los empleados que trabajan en cada una de esas empresas y de SAETA! Y si tienen algún empleado en negro que hace una ‘changa’ limpiando los colectivos en las empresas, no me estoy refiriendo a ellos sino a la relación obreros de transporte-empresas.

¿Qué esfuerzo aportó el pueblo de Salta? El hecho de verse gratificado por un nuevo sistema que colma sus aspiraciones; ¿cómo sabemos esto?, porque se venden casi 3 millones de boletos, porque se ha recuperado la confianza de los usuarios ya que antes no subía nadie a los colectivos y ahora todo el mundo los espera. Y esto es lo que debe primar en una provincia inteligente, sana, que permite un buen sistema de distribución de sus recursos. ¡Debe existir un sistema de transporte colectivo público que sea un éxito! Y también debe haber un sistema alternativo de taxis y remises, pero el público debe ser exitoso para que a la gente le cueste menos trasladarse en ese transporte. ¡Esto es lo que aportó la gente de Salta al ir nuevamente a comprar los boletos de SAETA!, y con ello mermó un poco el déficit de esta empresa.

El tercer punto que creo que también es importante permitió que los obreros, de una u otra manera, no hicieran grandes huelgas, salvo pequeñas sorpresas por algún malentendido o por problemas puntuales en los que, normalmente, tienen razón los señores compañeros trabajadores ¡normalmente!, como esta amenaza de huelga del compañero Cruz que creo que está solucionada, ya que parece ser que se trata de un dinero para un aumento especial que les daban, y por eso digo que, normalmente, tienen razón los trabajadores.

En esta situación ¿cuál es la propuesta? ¡Es la misma que llevamos a la Audiencia Pública! Allí dijimos que el aumento del boleto era necesario porque, de una

u otra manera, el Estado indudablemente debía sacar adelante la situación y poner el dinero que se necesitaba para el subsidio; y nosotros lo manifestamos este año en esa Audiencia, lo expresaron varios diputados que estuvieron presentes en esa ocasión, como Villa y ‘Carlitos’ Figueroa Guardo, que dijeron ‘queremos que el aumento lo soporten los señores empresarios’ ¡Ésta es la verdad! Hubo algunos denunciadores oficiales que no precisamente son los compañeros que están aquí en la Cámara de Diputados, algunos de otros partidos políticos, que salieron a hacer denuncias y no llevaron ni una propuesta a esa Audiencia Pública. También estuvieron otros compañeros planteando diferentes temas y que luego se retiraron.

Entonces, porque consideramos que ésta fue una postura justa, razonable y equitativa, es que nosotros hoy decimos que ¡estamos de acuerdo con el boleto estudiantil en las líneas troncal y transversal, pero que no lo soporte el Estado Provincial! ¡Tenemos que buscar que exista ese boleto estudiantil y que lo soporten los empresarios! ¡Ésta es la diferencia! Pero es una diferencia de toma de posición reconociendo que este sistema de transporte es **creación nuestra** y que requiere de un subsidio cada vez mayor de parte de la Provincia ¡y así debe ser!; necesita resoluciones especiales como consecuencia de la situación económica que vive la gente en general, tanto en el país como en la provincia, y que los estudiantes, para poder ir a sus aulas, paguen menos ¡en el único sistema que fue creado para ellos! ¡Me parece bueno, pero que los empresarios se hagan cargo!

Quiero que quede en claro que ésta es la postura de nuestro bloque, de un montón de compañeros que creemos que debe ser así; defendemos el transporte público y el subsidio del Estado, no debe existir absolutamente nada que impida que ese subsidio siga llegando a la gente, ...

T.55 mso

(Cont. Sr. Godoy).-... a la gente, que se controle la buena administración de SAETA, que no se fuguen los capitales, que haya funcionarios honestos para que cada vez más se achique el déficit y que se controle a los empresarios. Queremos que quede claro, estamos de acuerdo con este tema, por eso el dictamen de comisión en mayoría.

En esta vuelta no nos van a correr por ‘izquierda’, no es una posición que inventamos ahora sino que la tuvimos a principio de año, está escrita, ratificada y claramente dice que del aumento se hagan cargo los empresarios, en esto estamos de acuerdo. Queremos ese boleto y que la gente de la AMT vea en un plazo prudencial qué es lo que va a hacer; primer tema.

Segundo tema, en el último punto al que se refirió el compañero Del Plá dijo que él ¡repudia el aumento del boleto!, me remito a lo expresado hace minutos diciendo que nosotros estábamos de acuerdo en que al aumento lo paguen los empresarios.

Quiero contarles además que el aumento de SAETA fue del 18 por ciento y que se estableció en partes: una en marzo y otra en julio. El aumento de los empleados públicos en la Provincia fue del 18 por ciento, que ya fue acatado, lo que permitió que en esta Legislatura pasemos un mes de marzo en tranquilidad y en paz, mientras que en otros años nos rompían la Legislatura. Entonces quiero decirles que hubo una mesa de concertación que permitió un consenso importante respecto a los aumentos de sueldo, que muchos dirán es poco, pero lo aceptaron los gremios; repito, no sé si es mucho o poco pero lo aceptaron, pero yo creo que deben ganar más, estoy seguro que sí.

Entonces decimos que el boleto del transporte está de acuerdo con lo que resolvió la AMT, un aumento escalonado del 18 por ciento, pero –repito– es una resolución de la AMT, que espero la cambie algún día o que haga lo que quiera, pero nosotros decimos respecto al aumento del boleto que ratificamos nuestra posición tomada en enero en la audiencia del transporte público ¡debe ser soportado por los empresarios!.

La AMT ya tomó la decisión, sin lugar a dudas, no tuve en cuenta este tema de las audiencias vinculantes porque cuando se discutió aquí el autor del proyecto no estaba ni para defenderlo. Entonces quiero decir que es lindo hablar por afuera o pintar paredes y decir ‘vinculantes o no’ pero cuando se discute realmente para plantear una situación diferente, se van.

Estas son las discusiones que vale la pena dar de fondo, nosotros no tenemos nada que esconder ni tenemos miedo a postura alguna, porque somos creadores de algo que salvó al transporte público en la provincia de Salta y le dio tranquilidad, legalidad, transparencia a la gente para que pueda subir al colectivo. Además hemos creado un sistema que no existe en la Argentina, que es el mejor, el más barato y decimos que si es que el Estado debe tener un déficit de ‘cien palos’ que lo tenga, siempre y cuando sea puesto a favor de la gente que debe utilizar el transporte público.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Sajia.

Sr. SAJIA.- Gracias, señor presidente.

La verdad muy interesante el tema y cómo lo planteó también el diputado Godoy. Creo que nadie se puede negar a que los chicos tengan el boleto estudiantil, además la gente del interior tiene amigos o vecinos en la Capital estudiando. Decimos que sea el empresario el que tenga esta carga porque nadie puede negar que el interior está subsidiando el transporte público de la Capital. En esta Cámara hablamos de asimetrías, que si están plantando más cañas y menos citrus, pero la realidad es que cada vez desfinanciamos más al interior y ésta es una situación que se ha planteado acá respecto al transporte público metropolitano, donde la Capital y el Valle de Lerma son privilegiados con fondos que le corresponden también a los departamentos del interior de esta Provincia, a muchas ciudades.

Tomo las palabras del señor diputado Godoy para decirles que empecemos a trabajar en el tema del transporte público en el interior porque también son salteños y merecen tenerlo. Por ejemplo, encontramos a la gente de Los Toldos que no tiene transporte que los comunique, pasando por Bolivia, con Orán que es lo más...

T.56 mag

(Cont. Sr. Sajia).- ...que es lo más cercano que tienen y así vemos gente que hizo sacrificios para tener un transporte cuando no estaba pavimentada la Ruta 81 y ahora que ya lo está surgieron empresas como Flecha Bus, La Estrella y todas las demás con las que hoy es cómodo transportarse.

Entonces creo que es tiempo que empecemos a discutir los temas teniendo en cuenta al interior que también es parte de Salta.

Nada más, señor presidente

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Gracias, señor diputado.

Por Secretaría se va a leer el dictamen en mayoría con modificaciones.

Sr. SECRETARIO (Corregidor).- La Comisión de Educación en su dictamen en mayoría aconseja el siguiente proyecto de declaración: “Acompañar el reclamo de los estudiantes para que la tarifa estudiantil tenga vigencia para el servicio de transporte de las líneas troncal y transversal, sin que ello incremente el monto del subsidio que se otorga a las empresas por parte del Estado Provincial”.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Educación en mayoría que aconseja la aprobación del proyecto con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra el señor diputado San Millán.

Sr. SAN MILLÁN.- Es para solicitar que el tercer punto del Acta de Labor Parlamentaria sea tratado de inmediato.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- ¿Cuál es el número de expediente, señor diputado?

Sr. SAN MILLÁN.- Es el 91-23.797/10.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- En consideración del Cuerpo la moción del diputado San Millán que modifica el orden del Acta de Labor Parlamentaria que ya fue votada.

Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Me gustaría conocer, antes de votar, por lo menos algún fundamento ya que como se trabaja sobre cupo y quienes no contamos con tantos diputados en la Cámara tenemos cupos bastante estrictos, entonces reitero, me gustaría saber mínimamente los fundamentos para ver si corresponde o no. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- ¿Señor diputado, usted va a argumentar?

Sr. SAN MILLÁN.- Sí, con mucho gusto. El motivo fundamental es que está presente una comisión de gauchos representantes de fortines, si no me equivoco, a acompañar la media sanción de este proyecto. Éste es el motivo que me llevó a solicitar al Cuerpo la alteración del orden en el Acta de Labor Parlamentaria.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

Sr. GODOY.- Usted está haciendo votar que tratemos primero el proyecto por el que se declara el 4 de mayo como el Día de la Defensa de Salta ¿y después sigue el Acta normal?

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Exactamente, luego sigue el Acta como está.

En consideración del Cuerpo la moción del diputado San Millán; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Aprobada.

Pasamos al tratamiento del expediente N° 91-23.797/10; por Secretaría se dará lectura.

14
DECLARAR EL 4 DE MAYO COMO DÍA DE LA DEFENSA DE SALTA
Dictámenes de Comisión
(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Cultura y Deporte ha considerado el expediente N° 91-23.797/10, proyecto de ley de la señora diputada Fani A. Ceballos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 27 de abril de 2.010.

Roberto E. Romero – Gustavo E. Cea – Milagro Patrón
Costas – Manuel Chauque – Marcelo F. Astún – Luis G.
Mendaña – Alfredo L. Jalit – Horacio M. Thomas – Mónica L.
Petrocelli

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Fani A. Ceballos: Declarar el 4 de Mayo como Día de la Defensa de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Cultura y Deporte.

Sala de Comisiones, 4 de mayo de 2.010.

José Luis N. Gambeta – Pedro Mellado – Fani A.
Ceballos – Luis G. Mendaña – Virginia M. Diéguez –
Mirginia M. Cornejo – Antonio R. Hucena – Roberto E.
Romero – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

Antecedente
Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Como adhesión al Bicentenario de la Patria, declárese el 4 de Mayo como “Día de la Defensa de Salta”:

- en reconocimiento histórico a “la benemérita provincia de Salta, baluarte de la Independencia y su reducto principal” (Decreto Provincial N°106/1.918); y,
- en memoria de la Tercera Defensa de Salta en la que el ejército realista comandado por el General José de la Serna, quien fuera vencedor de Napoleón Bonaparte en Europa y de Simón Bolívar en América, sufrió la más grande derrota y posterior retirada por acción de las huestes del General Martín Miguel de Güemes, el 4 de mayo de 1.817.

Art. 2°.- De forma.

Fani A. Ceballos

Sr. PRESIDENTE (De Vita).- Tiene la palabra la señora diputada Ceballos.

Sra. CEBALLOS.- Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer...

T.57 eet

(Cont. Sra. Ceballos).- ...Quiero agradecer la gentileza de los diputados Godoy y San Millán, y también la presencia de las señoras gauchas de la Agrupación Estrella Tercera Defensa de Salta, con su Presidente Lidia de la Fuente, que estuvieron toda la tarde, lamentablemente no estaba enterada y por esa razón no había pedido antes el tratamiento de este proyecto.

Salta es la tierra de Güemes, del Milagro, la tierra heroica y de la fe, de la belleza paisajística, del patrimonio histórico - cultural de extraordinario valor, y así la describe Jaime Dávalos cuando dice: “Yo soy el que nombrando desencanto tu belleza salvaje, resbalosa, y tras la apariencia de las cosas, como el tigre, te huele el corazón. Yo soy el rastreador de tu alma arisca, en el pueblo que místico y austero de Güemes, tu caudillo guerrillero, lleva el mandato a flor de piel”.

Así como el poeta describe a Salta también la historia la reconoce según el Decreto N° 106 de 1.916, al inaugurarse el Panteón de las Glorias del Norte, como la Provincia benemérita, la gestora de la libertad, el baluarte de la independencia y su reducto principal.

Ésta es la tierra, la patria chica, que fue defendida de nueve invasiones realistas que intentaron aplastar el ideal heroico de la Revolución. Por esta razón, Salta no puede quedar al margen de los homenajes del Bicentenario del nacimiento de la Patria y en recuerdo a todos los hombres y mujeres que ofrendaron su vida, su patrimonio, su sangre y la de sus hijos.

De las nueve invasiones realistas caracterizadas por su saña y crueldad, gestadas entre 1.812 y 1.822 y venidas del Alto Perú, la más importante fue la tercera, llamada La Grande, por la impresionante cantidad de soldados que traían, que ascendían a 7.000 hombres, de los cuales 3.500 habían combatido y derrotado a los generales Napoleón Bonaparte en Europa y a Simón Bolívar en América.

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Manuel S. Godoy.

Sra. CEBALLOS.- Iniciada en Tarija a fines de 1.816, La Grande, vino comandada por el brillante General español José de la Serna, último virrey del Alto Perú, y sus objetivos principales fueron: derrotar al General Martín Miguel de Güemes, Gobernador de la provincia de Salta y Jefe del Ejército de Observación del Perú, aplastando la acción de los caudillos del Norte, y es así que esto costó la vida al Coronel Padilla, muerto en setiembre de 1.816. Pretendía derrocar al General Belgrano, Jefe del Ejército Auxiliar del Alto Perú, con asiento en Tucumán y distraer y entorpecer el propósito del General José de San Martín que, en el Campamento del Plumerillo, se preparaba para cruzar la Cordillera con el Ejército de los Andes.

Su segundo objetivo fue reconquistar Buenos Aires, articulando el accionar de los ejércitos de Montevideo y Chile. Finalmente, en tercer lugar, reimplantar el Virreinato del Río de la Plata.

Así fue que a fines de 1.816, desde la ciudad de Tarija, se inició la tercera invasión. En el mes de enero de 1.817, la vanguardia realista derrotó a los patriotas en Yavi, ocupando la ciudad de Jujuy. Durante mucho tiempo esta ciudad fue el escenario cruento de violentos combates; pero el 2 de marzo de 1.817, en Humahuaca, los patriotas al mando del Coronel Manuel Eduardo Arias derrotaron a un destacamento realista al que le provocaron setecientos muertos y tomaron prisioneros, armamentos, víveres, ganado, cabalgaduras y dos banderas del regimiento español.

El 3 de marzo, el Coronel Arias informó en un parte de guerra los detalles de esta actuación, destacando la actividad de los Capitanes Rodríguez y Mariscal, del Alférez Manuel del Portal y del Sargento José Ontiveros. Éstos fueron los cinco héroes del glorioso triunfo de Humahuaca. Güemes remitió el oficio al General Belgrano y éste comunicó los pormenores del triunfo al Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata, Juan Martín de Pueyrredón. A pedido de éste y en reconocimiento al brillante triunfo, Belgrano diseñó una...

T.58 mmm

(Cont. Sra. Ceballos).- ...diseñó una estrella heráldica militar de cinco puntas, trabajada en oro, que representaban a estos cinco oficiales distinguidos, convertidos ahora en héroes. Esta estrella por el triunfo de Humahuaca fue la precursora en diseño y

significado de la otra estrella militar de seis puntas, que se concedió luego a los héroes de la Tercera Defensa.

El 13 de abril de 1.817 desde Jujuy el General de la Serna avanzó hacia Salta y con la fuerza de su numeroso ejército, cuatro mil soldados, y pese a la tenaz resistencia de los gauchos de Güemes, tomó la Ciudad de Salta, pero allí quedaron para hostigarlo Luis Burela y sus gauchos.

Güemes mientras tanto trasladó su cuartel a Chicoana para organizar sus milicias, dejando tropas volantes de “Infernales” y gauchos alrededor de la Ciudad, con el propósito de diezmar a los españoles. El Encón, Cerrillos, El Bañado, Chicoana, la Quebrada de Escoipe, la Viña, El Carril y Rosario de Lerma fueron testigos de los sufrimientos que padeció el enemigo.

El 30 de abril, la acción de las tropas volantes había producido la baja de mil cuatrocientos soldados españoles, los que acosados por los patriotas fueron imposibilitados de conseguir víveres, perdiendo su caballada, municiones, fusiles y perdiendo hombres y prisioneros.

En este accionar descollaron los Comandantes y esto queda para la historia, Pedro Zabala y Luis Burela, los Sargentos Mayores Apolinario Saravia y Juan Antonio Rojas, y el Capitán Mariano Morales.

Los días 2 y 3 de mayo los “Infernales” con acciones sorpresivas y simultáneas atacaron a las tropas realistas ocasionando un desbande generalizado, provocando numerosos muertos y heridos, tomando armamento, caballos y víveres.

Así fue que al atardecer del 4 de mayo las tropas españolas estaban acosadas por todas partes. Agobiado por una lucha de permanentes emboscadas y guerrillas, sin provisiones, sin medios de movilidad y enterado de que el General San Martín había cruzado la Cordillera de los Andes, rumbo a Chile, el General de la Serna, que había bravuconado frente al Virrey Pezuela afirmando que en mayo tendría rendido Buenos Aires, ese 4 de mayo, derrotado inició la evacuación de Salta abandonando definitivamente esta tierra. En penosa retirada en Jujuy, en todo el trayecto fue cruelmente hostilizado por los “Infernales” y las milicias gauchas. De la Serna llegó a Tupiza con un ejército famélico y descalzo; era la más humillante derrota de su vida militar y Güemes con sus gauchos había vuelto a salvar la Patria.

Por Decreto nacional del 28 de noviembre de 1.817, el Director Supremo, Don Martín de Pueyrredón distinguía al Gobernador de Salta, General Martín Miguel de Güemes y a “los valientes defensores de la libertad” con una medalla, una estrella heráldica militar de seis puntas, diseñada por el mismo General Belgrano, en el mismo estilo que para los vencedores de Humahuaca; para el General Güemes era toda de oro, para los Comandantes y oficiales, en oro y plata, para el resto del ejército toda trabajada en paño blanco con la inscripción “Al Mérito en Salta” y en el centro la fecha “Año de 1.817”.

Esta estrella heráldica militar de la Defensa de Salta de 1.817, que recuerda a Martín Miguel de Güemes, a los Comandantes Luis Burela y Pedro Zabala, a los Sargentos Mayores Apolinario Saravia y Juan Antonio Rojas y al Capitán Mariano Morales simplificada es el origen de ése nuestro Escudo de la provincia de Salta.

A partir de sus distintas configuraciones, la Ley Provincial N° 749 de setiembre de 1.946, luego Ley N° 2.027, acepta para sí como escudo oficial la estrella de plata como honra y gloria de estos héroes.

La estrella extraída de plata ubicada en el centro de la...

T.59 bsr

(Cont. Sra. Ceballos).- ...de la elipse de color celeste, recuerda la heroica Tercera Defensa de Salta y la acción valiente de sus seis héroes. El sol europeo fue reemplazado por el sol incaico, con treinta y dos rayos rectos y flamígeros, custodiando la elipse dos ramas de laureles cruzadas en la parte superior y unidas en la parte inferior; ellas

representan los triunfos belgranianos: la Batalla de Río Piedras el 3 de setiembre de 1.812, la Batalla de Tucumán el 24 de setiembre de 1.812, que culminan con la Batalla de Salta el 20 de febrero de 1.813. Y la gloria de la gesta güemesiana, obtenida con la defensa de Salta en siete oportunidades, de las cuales la más importante fue la tercera, el 4 de mayo de 1.817, que repelió la más grande invasión española y derrotó al “altivo ibérico león”.

Por ello reclamamos para la provincia de Salta la aprobación del 4 de mayo como Día de la Defensa de Salta, el acto más brillante de la irrepetible gesta güemesiana, sin la cual América no hubiera tenido su independencia.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Cultura y Deporte y de Legislación General, que aconsejan su aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes.

Primeramente, antes de la votación del proyecto en tratamiento, se dará lectura por Secretaría.

– Se lee.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley, en general y en particular, por constar de un solo artículo; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. (*Aplausos prolongados*).

Pasamos a considerar el expediente N° 91-23.366/09, proyecto de ley que cuenta con dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, y de Legislación General, que aconsejan su rechazo.

15

CREACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR DE LA PROVINCIA EL REGISTRO DE USUARIOS PROTEGIDOS DE LA VENTA TELEFÓNICA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado el proyecto de ley señor diputado Guillermo M. Durand Cornejo: Crear en el ámbito de la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia, el Registro de Usuarios Protegidos de la Venta Telefónica; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su rechazo.

Sala de Comisiones, 4 de mayor de 2.010.

Mónica L. Petrocelli – Cristóbal Cornejo – Alina V. Orozco
– Gustavo E. Cea – Antonio R. Hucena – José L.N.
Gambetta – Mariano San Millán

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Guillermo M. Durand Cornejo: Crear en el ámbito de la Secretaría de Defensa del Consumidor de la Provincia, el Registro de Usuarios Protegidos de la Venta

Telefónica; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor.

Sala de Comisiones, 4 de mayo de 2.010

José L.N. Gambetta – Pedro Mellado - Fani A. Ceballos –
Luis G. Mendaña – Virginia M. Diéguez – Antonio R.
Hucena – Eduardo L. Leavy – Mario O. Ángel

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Petrocelli.

Sra. PETROCELLI.- Señor presidente, sin lugar a dudas la intención y el proyecto del diputado Durand Cornejo es válida, la idea es buena, lo que ocurre es que hay una Ley Nacional, la 25.326, que de alguna manera ya contempla esta legislación y que se denomina “Protección de los Datos Personales”; si esa Presidencia me permite voy a dar lectura a algunos de sus artículos rápidamente, en atención a lo avanzado de la hora y para no cansarlos.

– Asentimiento.

Sra. PETROCELLI.- En el artículo 1º de la ley nacional que, como decía, de alguna manera ya contempla lo que plantea el diputado Durand Cornejo, expresa: “La presente ley tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros, bancos de datos, u otros medios técnicos de tratamiento de datos, sean éstos públicos o privados destinados a dar informes, para garantizar el derecho al honor y a la intimidad de las personas, así como también el acceso a la información que sobre las mismas se registre, de conformidad a lo establecido en el artículo 43, párrafo tercero, de la Constitución Nacional”.

Del artículo 2º de la ley, en el análisis surge la existencia de un titular del dato y un responsable del archivo, registro y/o base de datos.

El artículo 5º...

T.60 ive

(Cont. Sra. Petrocelli).- ...El artículo 5º trata del consentimiento y en este sentido, prescribe en su primer párrafo: “El tratamiento de datos personales es ilícito cuando el titular no hubiere prestado su consentimiento libre, expreso e informado, el que deberá constar por escrito, o por otro medio que permita se le equipare, de acuerdo a las circunstancias”.

Siguiendo con lo que dice la normativa nacional y que rige a nivel federal, el artículo 9º trata de la seguridad de los datos en su primer párrafo y expresa: “El responsable o usuario del archivo de datos debe adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales, de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado, y que permitan detectar desviaciones, intencionales o no, de información, ya sea que los riesgos provengan de la acción humana o del medio técnico utilizado”.

En el artículo 10 de la normativa nacional se trata de establecer el deber de confidencialidad, y en su primer párrafo dice lo siguiente; “El responsable y las personas que intervengan en cualquier fase del tratamiento de datos personales están obligados al secreto profesional respecto de los mismos. Tal obligación subsistirá aún después de finalizada su relación con el titular del archivo de datos”.

Del análisis de los artículos a los cuales nos hemos referido hasta aquí, surge con claridad que estamos ante dos sujetos: el titular de datos o usuario y el responsable del archivo o base de datos. También podemos afirmar, entonces, por la normativa reseñada, que el responsable del archivo, es decir el que tiene en su poder la base de datos, no puede hacer uso de la información que posee sin autorización del titular del dato o usuario.

Para el caso que el responsable del archivo de datos quiera entregar éstos a otras personas, por ejemplo a empresas y/o comercios para proceder a ofertas telefónicas, el artículo 11 de la Ley nacional prescribe en su primer párrafo lo siguiente: “Los datos personales objeto de tratamiento sólo pueden ser cedidos para el cumplimiento de los fines directamente relacionados con el interés legítimo del cedente y del cesionario con el previo consentimiento –y esto es lo importante– del titular de los datos, al que se le debe informar sobre la finalidad de la cesión e identificar al cesionario o los elementos que permitan hacerlo”.

El artículo 25 complementa lo fijado por el artículo 11 cuando expresa en su primer párrafo: “Cuando por cuenta de terceros se presten servicios de tratamiento de datos personales, éstos no podrán aplicarse o utilizarse con un fin distinto al que figure en el contrato de servicios, ni cederlos a otras personas, ni aún para su conservación”.

Hasta aquí, la regla es que el responsable del archivo de datos o base de datos, no puede usar éstos sin autorización del titular de datos y/o usuario. Si el responsable pretende entregar a terceros el archivo de datos o base de datos, debe contar previamente con la autorización del titular de los mismos. Para el caso que se pretenda dar un uso relacionado a la publicidad o venta directa y otras actividades análogas de los datos del titular, el artículo 27 prescribe en su primer párrafo: “En la recopilación de domicilios, repartos de documentos, publicidad o venta directa y otras actividades análogas, se podrán tratar datos que sean aptos para establecer perfiles determinados con fines promocionales, comerciales o publicitarios; o permitan establecer hábitos de consumo, cuanto éstos figuren en documentos accesibles al público o hayan sido facilitados por los propios titulares u obtenidos con su consentimiento”.

Lo desarrollado hasta aquí ...

T.61 mso

(Cont. Sra. Petrocelli).- ...hasta aquí comprende algunos de los artículos incluidos en los capítulos 1, 2, 3 y 4 de la ley nacional vigente y que refiere a la protección de los datos personales. Recalco esto porque si nos vamos al artículo 44, en su primer párrafo prescribe las normas de la presente ley contenidas en los capítulos 1, 2, 3, 4 y artículo 32, son de ‘orden público y de aplicación en lo pertinente en todo el territorio nacional’. Esto quiere decir que la protección que se pretende dar con el proyecto en análisis, que ya he dicho que la intención es buena, ya está tutelada en la Ley nacional N° 25.326 de orden público y de aplicabilidad en todo el territorio nacional.

Bastaría, para el caso de que el usuario reciba ofertas de ventas, propaganda y/o publicidad a través de su celular, llamar a la empresa que le provee el servicio de telefonía y pedir el cese de ofrecimientos de las distintas ofertas.

Por último y no es un tema menor lo prescripto en el artículo 44, tercer párrafo, que expresa: “La jurisdicción federal regirá respecto de los registros, archivos, bases o bancos de datos interconectados en redes de alcance interjurisdiccional, nacional o internacional.

En este sentido la norma descripta no deja dudas respecto a la competencia federal cuando se trate de registros de datos y/o base de datos que respondan a redes interconectadas en redes de alcance interjurisdiccional, nacional o internacional, limitando la competencia provincial únicamente a base de datos contenidas en redes locales.

Por todo lo antes expuesto, que ha sido muy claro, porque he leído lo que dice la Ley nacional, el proyecto de ley en análisis, de convertirse en ley se tornaría de imposible aplicación, por lo que solicito que se comprenda la intención jurídica, legítima de rechazar el proyecto.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputad Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente,

La verdad es que estoy algo sorprendido y me gustaría, si es posible, que la diputada que presenta este dictamen en mayoría me ayude a entender esto, técnicamente hablando, ella como Presidenta de la Comisión que emite un dictamen que rechaza este proyecto. Así que le voy a pedir que me aclare algo porque tengo algunas dudas técnicas.

Creo que va a ser más que interesante que por Secretaría Legislativa se dé lectura a este proyecto porque entiendo que aquí de ninguna manera hay mala intención en esta postura que el bloque mayoritario ha tomado, lo que pienso es que los argumentos que ha presentado la diputada preopinante son absolutamente falaces. Fíjese una cosa, precisamente en el principal argumento que acaba de dar al cierre de su alocución la diputada preopinante, allí está la razón de este proyecto.

La Ley nacional de Hábeas Data, importantísima ley, **muy importante**, comprende aspectos necesarios para usuarios en general en cuanto a sus datos personales, pero evidentemente el negocio de la telefonía en la República Argentina tiene unos vericuetos que tal vez en la inspiración de los legisladores que crearon esta importantísima ley no han sido tenidos en cuenta.

Obviamente que es cierto lo que ha leído, así dice el texto de los artículos que ha mencionado esta diputada, es real que se contempla la posibilidad de que un usuario cuando lo vuelve loco algún operador telefónico, los llamados industriales de contacto, pueda hacer una presentación, pero fíjese lo que son las cosas y por eso es importantísimo que se lea este corto articulado de este proyecto, ...

T.62 mag

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...este proyecto, es fundamental que se tenga en cuenta que un usuario no puede estar, primero y principal, averiguando quién es el que lo llamó por teléfono, de cuál de las 350.000 empresas que se dedican a esto en la República Argentina ha provenido la llamada que lo ha torturado ofreciéndole algo o lo han engañado con ese llamado ¡No se puede, es imposible!

¡Ojo! yo entiendo que estoy en absoluta minoría, que aquí hay una voluntad política de **no** aprobar esto, lo entiendo, no lo comparto, lo entiendo, pero aun así quiero que se me preste atención –como está ocurriendo– y que se me den argumentos razonables de por qué le vamos a privar a los ciudadanos de la provincia de Salta de esta protección. Entiendo que hay proyectos muchísimos más importantes que éste, claro que sí, esta iniciativa seguramente no va a solucionar el problema de la inflación en la Argentina, de la desocupación, de la seguridad y tantísimas cosas más, pero yo no hago a menos algunos pocos miles de personas que en la Provincia son perjudicadas a diario por este sistema comercial y tampoco apunta a prohibir el derecho de empresa de estas industrias de contacto, de ninguna manera.

Cómo será que entiendo que son falaces –bien intencionadamente, pero falaces al fin– estos argumentos que se han dado que de no ser así quisiera que me expliquen por qué el Senado de la Nación ya tiene dada media sanción a un proyecto muy similar a éste; quisiera que me explicaran también por qué ya está funcionando en otras jurisdicciones del país, ¡o sea que todas las provincias de la República Argentina donde ya funciona esta ley están avasallando facultades federales!

Resulta que el Senado de la Nación tiene un proyecto muy similar a éste y todavía no se logra su aprobación ¿Y por qué la provincia de Salta tiene que esperar a que salga en tal o cual jurisdicción? Yo como legislador de Salta tengo todo el derecho del mundo de tratar de que nuestra Provincia tenga la mejor y más moderna legislación.

Fíjese, señor presidente, y aquí me refiero a por qué el Senado de la Nación tiene un proyecto de ley con media sanción que está ahora en la Cámara de Diputados, donde se estipula exactamente lo mismo. ¿Y sabe por qué precisamente? Porque se trata –a

partir del proyecto que estoy mencionando, que es exactamente igual a éste— de subsanar ese error de que cada uno de los usuarios tenga que estar averiguando quién es el que lo está molestando en su hogar con ofrecimientos de todo tipo que no quiere recibir.

Entonces, a partir de este proyecto lo que se logra es que con un simple llamado, un trámite ante la oficina de Defensa del Consumidor de la provincia de Salta —qué cosa rara, no entiendo por qué no está el funcionario responsable de esa Secretaría defendiendo este proyecto aquí, porque es para beneficio de todos los usuarios—, precisamente, reitero, con una sola llamada se soluciona todo el problema ¿Es tan difícil entenderlo, señores diputados? ¿Es tan difícil entender que la Ley nacional de Hábeas Data no soluciona el problema como se lo está presentando aquí?

Por supuesto que existen grandes intereses, hay interesados también en que no se apruebe esto. ¡Ojo! yo no estoy de ninguna manera presuponiendo que aquí haya algún interés de lobby, en absoluto, simplemente lo comento porque si hay un sector que se perjudicaría directamente son las empresas telefónicas, las dos grandes operadoras de servicios telefónicos en la Argentina que son los dueños del negocio y a partir de allí tantas otras empresas, que de ninguna manera, aclaro, tendrían un quebranto en absoluto. Tan es así lo que estoy diciendo que aquí tenemos, para que ustedes puedan tomar nota de ello, las opiniones de las cámaras que nuclean a los industriales del contacto, a las empresas que se dedican al telemarketing, y en ningún momento —para no tener que leer, señor presidente, pero usted sabe, ya seguramente lo ha leído— los industriales de contacto se oponen al proyecto...

T.63 eet

(Cont. Sr. Durand Cornejo).- ...al proyecto de ley, al contrario están a favor del mismo y no tengo problema en acompañar toda la documentación que respalda mis dichos; reitero, en absoluto están en contra de esta iniciativa.

Entonces, yo hice la propuesta, y evidentemente la intención política es no aprobar este proyecto que viene de otro bloque, lamento sinceramente esta actitud por la gente que se va a perjudicar por la **no** aprobación de esta iniciativa. Me gustaría en todo caso hoy que va a fenecer este proyecto de ley que lo presente cualquier otro, y espero que lo haga uno del bloque mayoritario, porque voy a ser el primero en apoyarlo, yo no voy a tener problema con el telemarketing, de ninguna manera, pero hay mucha gente que es afectada, personas que reciben llamados y le ofrecen alguna conexión de Internet, el titular de la línea dice 'no me interesa' y automáticamente, por una cuestión mágica, aparece siendo titular de un contrato o le envían productos que por desconocimiento aceptan y después están obligados al pago, etcétera, etcétera. Son denuncias de todos los días, aquí hay perjudicados directos de la venta telefónica.

Entonces, bueno, es poca cosa mi proyecto evidentemente, lo lamento, pero sigo entendiendo que es útil para los ciudadanos de esta Provincia y espero que se medite este hecho en esta sesión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, voy a sacar de la discusión las palabras del diputado preopinante cuando dice que esto es una decisión política porque el proyecto viene de otro bloque, nada más alejado de la realidad y los fundamentos, le guste a quien le guste, están dados y se pueden debatir sobre los mismos.

Lo que sí le quiero decir al diputado preopinante es que más allá de lo que él piense, la decisión del bloque mayoritario de esta Cámara fue acompañada también por otros diputados que no pertenecen al mismo; por lo tanto, es una decisión que se toma

en función del convencimiento que tenemos de que implementar este Registro, por más buena intención que tenga el proyecto de ley, no es tan fácil como lo plantea el autor del proyecto. No significa que yo voy a ir a anotarme a un Registro y manifestarle graciosamente a la Autoridad de Aplicación: ‘decile a la telefónica tanto que no me llame más’, eso sí es mentira. Entonces, no es que se conforme un Registro para que graciosamente cualquier ciudadano de Salta crea que la solución es decirle a la Autoridad de Aplicación que gestione ante una institución, que puede ser una telefónica o una empresa, y haga que un tercero le diga que ‘no me llame más’; reitero, eso es mentira, no es real que funcione tan fácil.

Lo que hay que hacer es que la ciudadanía conozca la Ley N° 25.326 que contempla la posibilidad de que cuando a mí me llame una empresa que tenga mis datos porque está realizando una publicidad, se comunica conmigo a través del teléfono y me molesta a cualquier hora para venderme cosas, yo le pueda decir que ‘no me moleste más’, porque la ley está facultando al titular que le diga a la empresa que ya no quiere recibir la publicidad.

Supongamos que nosotros creamos el Registro, eso significaría que cada ciudadano de Salta que esté molesto con las actitudes de las empresas por las supuestas llamadas telefónicas, debe cederle esa facultad al órgano...

T.64 mmm

(Cont. Sr. Mendaña).- ...al órgano de aplicación para que éste pueda hacer extensivo el reclamo a la empresa.

Entonces, no es un problema político o porque se trata de un proyecto de otro bloque, sino que nosotros entendemos que la Ley N° 25.326 en su artículo 27, inciso 3), específicamente establece –y esta norma es una ley de fondo que se debe aplicar en toda la Nación Argentina–: “El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo: archivos, registros, bancos de datos con fines de publicidad”.

Con esto quiero decirle al diputado que no hay intención rara alguna ni ninguna aplicación de números por ser el bloque mayoritario, simplemente consideramos que es un registro que planteado de esa manera **no sirve**. Sí entendemos que si tiene la posibilidad la Secretaría de Derecho al Consumidor debería hacer conocer los alcances de la ley nacional, que como digo y sostiene el bloque mayoritario, en este caso es de aplicación de fondo, porque es una ley de fondo que se aplica en toda la Nación.

Por eso, el hecho de crear registros sólo por crearlos, sin aclararle a la gente que no es tan fácil como hacer una llamada y decirle a alguien que haga lo que la ley nacional me faculta hacer a mí como titular, no estamos convencidos de que sea lo mejor y que allane los caminos para aquellos salteños que se sienten molestos con la publicidad a través del teléfono.

Nada más, señor presidente.

Sr. DURAND CORNEJO.- Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Sólo dos cosas: primero, le voy a pedir al diputado preopinante que tenga la caballerosidad de retirar ese término de ‘mentira’, ya que no solamente no soy mentiroso, sino que no viene al caso, sobre esto están trabajando legisladores nacionales y provinciales de todos el país, entonces tendríamos que ser todos mentirosos.

En segundo lugar y para terminar, para que se entienda: La Ley nacional de Hábeas Data impone al consumidor la obligación de notificar una por una a cada una de las empresas que se les ocurra llamar a su casa; el proyecto que estoy tratando de

defender invierte esa situación y por eso es lo novedoso y por ello es que se plantea en distintas jurisdicciones esta iniciativa pero, lamentablemente, aquí **no** lo están entendiendo; es a la inversa, son las empresas de contacto telefónico la que tienen que nutrirse de ese registro que funciona tan exitosamente en otros lugares del mundo, entonces no veo por qué no podría funcionar aquí. Y si hubieran leído el proyecto, señor presidente, allí está perfectamente detallado.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, está bien, puedo retirar el término ‘mentira’, lo que no es cierto es que sea tan fácil como llamar para inscribirse en un registro ¡eso no es cierto, no es así, no es tan fácil! ¡Eso es lo que quiero decir!

En segundo lugar: no es cierto tampoco que la empresa vaya y graciosamente diga ‘ah, usted es el Secretario de Defensa del Consumidor de la provincia de Salta y me entrega este listado con nombres y apellidos de los que no quieren...’; si no hay sustento legal, la facultad la tiene el titular para renunciar o no a estas cosas. Está bien, retiro el término mentira, pero sí debo aclarar que no es tan fácil como lo plantea el diputado, ni siquiera en su proyecto de ley. Ninguna empresa le va a dar ‘bolilla’ a ningún registro, sea de la provincia que fuera, si no está la autorización del titular...

T.65 bsr

(Cont. Sr. Mendaña).- ...del titular para que haga ese reclamo, que es propio y que yo se lo estoy cediendo para que lo realice un tercero.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Villa Nougues.

Sr. VILLA NOUGUÉS.- Señor presidente, es para manifestar algo simple y breve. La posición de nuestro bloque es acompañar el dictamen de la Comisión por dos puntos. Primero, porque ya la Ley del Consumidor N° 24.240 establece los mecanismos por los cuales se defiende justamente al consumidor de todo este tipo de circunstancia, con lo cual en cierta medida crear un Registro lo único que haría sería abundar en legislación al respecto. En segundo lugar, no existe ningún peligro desde el punto de vista de que se formalice un contrato porque el silencio de una de las partes no implica ni un ‘sí’ ni un ‘no’ para el Derecho, sencillamente el silencio no es siquiera una falta de consentimiento, es un nada jurídico.

Por esta razón desde nuestro bloque pensamos –insisto– que esta ley que se propicia lo que hace es abundar sobre otras leyes que ya existen y que están funcionando de manera correcta, como es la Ley de Defensa del Consumidor.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Señor presidente, la verdad es que más allá de saber de antemano por el propio dictamen y por lo que se dijo hasta ahora de parte del bloque mayoritario y de otros que se oponen a la sanción de este proyecto de ley, no quiero dejar de mencionar algunas cosas.

Ante todo, en mi opinión personal, me parece que este proyecto es una muy buena idea, y no se trata –como se dijo acá y que ya lo manifestó el autor del proyecto– que sea un proyecto inventado por el diputado Durand Cornejo de la noche a la mañana,

es una medida que ya se aplica en otros lugares del mundo y también en Argentina, sobre todo en Capital Federal.

Considero que es una iniciativa que apunta a mejorar la situación, porque nadie va a negar la experiencia diaria que tiene el diputado Durand Cornejo en lo que es la atención de usuarios y consumidores y que lo viene haciendo de hace mucho tiempo. No obstante, se han dicho cosas aquí que en mi humilde entender no están ni jurídica ni fácticamente bien expresadas, en primer lugar, porque hay una diferencia fundamental entre lo que es la ley y la institución del Hábeas Data y el proyecto del que estamos hablando ahora.

El Hábeas Data es la posibilidad que tiene cualquier ciudadano de pedir que lo saquen de los registros cuando sus datos están mal puestos, o cuando figuran algunos que no debieran contenerse en los mismos. Pero este hecho necesita de una actividad, requiere que ese usuario, ese consumidor realice una serie de trámites que no en pocos casos son bastante engorrosos para poder realmente ser sacado de esos registros. Y lo que se plantea en este proyecto es que en vez de que sea cada uno de los ciudadanos salteños los que tengan que hacer los trámites, ir y ver cuáles son las empresas, de dónde vienen, porqué lo llamaron, cuál es la situación, sean las propias empresas las que se tomen el trabajo cuando pretendan hacer venta telefónica en Salta de solicitar a la Secretaría de Defensa del Consumidor el Registro de aquellas personas que no quieran ser llamadas, ¡así de sencillo!

Pensar que hoy con la tecnología que hay no pueda disponerse de una base de datos en una computadora, en una Secretaría de Defensa del Consumidor, con los teléfonos de todas aquellas personas que no quieren que se las llamen para que les hagan venta telefónica, me parece realmente una utopía. Porque el trámite es sencillo, usted llama y dice que no quiere recibir venta telefónica, registran en una computadora su número de teléfono y cuando la empresa equis quiere venir a vender en Salta o a hacer telemarketing, en cumplimiento de esta ley pasa primero por dicha Secretaría y pide cuál es el Registro, que debe ser sacado del padrón general que será de llamados telefónicos; reitero, ¡así de sencillo!

Con esto no estoy diciendo que el recurso de Hábeas Data no sea un instrumento que pueda ser usado, lo que señalo es que resulta mucho más engorroso para la gente, y de lo que trata este proyecto...

T.66 ive

(Cont. Sr. David).- ...este proyecto de ley es de hacérselo más fácil a la gente; se busca que aquél que no quiera, no sea molestado, que no lo interrumpen cuando esté en una situación problemática para atender, que no lo llamen para venderle cosas ya que muchas veces en estos casos no terminan de cortar nunca, aún cuando uno les dice mil veces que no, y en el peor de los casos, como dijo el diputado Durand Cornejo, por alguna triquiñuela en la conversación terminan haciéndole una especie de aceptación de un contrato –que ya ha pasado en muchos casos– y después, para poder hacer el trámite de Hábeas Data, le lleva todo un tiempo.

Ni hablar de la gente de menores recursos, hoy el celular es un instrumento utilizado por todo el mundo, pero no todo el mundo tiene acceso para efectuar tan sencillamente trámites como el de buscar un abogado si tiene que ir a un juicio para borrarse de un registro.

Entonces, como lo que abunda no daña, me parece que podemos mejorar y evitar esa situación para que aquéllos que tampoco son la mayoría ni la totalidad de la ciudadanía salteña, pero que realmente están molestos con esta situación, puedan tener desde el Gobierno, desde la Secretaría de Defensa del Consumidor, un sistema que impida un abuso por parte de las empresas que hacen venta telefónica. Porque de esto se trata, de poner a través de un marco legal una restricción que impida el ejercicio abusivo de esta venta telefónica.

Como decía anteriormente, me parece que no es similar al Hábeas Data, no se parece al tema nacional, creo que además, y en esto voy a disentir, el hecho de que exista una ley federal que reglamente este tipo de cosas no significa que la Provincia no pueda legislar en la materia. Salta puede y tiene derecho a legislar en las materias que son concurrentes y que no han sido delegadas al Gobierno nacional. Y en definitiva ¡en todo caso que se ofenda el Congreso Nacional o el Poder Ejecutivo Nacional!, pero me parece que nuestro deber principal es dar herramientas para tratar, por lo menos, de darle una solución a esta gente que ya bastantes problemas tiene como para que, además, anden empresas de venta telefónica molestándolos más de la cuenta.

Este proyecto de ley se dirige hacia ese fin, sin duda que podrían haberse incorporado ideas nuevas, pero no hubo en ese sentido la recepción de ningún aporte que pudiera de alguna manera mejorarlo buscando el consenso para su aprobación. Creo que este proyecto de ley, reitero, es una buena idea; pienso que le va a sacar un problema a muchos salteños y que me parece que aprobándolo vamos a darle un beneficio a nuestra ciudadanía. Por eso, más allá de la posición que ha expresado el bloque mayoritario y algunos otros, sí queríamos dejar sentado que consideramos y creemos que es competencia del Gobierno provincial, que se puede hacer, que es sencillo realizarlo y que redundará, realmente, en una ventaja para todos los salteños.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Petró.

Sr. PETRÓN.- Gracias, señor presidente.

Acá se están olvidando algunas consideraciones sobre acciones que hizo este bloque el año pasado y en las cuales no hemos recibido ningún apoyo de parte del diputado autor del proyecto, por más que se autotitula y sus compañeros de bloque lo califican como el ‘gran defensor de los consumidores’.

El 30 de julio del año pasado presenté un proyecto de ley sobre comercialización de servicios de comunicación y entretenimientos en la provincia de Salta, que fue aprobado por esta Cámara y por el Senado y que hoy es ley de la Provincia; básicamente, plantea que todos los que comercialicen servicios de entretenimientos, como los de Internet conforme al ejemplo que se dio, tengan la obligación de instalar sus oficinas en esta Provincia.

Esa es la inmediata solución de lo que ellos calificaban como falaz al dictamen de la comisión, y yo creo que es falaz todo lo que han dicho hasta el momento porque cuando se trató esa ley no sólo no aportaron ideas ni participaron, y eso que son los grandes defensores de los consumidores, pero no participaron absolutamente de nada, ni del debate que se dio en los medios de comunicación ...

T.67 mso

(Cont. Sr. Petró).-...de comunicación, en las comisiones, ni en el trabajo previo, ni criticando, corrigiendo, modificando o apoyando, ¡no estuvieron!, no vinieron al recinto, no tomaron el uso de la palabra. Hay diferentes leyes que protegen a los consumidores y que fueron aprobadas el año pasado por esta Cámara y por este bloque, las sacamos sin contar con el apoyo de ellos, sin embargo no nos hemos sentido perseguidos para nada, no hemos acusado a nadie de que “no nos quieren apoyar” y “no participan porque, en realidad, nos quieren perjudicar”, y todos esos son pretextos de chicos.

Por todo lo dicho, no voy a votar por innecesario este proyecto de ley, porque ya hay una norma en la Provincia que se debe cumplir y debe haber un lugar físico, identificado en esta Provincia, donde la gente que no quiere que se la llame por teléfono se acerque y diga “señor, me deja de molestar ya, o si no le mando un abogado”. Eso de un Registro Telefónico ¿sabe lo que es llevar una prueba a un abogado diciendo “No, yo

dije que no me llamen más” y “¿Con quién habló?” “Me dijo que se llamaba Laura”. ¿Sabes dónde podemos llegar a terminar? Yo quiero un lugar físico donde pueda identificar rápidamente a la gente que venga a hacer negocio en Salta e ir con un abogado y con un escribano para labrar un acta inmediatamente. Lo que se propone no sirve, está demostrado, en la ciudad de Buenos Aires se está discutiendo que esto no sirve, no lo usa la gente, por eso –reitero– no sirve.

Así que, señor presidente, yo voy a votar en contra de este proyecto de ley.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputad Durand Cornejo.

Sr. DURAND CORNEJO.- Señor presidente, es para responderle al diputado preopinante y recordarle que quien les habla votó favorablemente su proyecto, positivamente, y si no he opinado fue porque no había nada que decir, porque estaba perfectamente hecho el proyecto.

También quiero decirle al diputado preopinante que es innecesario ese tono despectivo, ofensivo y que, por otro lado, no me autotitulo absolutamente de nada, pero usted podría cambiar su estilo ofensivo.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- El Reglamento permite el uso de la palabra a todos los diputados, no se les puede restringir, así que no se pongan tan susceptibles. reitero, el respeto al uso de la palabra está previsto en el Reglamento, mientras no se ofenda, porque la ofensa también está prevista.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor y de Legislación General que aconsejan el rechazo del presente proyecto; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Aprobados los dictámenes que rechazan el proyecto.

Ahora pasamos a considerar tres proyectos de declaración, el último referido al Coro Ars Nova, que por Secretaría se darán lectura y si los autores quieren hacer uso de la palabra lo pueden hacer, luego de esto se dará por culminada el Acta de Labor Parlamentaria.

16

Expte. N° 91-23.658/10

SOLICITAR AL P.E.P. ARBITRE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS OBRAS EN EL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, DPTO. ORÁN

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Marcelo Bernad, Antonio R. Hucena, Jorge A. Gallardo, Marcelo F. Astún y Alfredo L. Jalit, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios necesarios para la reparación de columnas y losas del Hospital San Vicente de Paul, de Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Salta de Comisiones, 27 de abril de 2.010.

Pedro Sáñez – Alfredo L. Jalit – Alina V. Orozco
– Luisa Salva – Silvia G. Romero – Silvio D.
Arroyo – Manuel Chauque – Leopoldo A. Salva –
Marcelo F. Astún – Eduardo L. Leavy – Marcelo
Bernad

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Marcelo Bernad, Antonio R. Hucena, Jorge A. Gallardo, Marcelo F. Astún y Alfredo L. Jalit, mediante el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios para la reparación integral de columnas y losas deterioradas en el hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Eduardo A. Ramos – Omar A. Soches López –
Silvio D. Arroyo – Alejandra B. Navarro – Silvia del
C. Cruz – Cristina del V. Lobo – Jorge A. Gallardo

ANTECEDENTE

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo pertinente, arbitre los medios necesarios en forma urgente para la reparación integral de columnas y losas deterioradas, filtraciones de techos, reparación de revoques en zona de consultorios externos, aberturas y calderas en el hospital San Vicente de Paul de la ciudad de Orán.

Marcelo Bernad - Antonio R. Hucena - Jorge A.
Gallardo – Marcelo F. Astún - Alfredo L. Jalit

17

Expte. N° 91-23.843/10

**SOLICITAR AL P.E.P. REALICE LA AMPLIACIÓN DE AULAS EN LA
ESCUELA PATRICIAS ARGENTINAS DE PIQUETE CABADO, DPTO. ANTA**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alejandra Navarro, por el que le solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que arbitre los medios necesarios para la ampliación de dos aulas en la Escuela Patricias Argentinas de Piquete Cabado, departamento Anta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 4 de mayo de 2010.

Pedro Sáñez – Alfredo L. Jalit – Alina V. Orozco
– Silvia G. Romero – Silvio D. Arroyo – Leopoldo
A. Salva – Marcelo F. Astún – Eduardo L. Leavy –
Marcelo Bernad

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alejandra B. Navarro, Expte. N° 91-23.843/10, mediante el cual manifiesta: “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice la ampliación de dos aulas en la Escuela Patricias Argentinas de Piquete Cabado, Municipio J. V. González, departamento Anta”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 04 de mayo de 2010.

ANTECEDENTE

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación de la Provincia y la Secretaría de Obras Publicas realice la ampliación de dos (2) aulas en la Escuela Patricias Argentinas de Piquete Cabado, perteneciente al municipio de J.V. González, departamento de Anta, en mérito al crecimiento de la matrícula y la existencia de un Anexo de La Escuela de Educación Técnica N° 3.114, en funcionamiento allí desde el ciclo lectivo 2.006.

Alejandra B. Navarro

T.68 mag

Expte. N° 91-23.881/10

18

SOLICITAR AL P.E.P. DECLARE DE INTERÉS PROVINCIAL EL CONCIERTO DEL CORO DE NIÑOS Y JÓVENES ARS NOVA

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés provincial el Concierto de “Despedida” del Coro de Niños y Jóvenes Ars Nova, que se llevará a cabo el día viernes 7 de mayo de 2.010, a las 21:30 horas en la Iglesia San Alfonso (Leguizamón 850).

Se denomina “Despedida” porque se realizará antes de iniciar su 16 gira Internacional de Conciertos y es en adhesión al Bicentenario.

Incluirán en el programa varias obras que son premiere en América. Asimismo, el programa estará conformado por algunos trabajos que se presentarán en la próxima gira internacional, que se cumplirá en esta oportunidad, por Francia.

Que vería con agrado, así también, se declare de interés provincial la gira que efectuarán por Francia; cuya fecha exacta de realización será a partir del 13 de mayo y finalizará el 31 del mismo mes. Período en el que actuarán en 13 conciertos, formalmente anunciados y coordinados. Fundamentalmente en París y algunas ciudades cercanas.

Virginia M. Cornejo

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado Bernad.

Sr. BERNAD.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve. El Presupuesto 2010 prevé ampliaciones en las guardias del Hospital de Orán, pero no asigna partida presupuestaria para la reparación de algunos daños importantes que tiene en las columnas, en las losas, en los paneles de cierre, en los techos, revoque de los consultorios externos, calderas, acondicionadores de aires centrales, etcétera. Es por eso que estamos solicitando la inclusión de estas partidas de forma que podamos dar una pronta solución a los problemas de nuestro hospital.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

Sra. NAVARRO.- Gracias, señor presidente.

Solamente es para fundamentar el proyecto. Se trata de la solicitud de ampliación de dos aulas de la Escuela Patricias Argentinas de Piquete Cabado en razón de que en este edificio escolar funcionan la escuela primaria y un anexo de la Escuela Técnica de Joaquín V. González, en turno matutino y vespertino. El turno de la mañana está desarrollando sus tareas actualmente en un centro vecinal que es un lugar de madera, que no es apto para el dictado de clases y es por eso que estamos pidiendo la ampliación de la escuela primaria para que en ese mismo lugar se puedan desempeñar las dos instituciones.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Tiene la palabra el señor diputado David.

Sr. DAVID.- Gracias, señor presidente.

Es en relación al proyecto de declaración sobre la inauguración de 30 escuelas ejecutadas por el Gobierno en el período 2009-2010. La verdad es que se han pedido informes de este tema...

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No estamos tratando ese tema.

Sr. DAVID.- ¡Cómo que no, si está en el Acta de Labor Parlamentaria!

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- No lo estamos tratando, porque el bloque Justicialista decidió no hacerlo, por eso hemos pasado a la consideración de los otros dos proyectos.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

Sr. MENDAÑA.- El diputado David lo podrá plantear el otro martes, allí lo volvemos a poner en el Acta.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Lo sacamos porque así fue acordado.

Señores diputados, vamos a pasar a la votación de los proyectos, síganme con el Acta para que quede claro. El primer proyecto es el 91-23.658/10, proyecto de declaración que acaba de fundamentar el diputado Bernad, relacionado al Hospital San Vicente de Paúl de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia

Pasamos a la consideración del expediente N° 91-23.843/10, proyecto de declaración referido a la Escuela Patricias Argentina de Piquete Cabado, que acaba de fundamentar la diputada Navarro.

En consideración de los señores diputados el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia

Y por último el expediente N° 91-23.881/10, proyecto de declaración presentado por la diputada Cornejo que acaba de entrar, es un favor que le hacemos, declara de interés provincial el concierto de ‘despedida’ del Coro Ars Nova.

En consideración de los señores diputados el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia

19

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Habiendo culminado con el Acta de Labor Parlamentaria, invito a los señores diputados Julio Ramón De Vita y Oscar Raúl Díaz a arriar las banderas nacional y provincial respectivamente, luego de lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, los señores diputados Julio Ramón De Vita y Oscar Raúl Díaz proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Godoy).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 00 y 19’ del día 5 de mayo de 2.010.

Claudia S. Díaz de Medina
Jefa Sector Taquígrafos (I)